samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 198

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046599321 que habilita desde FEGC 136 hasta FEGC 1500. Vence 2024-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

VIGESIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
12/09/2023	12/10/2023	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$51.225.261,34	19%	$9.732.799,66	$51.225.261,34

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C

SUBTOTAL	**$51.225.261,34**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$9.732.799,66**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$60.958.061,00**
RETEFUENTE	**$5.634.778,75**
RETEIVA	**$1.459.919,95**
RETEICA	**$0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$53.863.362,30**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/09/2023 09:45:22

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 70fbbedeb4fae4666596d503ac5702a845af9f5a51c975e7b69d8173417ff178c07d8e6bb51ed562311c2f38287024c9--Expedición:12/09/2023 09:55 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35421981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3088ZEC5E9AC170C1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894041206

(415)7707212489984(8020) 000001489404120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9		8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 15 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORENO CARLOS JULIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	7220
Otras actividades Código CIIU:	8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de agosto de 2023 Hora: 10:07:45
Recibo No. AB23571606
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23571606A8E54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 20
JULIO 2023

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 8
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE JULIO DE 2023 10
CRONOGRAMA ENERO 2023 A JUNIO DE 2023 16
INFORME AREA FINANCIERA 18
INFORME AREA PRODUCCION 86
INFORME AREA COMERCIAL 107
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 201
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 213
FINANCIERO 213
PRODUCCION 213
COMERCIAL 215
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 217
CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE JULIO DE 2023 236
INFORME JURIDICO 250
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 253

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2023. 19
Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml. 20
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario julio 2023 presentación 750 ml. ... 21
Tabla 4. Ejecución ventas concesionario todas las presentaciones. Julio 2023 22
Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador julio. 2023..... 23
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio julio 2023. 28
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa julio.2023..... 44
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal julio 2023..... 45
Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2023. 46
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de julio 2023 46
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 46
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 47
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml. 47
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml. 48
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 48
16. valor resumen valor a consignar participación porcentual julio 2023 48
Tabla 17. Relación pagos participación porcentual julio 2023..... 49
Tabla 18. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023. 52
Tabla 19. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio 2023. 52
Tabla 20. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.53
Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 53
Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml. 54
Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 54
Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad tradicional 750. 54
Tabla 25. Valor resumen aporte fondo publicidad julio 2023. 54
Tabla 26. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad julio 2023. 55
Tabla 27. Valor inversión publicitaria julio 2023. 57
Tabla 28. Inversiones aprobadas por el concesionario 76
Tabla 29. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023. 79
Tabla 30. Valor total a consignar por Utilidad mes de julio 2023. 80
Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 80
Tabla 32. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 81
Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml. 81
Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 81
Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad tradicional 750 ml. 81

Tabla 36. Resumen valor a consignar por Utilidad julio 2023. 82
Tabla 37. Valor consignado al Departamento por utilidad julio 2023..... 82
Tabla 38. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2023. 87
Tabla 39. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio 2023..... 118
Tabla. 40.. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de julio de 2023. 119
Tabla 41. Análisis de la inversión publicitaria a julio de 2023. 139
Tabla 42. Unidades Vendidas del 1 al 31 de julio de 2023..... 142
Tabla 43. Resumen ejecución del plan de comercialización julio 2023..... 145
Tabla 44. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2023 149
Tabla 45. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2023 163
Tabla 46. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales – julio 2023..... 164

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO

ANEXO.1	POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° XXXXXX CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO 2023
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2023
ANEXO.5	RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO VENTAS CLIENTE POR CLIENTE - CD.
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO CIERRE MES DE JULIO
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS DE PLANTA
ANEXO 8.1.	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS TEMPORALES
ANEXO 8.2.	CERTIFICADO FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR LA TEMPORAL
ANEXO.9	RELACION PERSONAL CONTRATACION DIRECTA
ANEXO 9.1	RELACION PERSONAL CONTRATACION INDIRECTA
ANEXO.10	PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL - IMPUESTO CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA MES DE JULIO 2023
ANEXO 11.1	SOPORTES CONSIGNACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	SOPORTES UTILIDAD 19,10% DEL MES DE JULIO 2023
ANEXO.14	CITACION A ACTIVIDADES DE SUPERVISION MES JULIO 2023
ANEXO.15	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCCION JULIO 2023
ANEXO.16	INVENTARIO DISPONIBLE EN FLA A 31 JULIO 2023
ANEXO.17	PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023
ANEXO.18	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.18-1	RES. 2021022664 AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750 ml
ANEXO.18-2	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.18-3	RES. 2021022665 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.18-4	RES. 2021046803 DOBLE ANIS SIN AZUCAR FULLBODY 375
ANEXO.18-5	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.19	OFICIO 14 SEPT. 2020 CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.19-2	PRESENTACION VIRTUAL LA FLA PROPONE ENVASES 330 y 1750
ANEXO.19-3	DISEÑO ENVASE 330 ml
ANEXO.19-4	DISEÑO ENVASE 1750 ml
ANEXO.19-5	OFICIO 30 DIC 2020 APROBACION NUEVOS ENVASES
ANEXO.19-6	OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA SOLICITUDES FLA
ANEXO.19-7	DISEÑOS APROBADOS PARA TAPAS
ANEXO.19-8	OFICIO 8 JUL 2021 AUTORIZACION AGTE 24 GRADOS
ANEXO.19-9	OFICIO 17 AGO 2021 APROBACION FULLBODY NAVIDEÑO
ANEXO.19-10	ARTE FULL BODY NAVIDEÑO
ANEXO.19-11	OFICO 02 SEPT 2021 CUMPLIMIENTOS CONTRATO 657-2020
ANEXO.19-12	ESTUDIO PRODUCTO AGTE 24 GRADOS SIN AZUCAR

ANEXO.19-13	ACTA 03 NOV 2021
ANEXO.19-14	DISEÑO ETIQUETA AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR 375
ANEXO.19-15	FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL SIN AZUCAR 330 ml
ANEXO.20	INFORME SG.SST JULIO 2023 CONANTIOQUEÑO NEIVA
ANEXO.21	ACTA VISITAS BODEGAS CONANTIOQUEÑO JULIO 2023
ANEXO.22	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A 31 JULIO 2023
ANEXO.23	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA FLA

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 20 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de Julio 2023, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 31 de julio del 2023, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Carlos Julio Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo, Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE JULIO DE 2023

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de licores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un

profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (One Drive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 31 de julio de 2023, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para las etapas de comercialización, distribución y ventas del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente. Para el mes de julio 2023 se realizaron

actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar por la concesión de licores.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control durante el periodo entre 01 al 31 de julio de 2023 a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz. Para el mes de julio 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023, se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, se realiza verificación en el desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís conforme de acuerdo con el informe certificado de calidad FLA a la producción realizada en el mes de julio 2023.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, la trazabilidad y medición de los resultados con pruebas de laboratorio como control de producción, se verificó en el informe certificado de calidad FLA para mes julio 2023.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2023 se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin reporte a cambios en el modelo de producción del mes julio 2023.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

No aplica para el periodo 01 al 31 de julio de 2023.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo 01 al 31 julio de 2023, se realizaron actividades de producción del Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar. No hay reporte de salidas No Conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se reporta avance del 100% en el cronograma de producción para el año 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar para el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2023.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos en el contrato principal. Para el mismo periodo se realizó producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico donde se verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas contractualmente en aspectos técnicos. Para el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA ENERO 2023 A JUNIO DE 2023

			ene-23					feb-23					mar-23					abr-23					may-23					jun-23					jul-23					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																																				Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																																				Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																																				
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																																				Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																																				Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																																				Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																																				Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																																				Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																																				Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																																				Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																																				Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																																				
3.	Ejecución	Equipo de Interventoria																																				
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																																				En proceso

			ene-23					feb-23					mar-23					abr-23					may-23					jun-23					jul-23					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																																				Actas de visitas e informe (01/02/06/07/08/09/13/14/ 15/16/20/21/22/23/27/28/29/30 de Julio de 2023)
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																																				Acta de visita e informe (16 y 31 de Julio) Inspección general e inventario.
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																																				N.A. No se realizó visita a planta de producción para este periodo.
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																																				06/07/2023-27/07/2023
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																																				Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																																				N.A. No se realizó reunión con la Secretaría de Hacienda para este periodo.
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																																				N.A. No se realizó reunión de seguimiento con la FLA Para este periodo.
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																																				Acta de reunión (12/07/2023)
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																																				En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **Junio**	Director Proyecto																																				entregado a supervision

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

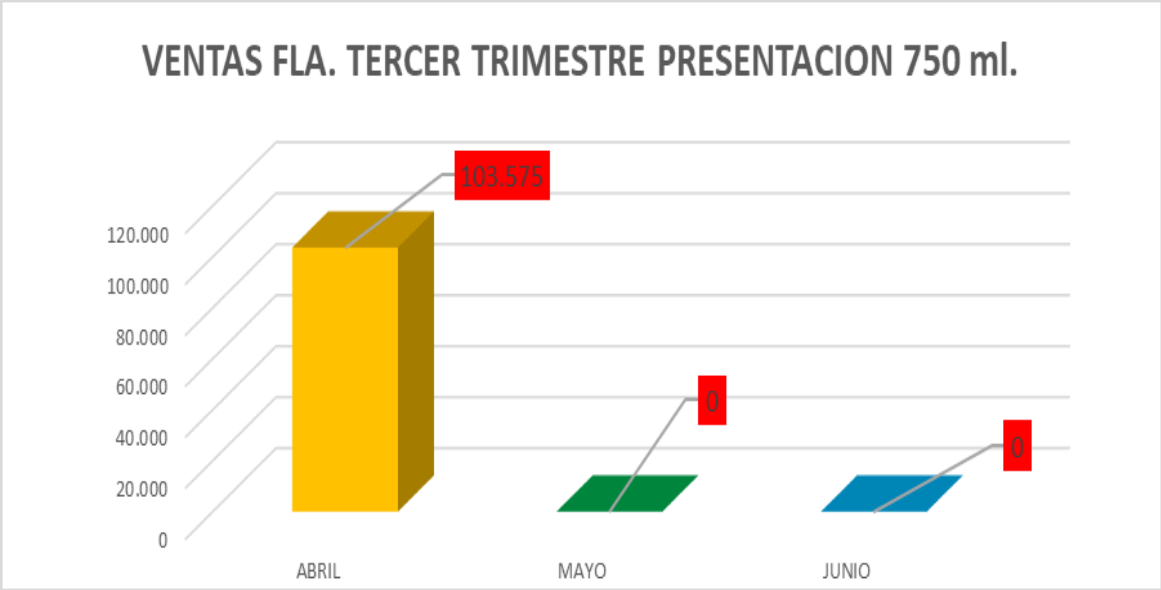
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución Julio de 2023, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al tercer trimestre 2023.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2023.

VENTAS CONCESIONARIO TERCER TRIMESTRE 2023			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
JULIO	189.030	103.575	32,48%
AGOSTO	0	0	0,00%
SEPTIEMBRE	0	0	0,00%
TOTAL, TRIMESTRE	**189.030**	**103.575**	**32,48%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO	**318.900**		**32,48%**



Julio es el primer mes del tercer trimestre de 2023, el Concesionario presento ventas de Aguardiente Doble Anís por CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA (189.030) unidades de aguardiente doble anís en diferentes presentaciones equivalente a CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (103.575) unidades en presentación 750 ml., en el trimestre aún se debe esperar el acumulado para determinar el cumplimiento de conformidad con lo que se establece contractualmente.

Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2023 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	0
FEBRERO	78.675
MARZO	194.575
ABRIL	0
MAYO	182.262
JUNIO	267.940
JULIO	103.575
AGOSTO	NO APLICA
SEPTIEMBRE	NO APLICA
OCTUBRE	NO APLICA
NOVIEMBRE	NO APLICA
DICIEMBRE	NO APLICA
TOTAL, AÑO 2023	**827.027**

Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes julio del 2023 el concesionario presenta ventas por CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (103.575) unidades en presentación 750 ml. para un total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTISIETE (827.027) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de julio llevó a Cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de julio de 2023 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de julio la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de julio se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario julio 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO JULIO 2023			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
SIN AZUCAR 375	145.470	72.735	70,22%
TARDICIONAL 750	3.600	3.600	3,48%
SIN AZUCAR 24°	36.000	18.000	17,38%
SIN AZUCAR 1750	2.160	5.040	4,87%
TRADICIONAL 1750	1.800	4.200	4,06%
TOTALES	**189.030**	**103.575**	**100,00%**

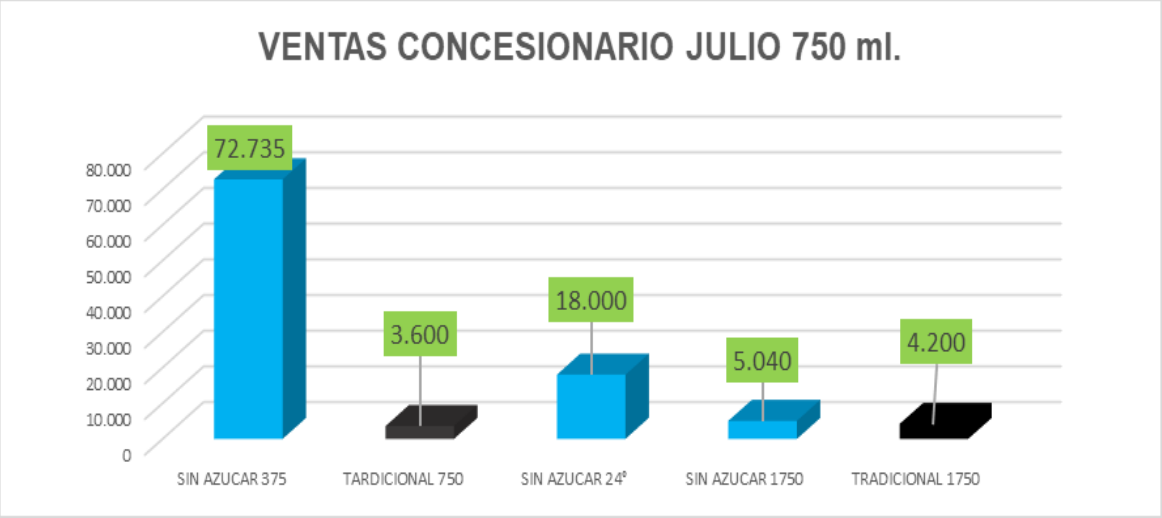


Tabla 4. Ejecución ventas concesionario todas las presentaciones. Julio 2023

VENTAS CONCESIONARIO JULIO DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	2.160	5.040,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	1.800	4.200,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	145.470	72.735,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	3.600	3.600,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	36.000	18.000
TOTALES	**189.030**	**103.575,00**



Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador julio. 2023

VENTAS COMERCIALIZADOR JULIO DE 2023		
PRESENTACION	VENTAS 750 ml.	
SIN AZUCAR 1750	723	1.687,00
TRADICIONAL 1750	343	800,33
SIN AZUCAR 330	53	23,32
SIN AZUCAR PET 375	1.957	978,50
TRADICIONAL PET 375	419	209,50
SIN AZUCAR 375	117.876	58.938,00
TRADICIONAL 375	28.092	14.046,00
SIN AZUCAR 750	3.054	3.054,00
TRADICIONAL 750	1.047	1.047,00
TRADICIONAL 330	0	0,00
TRADIC. GRA. MEDIA	0	0,00
SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0,00
TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,00
SIN AZUCAR 24° 375	69.305	34.652,50
TOTALES	222.869	115.436,15



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el primer mes del tercer trimestre el concesionario presento ventas de Aguardiente Doble Anís por lo tanto aún no se tiene referencia numérica para determinar porcentaje de cumplimiento, para el tercer trimestre del año 2023 el concesionario puede acumular las ventas de julio, agosto y septiembre como se establece para determinar el cumplimiento en cada trimestre.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de julio se contó con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO, no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.

- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo No. 05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio julio 2023.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	13.146	6.629	$91.745.163	$245.540.260
AGRADO	834	445	$6.672.864	$17.965.010
AIPE	1.244	628	$9.505.396	$25.957.548
ALGECIRAS	1.571	786	$11.859.898	$32.400.034
ALTAMIRA	486	261	$3.822.600	$10.289.613
BARAYA	32	16	$242.176	$662.080
CAMPOALEGRE	1.825	919	$13.762.130	$37.506.877
COLOMBIA	861	431	$6.453.198	$17.597.756
ELIAS	36	29	$438.936	$1.095.804
GARZON	9.080	4.696	$70.408.756	$190.980.063
GIGANTE	750	375	$5.604.060	$15.263.396
GUADALUPE	984	520	$7.631.322	$20.491.225
HOBO	660	330	$4.962.180	$13.539.897
IQUIRA	1.290	645	$9.143.040	$24.642.892
ISNOS	6.752	3.399	$50.759.272	$138.222.483
LA ARGENTINA	2.640	1.389	$20.952.978	$56.756.445
LA PLATA	23.149	11.744	$175.466.024	$477.025.128
NATAGA	1.050	525	$7.120.050	$19.003.942
NEIVA	76.490	40.619	$603.005.933	$1.625.329.236
OPORAPA	564	293	$4.364.010	$11.786.932
PAICOL	0	0	$0	$0
PALERMO	6.312	3.167	$47.307.601	$128.782.631
PALESTINA	30	15	$227.040	$620.700
PITAL	390	195	$2.905.020	$7.910.518
PITALITO	32.932	17.226	$244.761.743	$654.289.533
RIVERA	3.350	1.711	$25.724.152	$70.017.675
SALADOBLANCO	0	0	$0	$0

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
SAN AGUSTIN	3.422	1.739	$25.179.896	$67.948.915
SANTAMARIA	1.650	848	$12.615.654	$34.162.934
SUAZA	12.734	6.367	$86.821.454	$232.027.167
TARQUI	1.336	760	$11.503.232	$30.799.227
TELLO	3.597	1.799	$26.963.436	$73.536.615
TERUEL	613	319	$4.791.308	$13.018.464
TESALIA	741	371	$5.399.388	$14.640.146
TIMANA	11.877	6.024	$87.782.838	$237.372.082
VILLAVIEJA	210	105	$1.566.390	$4.264.049
YAGUARA	231	116	$1.714.788	$4.667.009
TOTALES	**222.869**	**115.436**	**$1.689.183.926**	**$4.556.114.287**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

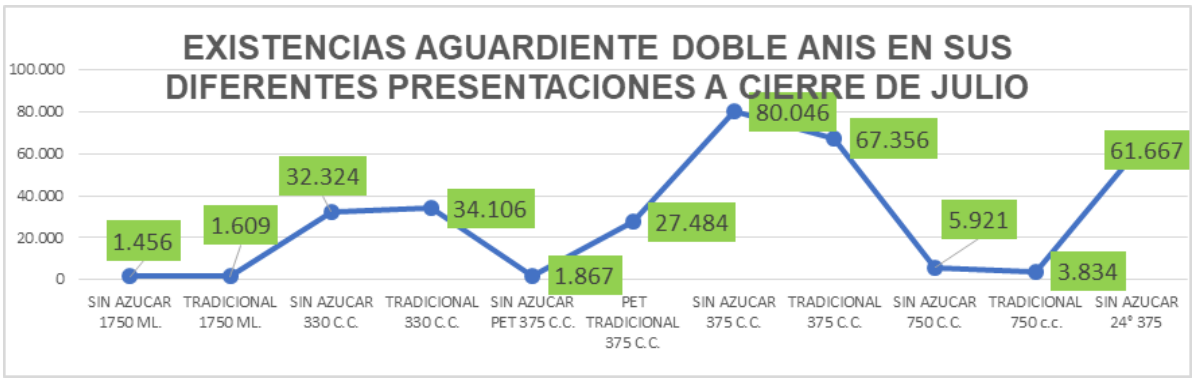
De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el mes de julio se llevó a cabo el inventario correspondiente con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (317.670) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1.456) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL SEICIENTOS NUEVE (1.609) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO (32.324) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS (34.106) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1.867) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (27.484) unidades aguardiente tradicional PET 375, OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS (80.046) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (67.356) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN (5.921) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA YCUATRO (3.834) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE (61.667) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (317.670) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control julio de 2023.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de julio de 2023 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE JULIO DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.456	0,4583%	3.397,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.609	0,5065%	3.754,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	32.324	10,1753%	14.222,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.106	10,7363%	15.006,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.867	0,5877%	933,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	27.484	8,6517%	13.742,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	80.046	25,1978%	40.023,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	67.356	21,2031%	33.678,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	5.921	1,8639%	5.921,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.834	1,2069%	3.834,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	61.667	19,4123%	30.833,5
SUBTOTAL	317.670	100,0000%	165.345,9
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	317.670		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (**317.670**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (**1.456**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL SEICIENTOS NUEVE (**1.609**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO (**32.324**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS (**34.106**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (**1.867**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (**27.484**) unidades aguardiente tradicional PET 375, OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS (**80.046**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (**67.356**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN (**5.921**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA YCUATRO (**3.834**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE (**61.667**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (**317.670**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-07-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO


AGUARDIENTE
PALCO
PALCO
DOBLE ANÍS











Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.


DOBLE ANIS
30






DELICADO
ESTE LADO ARR
CADO


ESTE LADO ARRIBA / DELICADO



Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 40 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 18 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa julio.2023.

CONANTIOQUEÑO NIT: 804.015.955-0 ***RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN JULIO 2023***			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CHAMORRO ALVAREZ MARCELA DEL PILAR	1.059.902.333	MERCADERISTA / PITALITO
6	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
9	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
11	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
12	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
21	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
22	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / NEIVA
24	PATERNINA LOPEZ DANIEL CAMILO	1.007.472.591	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
26	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
27	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
28	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
29	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
30	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO

CONANTIOQUEÑO NIT: 804.015.955-0 *RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN JULIO 2023*			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
34	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
36	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
37	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
38	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
39	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal julio 2023

NOMBRE COMPLETO	TIPO ID	NUMERO ID	NOMINA
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1083925034	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
APARICIO PEREZ YURANY	C.C.	1002461829	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1003951834	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
GAVIRIA RAMOS MARLY DAYANA	C.C.	1004251041	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1030624917	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1083867059	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1003952785	IMPULSO NEIVA
LUNA ANACONA MARIA ANDREA	C.C.	1081392000	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
PARRA PARRA YUDI TATIANA	C.C.	1019083889	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
PÉREZ RODRÍGUEZ LAURA DANIELA	C.C.	1193417780	IMPULSO NEIVA
QUIROZ PASCUA LAURA YANISE	C.C.	1075309269	IMPULSO NEIVA
VIDALES CELADA JULIETH	C.C.	1003829280	IMPULSO NEIVA
WALLES CORTES GINNARY STEFANY	C.C.	1004063323	IMPULSO NEIVA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2023 de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de julio 2023

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE JULIO 2023								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 1750	34.808,00	5107202	1.800	$62.654.400	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107202	31.470	$238.164.960	15978	7/07/2023	19/07/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107758	52.500	$397.320.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107768	52.500	$397.320.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5108050	9.000	$68.112.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5108050	36.000	$244.116.000	15201	28/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5107202	1.200	$42.379.200	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5108050	960	$33.903.360	15201	28/07/2023	8/08/2023	100%
TRADICIONAL 750	14.918,00	5107202	3.600	$53.704.800	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
TOTAL			**189.030**	**$1.537.674.720**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2023 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107202	31.470	$238.164.960	15978	7/07/2023	19/07/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107758	52.500	$397.320.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5107768	52.500	$397.320.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5108050	9.000	$68.112.000	15200	21/07/2023	8/08/2023	100%
TOTAL			**145.470**	**$1.100.916.960**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2023 24° SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5108050	36.000	$244.116.000	15201	28/07/2023	8/08/2023	100%
TOTAL			**36.000**	**$244.116.000**				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2023 TRADICONAL 750 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
TRADICIONAL 750	14.918,00	5107202	3.600	$53.704.800	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
TOTAL			**3.600**	**$53.704.800**				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml.

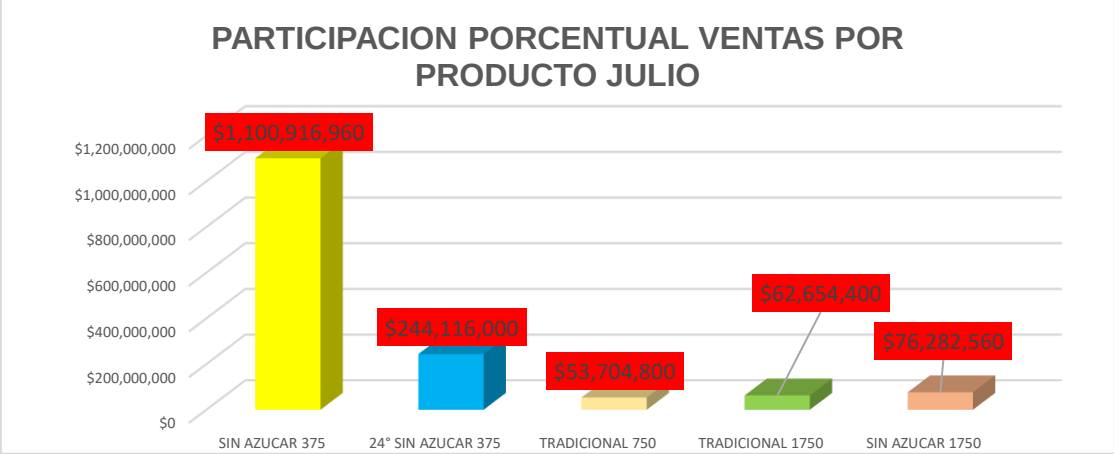
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO TRAD. 1750								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 1750	34.808,00	5107202	1.800	$62.654.400	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
TOTAL			**1.800**	**$62.654.400**				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO SIN AZUCAR 1750								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5107202	1.200	$42.379.200	15078	7/07/2023	19/07/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5108050	960	$33.903.360	15201	28/07/2023	8/08/2023	100%
TOTAL			**2.160**	**$76.282.560**				

16. valor resumen valor a consignar participación porcentual julio 2023

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2023				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Valor a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	145.470	$1.100.916.960	71,60%
24° SIN AZUCAR 375	6.781,00	36.000	$244.116.000	15,88%
TRADICIONAL 750	14.918,00	3.600	$53.704.800	3,49%
TRADICIONAL 1750	34.808,00	1.800	$62.654.400	4,07%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	2.160	$76.282.560	4,96%
Total a Pagar		**189.030**	**$1.537.674.720**	100,00%



En el mes de julio el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4123561479 de la primer quincena del mes y la planilla número 4123562782 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas y dar cumplimiento al pago de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 17. Relación pagos participación porcentual julio 2023

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO DE 2023				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/06/2023	$238.142.400	Impto.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/06/2023	$11.907.120	Deporte
TRANSFERENCIA	OCCIRED	20/06/2023	$146.854.480	Salud
TOTAL, PLANILLA 4123561479			**$396.904.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$422.085.270	Salud
TRANSFERENCIA	OCCIRED	NO APLICA	$34.223.130	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$684.462.600	Impuesto
TOTAL, PLANILLA 4123562782			$1.140.771.000	
TOTAL MES DE JULIO 2023			**$1.537.675.000**	

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41
4123561479
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
FIRMA
Nº DE RADICACION 4123561479
FECHA 19 JUL 2023
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	07
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACION GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA — Departamento: ANTIOQUIA — Municipio: ITAGUI — Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especc (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	O-1750	1800	30.00	0	37.170.000	56.632	0	25.484.400
3	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	3600	30.00	0	31.860.000	24.271	0	21.844.800
4	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	31470	30.00	0	139.254.750	12.571	0	98.910.210
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	233.064.750	152.136	0	163.838.610

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	233.065.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	163.839.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	396.904.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	396.904.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	396.904.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

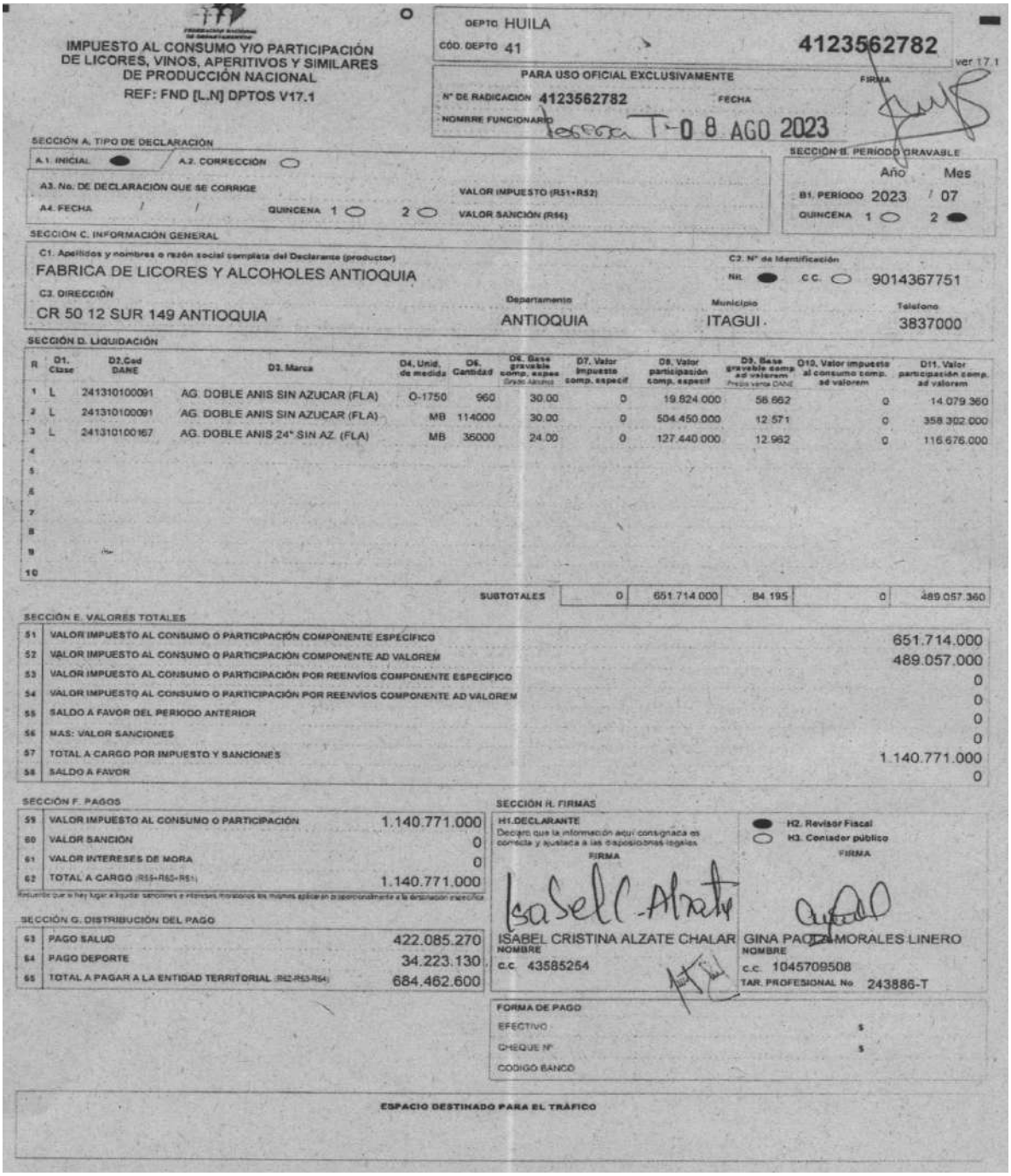
63	PAGO SALUD	146.854.480
64	PAGO DEPORTE	11.907.120
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	238.142.400

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
NOMBRE JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
NOMBRE GINA PAOLA MORALES LINERO
C.C. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No 243886-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO. HUILA
CÓD. DEPTO 41
4123562782
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
FIRMA
N° DE RADICACIÓN 4123562782
FECHA 08 AGO 2023
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● / A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R54)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE
Año / Mes
B1. PERÍODO 2023 / 07
QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. N° de Identificación
Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	960	30.00	0	19.824.000	56.662	0	14.079.360
2	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	114000	30.00	0	504.450.000	12.571	0	358.302.000
3	L	2413101000167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	35000	24.00	0	127.440.000	12.962	0	116.676.000
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	651.714.000	84.195	0	489.057.360	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	651.714.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	489.057.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.140.771.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.140.771.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R55+R60+R61)	1.140.771.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplican de proporcionalmente a la declaración inexacta

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	422.085.270
64	PAGO DEPORTE	34.223.130
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	684.462.600

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
ISABEL CRISTINA ALZATE CHALAR
NOMBRE
c.c. 43585254

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE
c.c. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No. 243886-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE N° $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se establecen nuevos precios para el año 2023 según resolución n°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 18. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% PUBLICIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$3.122,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$3.167,36
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$812,20
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$827,60
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$812,20
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$1.512,88
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$827,60
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$1.558,24
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$723,96
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$671,92
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$686,88

Tabla 19. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE JULIO 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguia**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 1750	3122,1133	5107202	1.800	$5.619.804	15078	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107202	31.470	$26.044.129	15978	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107758	52.500	$43.448.261	15200	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107768	52.500	$43.448.261	15200	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5108050	9.000	$7.448.273	15200	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE JULIO 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguia**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5108050	36.000	$26.062.848	15201	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5107202	1.200	$3.800.832	15078	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5108050	960	$3.040.666	15201	100%
TRADICIONAL 750	1512,8669	5107202	3.600	$5.446.321	15078	100%
TOTAL			**189.030**	**$164.359.394**		

Tabla 20. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107202	31.470	$26.044.129	15978	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107758	52.500	$43.448.261	15200	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5107768	52.500	$43.448.261	15200	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5108050	9.000	$7.448.273	15200	100%
TOTAL			**145.470**	**$120.388.924**		

Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5108050	36.000	$26.062.848	15201	100%
TOTAL			**36.000**	**$26.062.848**		

Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 1750	3122,1133	5107202	1.800	$5.619.804	15078	100%
TOTAL			**1.800**	**$5.619.804**		

Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5107202	1.200	$3.800.832	15078	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5108050	960	$3.040.666	15201	100%
TOTAL			**2.160**	**$6.841.498**		

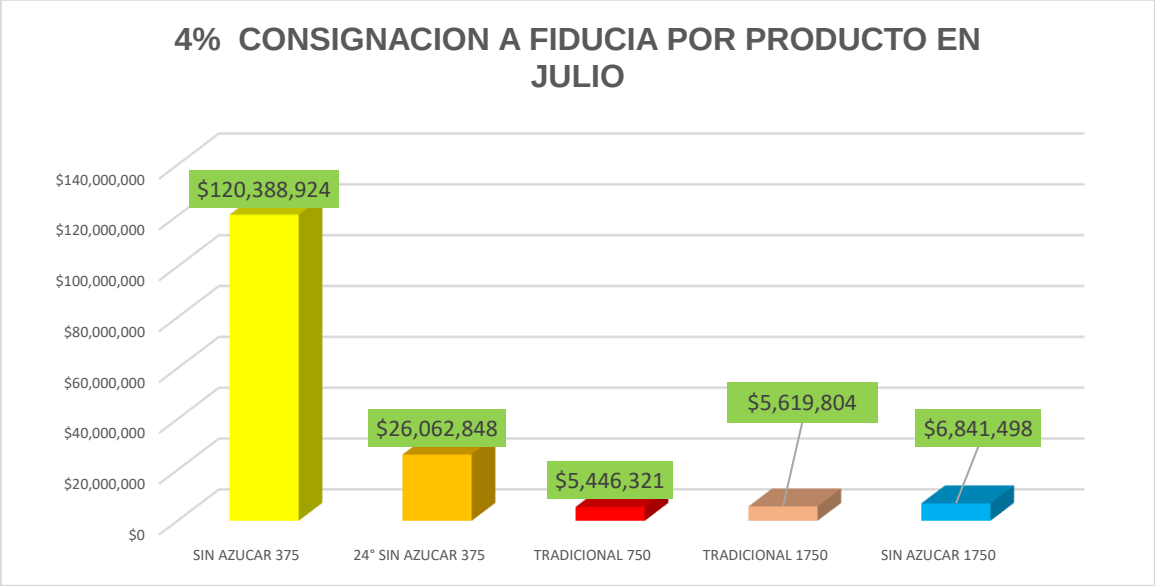
Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad tradicional 750.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	1512,8669	5107202	3.600	$5.446.321	15078	100%
TOTAL			**3.600**	**$5.446.321**		

Tabla 25. Valor resumen aporte fondo publicidad julio 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD JULIO 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	145.470	$120.388.924	73,25%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	36.000	$26.062.848	15,86%
TRADICIONAL 750	1512,8669	3.600	$5.446.321	3,31%

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD JULIO 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
TRADICIONAL 1750	3122,1133	1.800	$5.619.804	3,42%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	2.160	$6.841.498	4,16%
TOTAL A PAGAR		189.030	$164.359.394	100,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan las consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo tanto se informa el cumplimiento contractual, De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 26. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad julio 2023.

CONSIGNACIONES MES JULIO DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	6/07/2023	$40.911.083,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	24/07/2023	$36.551.787,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	24/07/2023	$86.896.522,00
TOTAL				**$164.359.392,00**

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-JUL-23 Hasta 31 JUL 2023

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/08/2023 14:41:00
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	24,025,329.07	43,067.03	24,068,396.10	0.00
UNIDADES			2,117.367060	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230630	SALDO INICIAL	2,117.367060	11,367.134472	24,068,396.10	24,068,396.10	33
20230701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631439	11,370.525375	7,179.79	24,075,575.89	33
20230702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.630004	11,373.909585	7,165.61	24,082,741.50	33
20230703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631664	11,377.303720	7,186.63	24,089,928.13	33
20230704	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.016173	11,377.216817	-184.00	24,089,744.13	33
20230705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.261558	11,378.622416	2,976.17	24,092,720.30	33
20230706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.344158	11,380.472204	3,916.68	24,096,636.98	33
20230707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.275517	11,387.332012	14,524.73	24,111,161.71	33
20230708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.634447	11,390.745130	7,226.82	24,118,388.53	33
20230709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.638897	11,394.183233	7,279.71	24,125,668.24	33
20230710	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,589.716877	11,396.743643	40,911,083.00	65,036,751.24	33
20230710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.475690	11,396.743643	5,421.32	65,042,172.56	33
20230711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.554467	11,399.848676	17,720.69	65,059,893.25	33
20230712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.708907	11,403.263226	19,487.12	65,079,380.37	33
20230713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.684255	11,404.630592	7,803.67	65,087,184.04	33
20230714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.136662	11,406.902470	12,965.79	65,100,149.83	33
20230715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.715799	11,410.332916	19,577.84	65,119,727.67	33
20230716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691469	11,413.715720	19,305.95	65,139,033.62	33
20230717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.746719	11,417.210089	19,942.66	65,158,976.28	33
20230718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.210393	11,417.631002	2,402.19	65,161,378.47	33
20230719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.978759	11,421.591097	22,600.58	65,183,979.05	33
20230720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.388033	11,424.369644	15,857.40	65,199,836.45	33
20230721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.672411	11,427.718437	19,111.84	65,218,948.29	33
20230722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691672	11,431.106801	19,337.68	65,238,285.97	33
20230723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.693193	11,434.499219	19,360.81	65,257,646.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,197.262839	11,432.212127	36,551,787.00	101,809,433.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	7,601.024284	11,432.212127	86,896,522.00	188,705,955.78	33
20230724	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-1.141741	11,432.212127	-13,052.62	188,692,903.16	33
20230725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.837630	11,433.485078	21,010.51	188,713,913.67	33
20230726	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-120.734188	11,433.381282	-1,380,400.00	187,333,513.67	33
20230726	GMF RETIROS CLIENTES CARTER	-0.482937	11,433.381282	-5,521.60	187,327,992.07	33
20230726	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.149843	11,433.381282	-1,713.21	187,326,278.86	33
20230727	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-2.580892	11,431.580537	-29,503.68	187,296,775.18	33
20230728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	8.155962	11,437.273963	93,281.97	187,390,057.15	33
20230729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.405713	11,440.350283	50,402.90	187,440,460.05	33
20230730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.381948	11,443.410827	50,144.43	187,490,604.48	33
20230731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	5.342461	11,447.143454	61,155.92	187,551,760.40	33

Total Aportes:	164,359,392.00
Total Retiros:	1,380,400.00
Total Rendimientos:	509,893.90
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	187,327,992.07	223,768.33	187,551,760.40	0.00
UNIDADES			16,384.153929	

Comisión de Éxito

Tabla 27. Valor inversión publicitaria julio 2023.

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/07/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE-157	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.572.440	$1.524.951
26/07/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE-158	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$7.179.429	$6.962.604
26/07/2023	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CAROLINA DE GARZON SAS	900.372.770	NPE-159	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.496.609	$3.391.009
26/07/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON S.A.S.	901.670.531	NPE-160	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.772.460	$2.688.729
26/07/2023	YINETH ORTIZ MARTINEZ	1.077.864.407	NPE-161	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$848.290	$822.671
26/07/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE-162	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.117.260	$1.083.518
26/07/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE-163	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.613.820	$1.565.081
26/07/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	NPE-164	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$972.430	$943.062
26/07/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPE-165	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$496.560	$481.563
26/07/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE-166	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$8.772.559	$8.507.619

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
26/07/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE-167	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$5.048.359	$4.895.894
26/07/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE-168	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$5.296.639	$5.136.676
26/07/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE-169	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.834.530	$2.748.924
26/07/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE-170	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.675.890	$1.625.276
26/07/2023	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347	NPE-171	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.841.410	$1.785.797
26/07/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE-172	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$4.903.529	$4.755.438
26/07/2023	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIANO	55.215.802	NPE-173	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	JOSE DE JESUS VILLARREAL ALDANA	4.884.906	NPE-174	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$951.740	$922.996
26/07/2023	OLGA LUCIA ORTIZ OLAYA	26.422.744	NPE-175	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	DANIEL ALEJANDRO OLAYA CHILITO	1.096.037.924	NPE-176	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$724.150	$702.280

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
26/07/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	12.258.753	NPE-177	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$393.110	$381.238
26/07/2023	YERLY LISBETH BUSTOS BUSTOS	1.007.801.724	NPE-178	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433
26/07/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPE-179	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$662.080	$642.084
26/07/2023	FRANCISCO JAVIER MEDINA ESCAMILLA	1.627.092	NPE-180	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE-181	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$393.110	$381.238
26/07/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPE-182	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$848.290	$822.671
26/07/2023	ARMANDO QUINTERO GARCIA	12.206.890	NPE-183	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$475.870	$461.498
26/07/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE-184	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.820.720	$1.765.732
26/07/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE-185	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$6.869.079	$6.661.626
26/07/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE-186	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$765.530	$742.410

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
26/07/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE-187	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.420.730	$2.347.621
26/07/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE-188	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.558.679	$3.451.204
26/07/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE-189	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.613.820	$1.565.081
26/07/2023	CIGARRERIA SAS	900.800.938	NPE-190	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$6.082.859	$5.899.151
26/07/2023	LUIS EDUARDO ESQUIVEL GUTIERREZ	4.922.730	NPE-191	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$765.530	$742.410
26/07/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPE-192	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.531.060	$1.484.820
26/07/2023	CLIMACO VARON GUARNIZO	17.056.343	NPE-193	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$662.080	$642.084
26/07/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPE-194	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433
26/07/2023	FAIVER LEANDRO ROJAS GUTIERREZ	1.081.152.596	NPC-1814	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$289.660	$280.912
26/07/2023	LUIS ALBERTO QUIZA VARGAS	4.943.824	NPE-195	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$1.179.330	$1.143.713

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
26/07/2023	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26.592.453	NPE-196	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.117.260	$1.083.518
26/07/2023	LEIVER MONTEALEGRE LAGUNA	83.224.868	NPE-197	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$517.250	$501.629
26/07/2023	MARIO ANDRES PASTRANA TRUJILLO	1.032.445.150	NPE-198	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.917.290	$2.829.185
26/07/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	NPE-199	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	LILIANA MARCELA MANIOS PINZON	55.174.887	NPE-200	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.634.510	$1.585.146
26/07/2023	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974	NPC-1815	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$331.040	$321.042
26/07/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE-201	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$682.770	$662.150
26/07/2023	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562	NPE-202	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.075.880	$1.043.387
26/07/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE-203	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.206.950	$3.110.097
26/07/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	NPE-204	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$1.034.500	$1.003.257

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
26/07/2023	DIEGO ARMANDO CUELLAR VILLANUEVA	7.701.196	NPE-205	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	NPE-206	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$517.250	$501.629
26/07/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1.036.957.571	NPE-207	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$289.660	$280.912
26/07/2023	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364	NPE-208	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO	1.077.871.398	NPE-209	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	DIANA AVILES DELGADO	52.296.438	NPE-210	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$682.770	$662.150
26/07/2023	JHOAN CAMILO VIVAS PULIDO	1.016.065.972	NPE-211	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	WILBER RIVAS USMA	83.091.331	NPE-212	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433
26/07/2023	LUIS CARLOS ANDRADE RODRIGUEZ	12.272.415	NPE-213	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$993.120	$963.127
26/07/2023	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751	NPE-214	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO	$1.220.710	$1.183.843

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL MES DE JUNIO 2023		
4/07/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE-134	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE-136	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.227.585	NPE-137	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.227.585	NPE-138	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12.102.897	NPE-139	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12.102.897	NPE-140	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
4/07/2023	RAFAEL MAURICIO RIVERA CALDERON	14.139.014	NPE-141	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	CAMILA MACIAS HERNANDEZ	1.007.300.374	NPE-142	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	WILLIAM ADRIAN ESCOBAR CUELLAR	7.693.405	NPE-143	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	TORO BRAVO STEAK HOUSE COLOMBIA SAS	901.621.536	NPE-144	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	DANIEL MAURICIO BARRERA GONZALEZ	80.259.479	NPE-145	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	BRAYAN LEANDRO HERRERA SANCHEZ	1.075.295.153	NPE-146	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	1.075.283.595	NPE-147	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION	$1.085.939	$1.053.602

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
4/07/2023	RAFAEL SALAS CASTRO	1.075.224.696	NPE-151	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	JESUS ALBERTO SABOGAL CUELLAR	1.018.438.524	NPE-150	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	FABIO ANTONIO GUZMAN TAFUR	7.700.690	NPE-149	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	ARMANDO LAMUZ PORTILLA	12.134.673	NPE-135	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	ASOCIACION DE AFROS NACIDOS Y RESIDENTES EN EL HUILA AFROPITAS	900.961.392	NPE-148	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
1/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-93	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$354.283	$343.637

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
1/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-94	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 02 Y 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$708.566	$687.274
1/06/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1804	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE EL 05 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$310.350	$300.977
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-95	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 02 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.241.399	$1.203.908
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-96	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.282.666	$1.244.112
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-97	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$892.444	$865.697
2/06/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1805	DEGUSTACION PARA NEIVA COCTEL EL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$181.028	$175.576
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-98	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA AL 750 DEL 02 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$686.880	$666.857

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
1/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-133	DEGUSTACION PARA NEIVA MULAS DESFILE FOLCLORICO EL 01 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA DOBLE ANIS	$3.545.639	$3.439.108
6/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-153	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 07 AL 08 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$455.180	$441.433
13/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-154	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 13 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$455.180	$441.433
13/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1812	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 12 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$54.297	$52.680
18/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1813	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 22 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$235.325	$228.256
26/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-217	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 27 AL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$485.451	$471.243
29/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-219	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$639.299	$620.533

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
29/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1816	DEGUSTACION PARA NEIVA CUMPLEAÑOS QUINTA DE JUAREZ EL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$62.070	$60.195
23/05/2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA	891.180.009	23010410009816	PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.160.200	$6.160.200
6/07/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE-156	PATROCINIO EVENTO AGUA E LULO REECENTO GENERACION GUAYABA QE SE LLEVARA A CABO EN RANCHO SEVILLA EL 30 JUNIO 2023 MUNICIPIO LA PLATA	$1.241.399	$1.203.908
19/07/2023	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-281	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO LA PLATA DEL 14/06/2023 AL 14/07/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.056.296	$887.644
13/07/2023	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS	900.261.878	FACH-10	PATROCINIO 60 FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y 2DO ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACION CULTURAL DEL 03/06/2023 AL 02/07/2023 MUNICIPIO PITALITO	$14.000.000	$14.000.000

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
5/07/2023	CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA"	900.999.547	CFSH-41	PATROCINIO PRESENTACION ARTISTICA POR LA CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA" EN EL MARCO DE LA VELADA Y CORONACION DE LA REINA NACIONAL DEL BAMBUCO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE DE LA MUSICA EL 02 JULIO 2023	$2.500.000	$2.500.000
13/07/2023	HECTOR IVAN GUERRERO ALVARADO	12.144.609	NPE-155	PATROCINIO CONCIERTO DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA SAN AGUSTIN QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO MULTI CULTURAL LOS ANDES EL 02 JULIO 2023 MUNICIPIO SAN AGUSTIN	$1.989.889	$1.929.941
11/07/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	12.138.277	FACT-181	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$52.755.407	$52.755.407
12/07/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1182	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	$924.370
6/07/2023	REINEL MORENO ALDANA	12.115.296	CUENTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION PARA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$483.900	$483.900

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				COMERCIAL EN ALMACEN ÉXITO CENTRO DEL 01 JULIO 2023		
4/07/2023	RAFAEL ANTONIO PEREZ MELENDEZ	12.125.589	CUENTA COBRO	ALQUILER DE DOS MULAS PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.871.000	$3.871.000
5/07/2023	EDINSON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7.723.857	CUENTA COBRO	ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS CALLE FESTIVAL LOS DIAS 01 Y 02 JULIO 2023	$860.200	$860.200
4/07/2023	JAIRO PENNA PACHONGO	12.279.290	CUENTA COBRO	BANDA PAPAYERA LA TAPETUSA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN DISTRIBUIDORA OCCIDENTE, DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO, SUPERMERCADO CHECHO, SUPERMERCADO EL AHORRO EL 01 JULIO 2023	$322.580	$322.580
4/07/2023	JOHAN SEBASTIAN MORENO CABRERA	1.075.790.547	CUENTA COBRO	ALQUILER DE MULA PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02	$1.612.900	$1.612.900

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
10/07/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CUENTA COBRO	BANDA PAYERA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA EN ALMACEN ARA CENTRO Y METRO SANTA LUCIA EL 01 JULIO 2023	$322.600	$322.600
17/06/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE-216	PATROCINIO ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS - EVENTO EMPRESARIAL SANPEDRITO LA ROSA EN LA HOSTERIA MATAMUNDO	$1.241.400	$1.241.400
5/07/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1207	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$410.000	$344.538
29/07/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	NPE-220	PATROCINIO CONCIERTO DORA LA PARRANDERA QUE SE LLEVARA A CABO EN FONDA LOS ARRIEROS EL 29 JULIO 2023 NEIVA - HUILA	$1.986.239	$1.926.253
28/07/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-3354	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.000	$863.866

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
27/07/2023	GONFLE SAS	900.947.841	GON 1128	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.214.104	$4.381.600
15/07/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8100	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$3.642.668	$3.574.748
15/07/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8102	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$4.910.439	$4.818.880
29/07/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC250	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$570.000	$478.992
31/07/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023	$7.207.500	$7.750.000
31/07/2023	DEIBIS GARZON AGUILAR	7.725.707	CUENTA COBRO	SERVICIO REPARACION 22 PUBLIPOSTES EN HIERRO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$910.470	$979.000

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/07/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023	$1.999.500	$2.150.000
31/07/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CUENTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 JULIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	$1.000.000
TOTAL					**$252.714.671**	**$247.616.538**

Nota: Se inserta oficio del comercializador que explica el porqué de algunos pagos diferentes al mes de julio.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de mayo y junio de 2023 y que fueron realizadas en el mes de julio:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPE-93	$ 343,637	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 02 Y 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPE-94	$ 687,274	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
PAGOS MENOR CUANTIA	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE EL 05 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPC-1804	$ 300,977	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 02 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-95	$ 1,203,908	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-96	$ 1,244,112	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-97	$ 865,697	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
PAGOS MENOR CUANTIA	DEGUSTACION PARA NEIVA COCTEL EL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPC-1805	$ 175,576	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA AL 750 DEL 02 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-98	$ 666,857	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA	PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	23/05/2023	23010410009816	$ 6,160,200	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CIGARRERIA LA ROSA SAS	PATROCINIO ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS - EVENTO EMPRESARIAL SANPEDRITO LA ROSA EN LA HOSTERIA MATAMUNDO	17/06/2023	NPE-216	$ 1,241,400	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 28. Inversiones aprobadas por el concesionario

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	$86.869.200		
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257
	108.000	$71.074.800		
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144
	244.500	$160.905.450		
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644
feb-21	0		$0	$23.586.449
	130.000	$93.340.000		
	35.556	$47.552.594		
	15.216	$20.960.344		
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247
may-21	0	$0	$0	$24.653.934
	277.470	$199.223.460		
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964
	388.500	$278.943.000		
	1.170	$3.229.200		
	1.158	$3.242.400		
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176
	105.000	$75.390.000		
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736
	28.440	$39.176.669		
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730
	213.000	$152.934.000		
	7.416	$20.468.160		
dic-21	7.722	$21.621.600	$373.395.156	$402.854.494

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	243.810	$178.371.396		
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268
feb-22	0		$0	$117.231.143
	2.016	$2.696.198		
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998
	4.008	$5.360.299		
	34.110	$20.261.340		
	138.000	$99.084.000		
	5.040	$6.942.701		
	34.110	$20.711.592		
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818
	52.500	$38.409.000		
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708
	74.460	$53.462.280		
	60.000	$38.400.000		
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497
	2.400	$3.306.048		
	105.000	$67.200.000		
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895
	2.400	$3.209.760		
	17.640	$12.665.520		
	4.800	$6.612.096		
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977
	157.500	$115.227.000		
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483
	4.080	$5.456.592		
	119.700	$85.944.600		
	9.600	$13.224.192		
	35.520	$22.732.800		
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877
	3.600	$4.814.640		
nov-22	22.500	$16.155.000	$175.607.653	$226.731.958

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	14.148	$19.489.153		
	82.740	$52.953.600		
	112.350	$82.195.260		
	163.980	$117.737.640		
	145.140	$92.889.600		
dic-22	384.715	$281.457.494	$492.084.734	$128.266.057
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544
	3.000	$4.538.640		
	1.800	$5.701.248		
	7.200	$5.212.512		
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752
	3.000	$4.538.640		
	63.000	$51.168.600		
	10.050	$7.275.798		
mar-23	310.100	$256.638.760	$319.621.798	$138.951.413
abr-23	0		$0	$95.351.330
	105.000	$76.015.800		
	94.500	$76.752.900		
	12.000	$18.698.880		
	918	$2.907.636		
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869
	3.600	$5.446.368		
	52.500	$42.640.500		
	300	$936.636		
	11.760	$18.324.902		
	293.760	$243.115.776		
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$182.320.356
SUBTOTAL 2023	**1.402.478**	**$1.159.450.021**	**$1.159.450.020**	**$794.258.264**
TOTAL GENRAL	**7.346.743**	**$5.502.414.678**	**$5.502.414.677**	**$6.254.759.858**

Nota: A fecha de presentación del informe los soportes de julio se encuentran en la FLA, para su revisión, análisis y aprobación respectiva, una vez sea enviada la información se presentará en el informe correspondiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior a los diecinueve puntos 10 por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2023 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 29. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$14.908,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$15.124,14
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$3.878,26
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$3.951,79
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$3.878,26
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$7.224,00
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$3.951,79
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$7.440,60

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$3.456,91
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$3.208,42
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$3.279,85

Tabla 30. Valor total a consignar por Utilidad mes de julio 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE JULIO 2023						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 1750	14.908,00	5107202	1.800	$26.834.400	13770	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107202	31.470	$124.369.440	13770	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107758	52.500	$207.480.000	13770	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107768	52.500	$207.480.000	13862	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5108050	9.000	$35.568.000	13862	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5108050	36.000	$124.452.000	13888	100%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5107202	1.200	$18.148.800	13230	100%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5108050	960	$14.519.040	13230	100%
TRADICIONAL 750	7.224,00	5107202	3.600	$26.006.400	13853	100%
TOTAL			**189.030**	**$784.858.080**		

Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. JULIO SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107202	31.470	$124.369.440	13770	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107758	52.500	$207.480.000	13770	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5107768	52.500	$207.480.000	13862	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5108050	9.000	$35.568.000	13862	100%
TOTAL			**145.470**	**$ 574.897.440**		

Tabla 32. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5108050	36.000	$124.452.000	13888	100%
TOTAL			**36.000**	**$ 124.452.000**		

Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 1750	14.908,00	5107202	1.800	$26.834.400	13770	100%
TOTAL			**1.800**	**$ 26.834.400**		

Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

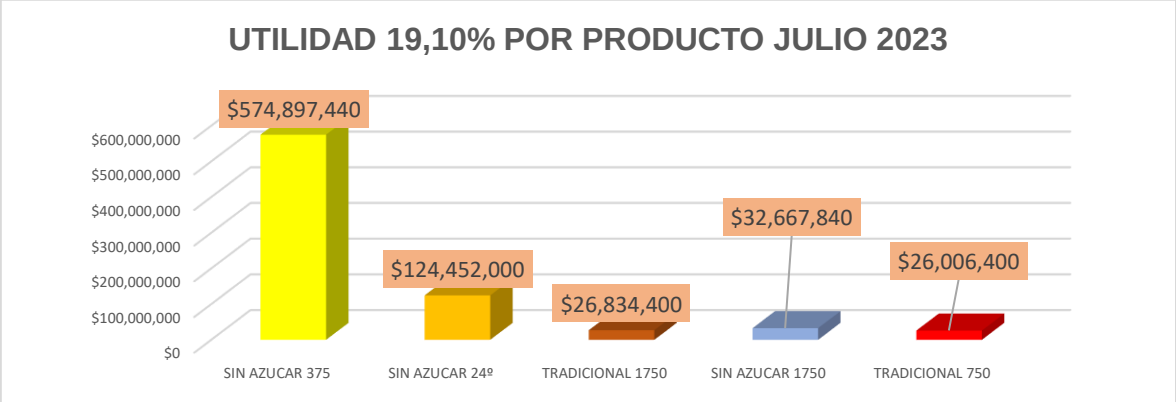
RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5107202	1.200	$18.148.800	13230	100%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5108050	960	$14.519.040	13230	100%
TOTAL			**2.160**	**$ 32.667.840**		

Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	7.224,00	5107202	3.600	$26.006.400	13853	100%
TOTAL			**3.600**	**$ 26.006.400**		

Tabla 36. Resumen valor a consignar por Utilidad julio 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. JULIO 2023				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Valor a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.952,00	145.470	$574.897.440	73,25%
SIN AZUCAR 24º	$3.457,00	36.000	$124.452.000	15,86%
TRADICIONAL 1750	$14.908,00	1.800	$26.834.400	3,42%
SIN AZUCAR 1750	$15.124,00	2.160	$32.667.840	4,16%
TRADICIONAL 750	$7.224,00	3.600	$26.006.400	3%
Total a Pagar		**189.030**	**$784.858.080**	100,00%



NOTA. En el mes de julio de 2023 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, los recursos fueron consignados de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 37. Valor consignado al Departamento por utilidad julio 2023.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. JULIO 2023						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	18/07/2023	DAVIVIENDA	$195.395.040,00
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	4/08/2023	BANCOLOMBIA	$414.960.000,00
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	4/08/2023	DAVIVIENDA	$174.503.040,00
TOTAL CONSIG.						**$784.858.080,00**

De las unidades vendidas por el comercializador en el mes de julio se liquida la utilidad al 19,10% ingresando al Departamento por concepto de utilidad del mes de julio, cumpliendo con lo establecido contractualmente, se insertan los soportes.



Comprobante de Pago 18/7/2023 - 11:48

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS HUILA 1ERA JULIO 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	18/07/2023
Hora del Pago	10:50

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 195.395.040,00	**Estado**	Pago Exitoso



Comprobante de Pago 14/8/2023 - 14:20

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS HUILA 2DA JULIO FEFL15201
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	04/08/2023
Hora del Pago	10:46

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 174.503.040,00	**Estado**	Pago Exitoso

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL152
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 04-08-2023 **Hora:** 10:41:34
Fecha de Generación: 04-08-2023

Fecha de envío del pago: 04-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 04-08-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $414,960,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $414,960,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00800076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	414,960,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-08-2023

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES JULIO 2023.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 31 de julio 2023 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

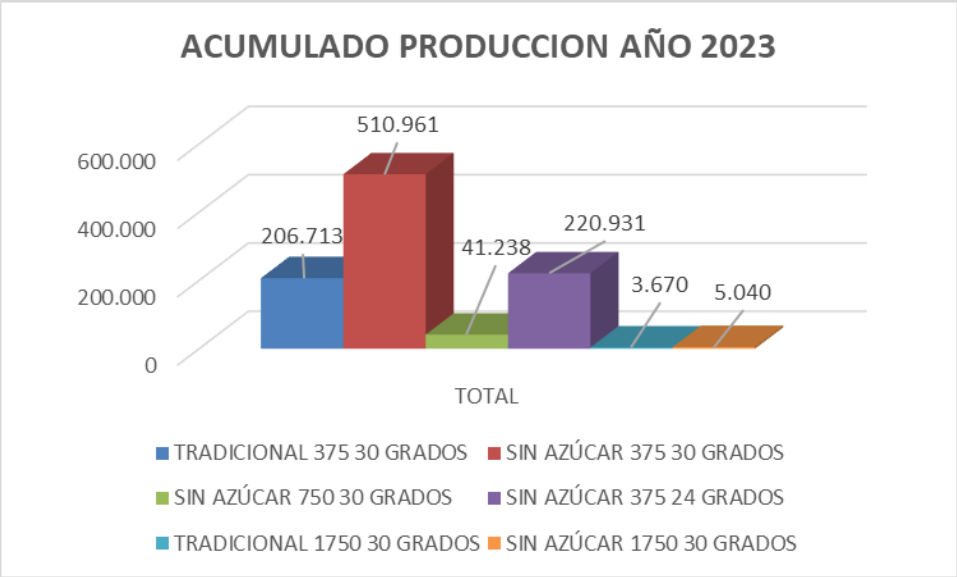
Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: Las actividades de producción programadas los días 17 al 18 de julio 2023 ANEXO 14 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, fueron verificadas por la interventoría con el Informe certificado de calidad producción mes julio 2023 ANEXO 15, documento suministrado digitalmente por el concesionario FLA. La producción realizada para Aguardiente marca Doble Anís correspondió a las referencias que a continuación se citan y envasadas en material vidrio: Doble Anís tradicional 30 grados 375 ml 116.153 unidades, Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375 ml 114.057 unidades y para el Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 157.544 unidades. De esta manera se logró un total en producción para el mes de julio 193.877 unidades equivalencia a 750ml.

La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a **988.552,8** unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 38. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2023.

MES	DOBLE ANIS TRADICION 375 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 750 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml VIDRIO 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICION 1750 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ml VIDRIO 30 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	26.000	135.774	0	17.270	0	0
MARZO	170.683	371.834	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0
MAYO	100.591	400.256	41.238	267.047	1.573	2.160
JUNIO	0	0	0	0	0	0
JULIO	116.153	114.057	0	157.544	0	0
TOTAL EQUIVALENT 750ml	**206.713**	**510.960,5**	**41.238**	**220.930,5**	**3.670,3**	**5.040**



De acuerdo con la información graficada la producción acumulada a julio 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones ha mostrado el siguiente

comportamiento: Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 30 grados representa la producción más alta con 51.8%, Aguardiente Doble Anís tradicional-375 30 grados representó el 21%, Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 24 grados presentó el 22.4% y el Aguardiente Doble Anís sin azúcar-750 30 grados representó el 4%. Para las presentaciones Doble Anís tradicional y sin azúcar-1750 30 grados representan 0.3 y 0.5 % de la producción realizada a 31 julio 2023. Se remite el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a 31 de julio 2023, ANEXO 16 y corresponde a 209.548,67 unidades equivalentes a 750 ml.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción de todas las referencias del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís sin azúcar. Las actividades de producción del mes de julio 2023 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 17,18,19 y 20 de julio 2023 de acuerdo con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 15. Se anexa al presente informe el Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís año 2023 (1.747.000 unidades equivalentes a 750ml), propuesto por el concesionario ANEXO 17.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y sonorización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó documentalmente la utilización de los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar durante el mes julio 2023, de acuerdo al ANEXO 15 Informe certificado de calidad FLA mes julio 2023. Las esencias utilizadas tenían la denominación Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana se emplearon para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados,

La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar se mantuvo dentro del estándar de calidad, fue supervisado y verificado por el Departamento durante actividades de producción del mes julio 2023.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa que para los lotes de producción mes julio 2023 contó con la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 17 y 18 de julio 2023 conforme a citación en actividades de supervisión y aprobación ANEXO 14, dentro de las obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020.

Al momento de realización del presente informe no se contó con el documento que describe las actividades realizadas durante el mes de julio 2023 el funcionario designado por el Departamento del Huila, una vez sea radicado ante Gobernación del Huila y sea remitido será anexado. Se realiza aclaración dado que es información necesaria por ser parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante las actividades de producción mes julio 2023, la responsabilidad del concesionario de mantener

renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se reporta avance del 100% y se anexan seis (06) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 18.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 18-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 18-2.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 18-3.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 18-4.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 18-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó cumplimiento del 100% a los diferentes compromisos en diseños para nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad durante el mes julio 2023. Los diseños, las aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan a continuación:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 19.
- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 19-1.
- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 19-2.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 19-3.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 19-4.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 19-5.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 18-1.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 18-3.
- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termo encogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 19-6.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 19-7.
- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 19-8.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termo encogido navidad, ANEXO 19-9.
- Arte ficha técnica VIAPPIANI Full Body diseño aprobado termo encogido navidad, ANEXO 19-10.
- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 19-11.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 19-12.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 18-4.
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 19-13.

- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 18-5.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 19-14.
- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 19-15.

Numeral 3.9. Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 18, ANEXO 18-1, ANEXO 18-2, ANEXO 18-3, ANEXO 18-4, ANEXO 18-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entrego digitalmente en su informe certificado calidad a la producción del mes julio 2023, la descripción de la producción que se realizó los días 17,18,19 y 20 de julio 2023 para referencias Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad producción del mes julio 2023 ANEXO 15 cuenta con veinticinco (25) folios, se menciona lo siguiente:

- Se identificó un total de seis (06) lotes envasados, reportados en folio 1, así: Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados el 19 de julio (19072023M1), el 20 de julio (20072023M1) los dos lotes en presentación 375.

Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 17 de julio (17072023M1) y el 18 de julio (18072023M1) los dos lotes en presentación 375.

Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados el 18 de julio (18072023M1) y el19 de julio (19072023M1) los dos lotes en presentación 375.

- En folios denominados ESTRUCTURA DE PRODUCTO se describe cada presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción y se reportó la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas. En folio 2, se muestra la estructura del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados volumen 375 lote 17072023M1, en folio 3 se muestra el lote 18072023M1.

En folio 4 se muestra la estructura del producto Aguardiente Doble Anís BUHO 30 grados en volumen 375 el lote 19072023M1. En folio 7 se muestra el lote 20072023M1.

En folio 5 se presenta la estructura del producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados en volumen 375 el lote 18072023M1, en folio 6 se muestra el lote 19072023M1.

- Los lotes preparados fueron cuatro (04) durante el mes julio 2023, se citan en el folio 8 del informe certificado de calidad producción de FLA. Se preparó un (01) lote para aguardiente Doble Anís 30 grados bache número 190723S002. Del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se prepararon dos (02) lotes baches 180723B001 y 180723M002. Del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados se preparó un (01) lote baches 170723B001.
- Del informe certificado de calidad se verificó grado alcohólico con reporte conforme, para todas las preparaciones del Aguardiente Doble Anís. En folio 9 el aguardiente Doble Anís 30 grados (30,49) grado alcohólico %v/v. En folio 10 y 11 del informe para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados, reportó conforme (24,22 y 24,13) grado alcohólico %v/v. De igual manera en

folio 12 el aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados (30,31) grado alcohólico %v/v.

Para las materias primas se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA específicamente Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila en folios del 13 al 16. Para Azúcar refinada en folio 17, para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folios 18 al 21. El Agua de preparación se muestra análisis en folios 22 al 25.

La concesión entregó digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO en el mes de julio 2023, ANEXO 20.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes julio 2023. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 06 y 27 de julio 2023, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el

deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. Se anexa Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 21. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes julio 2023.







Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En registro fotográfico visita de bodegas los días 06 y 27 de julio 2023 se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.





Numeral 3.18. Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de julio 2023,

salvo la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20. Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de julio 2023, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante las visitas los días 06 y 27 de julio 2023 a las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO que la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato en actividades de comercialización. Se anexa el inventario de Insumos y materias primas a corte mes julio 2023, con el ANEXO 22.

Numeral 3.23. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para el desarrollo del presente informe del mes de julio 2023**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29. Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes julio 2023 al contar autorizaciones sanitarias vigentes ANEXO 23 Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, al igual que los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 18, ANEXO 18-1, ANEXO 18-2, ANEXO 18-3, ANEXO 18-4 y ANEXO 18-5.

Numeral 3.30. Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: Durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio 2023 se realizaron actividades de producción del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís sin azúcar. Para el mismo periodo la interventoría inspeccionó la ejecución del contrato principal vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA entidad que cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 23 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 18, ANEXO 18-1, ANEXO 18-2, ANEXO 18-3, ANEXO 18-4 y ANEXO 18-5.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del

departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que la producción del mes julio 2023 tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento del Huila y contó con el mecanismo de seguridad en las tapas para todas las presentaciones del aguardiente Doble Anís.



Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin

azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó en bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO durante las visitas del mes julio 2023 los días 06 y 27, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento.

3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de julio 2023 los días 19 y 20 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para aguardiente Doble Anís tradicional, en folio 09 muestra No.250802 del 19 de julio 2023 reportó 30,49%v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica de 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 15.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 18 muestra No.249525 del 14 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reporto graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 19 muestra No.249538 del 19 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,3%v/v. En folio 20 muestra No.249550 del 20 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 21 muestra No.250412 del 21 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,3%v/v. Se encontró que los análisis fisicoquímicos están conforme a lo exigido contractualmente.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15, se cumplió la pureza para azúcar refinada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional, en folio 17 del informe calidad del concesionario la muestra No. 234601 Lote 361 reportó pureza como Sacarosa 99,5%. Se encontró que el análisis fisicoquímico está de acuerdo a lo exigido contractualmente ANEXO 15.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15, se cumplió la

calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 22 muestra tomada Tina No. EPM 249642/FECHA 14-07-23/01:31:54 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,9. En folio 23 muestra tomada Tina No.250755/FECHA 18-07-23/03:0045 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,8. En folio 24 muestra tomada Tina No. 250815/FECHA 20-07-23/04:53:37 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,8. En folio 25 muestra tomada Tina No. 250839/FECHA 21-07-23/05:25:24 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,8. Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 15.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes julio 2023, se realizó el enjuague de envases en líneas de envasado 1 con el mismo licor y no con agua.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes julio 2023, el aguardiente antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados en proceso de producción se utilizó como mínimo (50) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes julio 2023, lo anterior verificado en folios 13 al 16 del informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimetrica de 30° grados

b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de julio 2023 los días 17,18 se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados la producción se realizó los días 18 y 19; se verificó el cumplimiento con el Informe certificado calidad de producción mes julio 2023, ANEXO 15, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 12 muestra No.250739 reportó graduación Alcoholimétrica (30,31).

Graduación Alcoholimétrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 10 muestra No.250761 (24,22) en folio 11 muestra No.250772 reportó graduación Alcoholimétrica (24,13) %v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica de 30 grados y 24 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 15.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15,

se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación tanto del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados como del Doble Anís sin azúcar 24 grados.

En folio 18 muestra No.249525 del 14 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reporto graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 19 muestra No.249538 del 19 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,3%v/v. En folio 20 muestra No.249550 del 20 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 21 muestra No.250412 del 21 julio 2023 el alcohol extra neutro ingresado reportó graduación Alcoholimétrica 96,3%v/v. Se encontró que los análisis fisicoquímicos están conforme a lo exigido contractualmente.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y aguardiente Doble Anís 24 grados.

En folio 22 muestra tomada Tina No. EPM 249642/FECHA 14-07-23/01:31:54 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,9. En folio 23 muestra tomada Tina No.250755/FECHA 18-07-23/03:0045 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,8. En folio 24 muestra tomada Tina No. 250815/FECHA 20-07-23/04:53:37 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,8. En folio 25 muestra tomada Tina No. 250839/FECHA 21-07-23/05:25:24 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,8.

Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 15.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados durante mes julio 2023, se realizó el enjuague de envases en líneas de envasado 1 con el mismo licor y no con agua.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes julio 2023, el aguardiente antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados en proceso de producción se utilizó como mínimo (50) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes julio 2023, lo anterior verificado en folios 13 al 16 del informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2023 ANEXO 15.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el ítem 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA desde el mes junio del año 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís; de igual manera se corroboran los ofrecimientos durante el mes de julio 2023.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE JULIO 2023.

Verificar la distribución, venta e inversión publicitaria desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato 0657 de 2020 a través de su comercializador autorizado Con Antiqueño.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: El Concesionario FLA-EICE, a través de su comercializador ConAntioqueño, se encargó de la distribución, venta y comercialización del Aguardiente Doble Anís, con altos estándares de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia. Desde su ubicación en el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1 vía Palermo, en la ciudad de Neiva, se cumplieron los plazos de entrega de los pedidos de manera oportuna.

En el caso de los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, los productos comprados por los clientes se entregaron en un máximo de tres días hábiles después de realizar el pedido. En el resto de los municipios del Departamento, la entrega se efectuó en un máximo de cinco días hábiles después del pedido.

Además, el comercializador ConAntioqueño cuenta con otro punto de venta, ubicado en la calle 6 No. 7-100.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser

inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será

considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: A través de la información proporcionada por el Concesionario, se pudo constatar que el Comercializador estableció un encargo Fiduciario No. 2207300000150 con Corficolombiana. En este encargo se realizaron consignaciones de recursos destinados a la comercialización por botella. Se observa que también se realizaron 3 consignaciones para el fondo de publicidad en la fiducia, las cuales fueron el 6 de julio de 2023 por $40.911.083, el 21 de julio de 2023 por $36.551.787 y por $86.896.522, que sumado da una consignación total de $164.359.392, lo que indica que el Concesionario cumplió con el requisito de consignar el 4% de los recursos para inversión publicitaria.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 6 de Julio del 2023

RECIBI

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 40.911.083.oo (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
9:04 A.M

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (38.070) unidades	$	1.022.777.075.oo
4% PARTICIPACION	$	40.911.083.oo
CONSIGNACION	$	40.911.083.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15078 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los seis días del mes de Julio del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de Julio del 2023

Banco de Occidente
OF. PARQUE SOLAR LAS PALMAS
21 JUL. 2023
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 36.551.787.oo (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE), a la cuenta No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
24 JUL 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO,

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (45.960 UNIDADES)	$ 913.794.675.oo
4% PARTICIPACION	36.551.787.oo
CONSIGNACION	36.551.787.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15201 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve del mes de Julio de 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de Julio del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
24 JUL 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
Sergio A. Galvis
8149

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86-896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15200 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve del mes de Julio de 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Se adjunta el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de julio de 2023:

EXTRACTO DE FIDUCIA MES DE JULIO 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos — Desde: 01-JUL-23 Hasta 31 JUL 2023

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/08/2023 14:41:00
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	24,025,329.07	43,067.03	24,068,396.10	0.00
UNIDADES			2,117.367060	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230630	SALDO INICIAL	2,117.367060	11,367.134472	24,068,396.10	24,068,396.10	33
20230701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631436	11,370.525375	7,179.79	24,075,575.89	33
20230702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.630004	11,373.909585	7,165.61	24,082,741.50	33
20230703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631664	11,377.303720	7,186.63	24,089,928.13	33
20230704	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.016173	11,377.216817	-184.00	24,089,744.13	33
20230705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.261558	11,378.622416	2,976.17	24,092,720.30	33
20230706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.344158	11,380.472204	3,916.68	24,096,636.98	33
20230707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.275517	11,387.332012	14,524.73	24,111,161.71	33
20230708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.634447	11,390.745130	7,226.82	24,118,388.53	33
20230709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.638897	11,394.183233	7,279.71	24,125,668.24	33
20230710	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,589.716877	11,396.743643	40,911,083.00	65,036,751.24	33
20230710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.475690	11,396.743643	5,421.32	65,042,172.56	33
20230711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.554467	11,399.848676	17,720.69	65,059,893.25	33
20230712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.708907	11,403.263226	19,487.12	65,079,380.37	33
20230713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.684255	11,404.630592	7,803.67	65,087,184.04	33
20230714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.136662	11,406.902470	12,965.79	65,100,149.83	33
20230715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.715799	11,410.332916	19,577.84	65,119,727.67	33
20230716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691469	11,413.715720	19,305.95	65,139,033.62	33
20230717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.746719	11,417.210089	19,942.66	65,158,976.28	33
20230718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.210393	11,417.631002	2,402.19	65,161,378.47	33
20230719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.978759	11,421.591097	22,600.58	65,183,979.05	33
20230720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.388033	11,424.369644	15,857.40	65,199,836.45	33
20230721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.672411	11,427.718437	19,111.84	65,218,948.29	33
20230722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691672	11,431.106801	19,337.68	65,238,285.97	33
20230723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.693193	11,434.499219	19,360.81	65,257,646.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,197.262839	11,432.212127	36,551,787.00	101,809,433.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	7,601.024284	11,432.212127	86,896,522.00	188,705,955.78	33
20230724	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-1.141741	11,432.212127	-13,052.62	188,692,903.16	33
20230725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.837630	11,433.485078	21,010.51	188,713,913.67	33
20230726	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-120.734188	11,433.381282	-1,380,400.00	187,333,513.67	33
20230726	GMF RETIROS CLIENTES CARTER	-0.482937	11,433.381282	-5,521.60	187,327,992.07	33
20230726	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.149843	11,433.381282	-1,713.21	187,326,278.86	33
20230727	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-2.580892	11,431.580537	-29,503.68	187,296,775.18	33
20230728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	8.155962	11,437.273963	93,281.97	187,390,057.15	33
20230729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.405713	11,440.350283	50,402.90	187,440,460.05	33
20230730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.381948	11,443.410827	50,144.43	187,490,604.48	33
20230731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	5.342461	11,447.143454	61,155.92	187,551,760.40	33

Total Aportes:	164,359,392.00
Total Retiros:	1,380,400.00
Total Rendimientos:	509,893.90
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	187,327,992.07	223,768.33	187,551,760.40	0.00
UNIDADES			16,384.153929	

Comisión de Éxito

Tabla 39. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio 2023

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD JULIO 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	145.470	$120.388.924	73,25%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	36.000	$26.062.848	15,86%
TRADICIONAL 750	1512,8669	3.600	$5.446.321	3,31%
TRADICIONAL 1750	3122,1133	1.800	$5.619.804	3,42%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	2.160	$6.841.498	4,16%
TOTAL A PAGAR		189.030	$164.359.394	100,00%

El extracto de fiducia correspondiente a julio de 2023 muestra aportes totales por $164.359.394. En este período, los productos con mayor participación fueron el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml, con un aporte de $120.388.924 (73.25%). Le siguen el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24° 375ml, con $26.062.848 (15.9%), el Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml, con $5.446.321 (3.31%), el Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml, con $5.619.804 (3.42%), y finalmente el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml, con $6.841.498 (4.16%).

Es importante destacar que se realizaron retiros por un total de $1,380,400 y se obtuvieron rendimientos por un total de $509,893, lo que deja un saldo final en el encargo al 31 de julio de 2023 de $187,551,760.40. Por otro lado, se puede observar que el Comercializador, a través de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia, ha informado el pago a diferentes proveedores por un total de $252,714,671.

La Interventoría ha verificado tanto en el campo como en la documentación proporcionada la información suministrada, como se puede ver a continuación:

Tabla. 40.. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de julio de 2023.

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/7/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26,436,926	NPE-157	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 949,782.64	$ 47,489.13	$ 575,168.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,572,439.77	**$ 1,524,950.64**
26/7/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1,007,704,144	NPE-158	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 4,336,507.58	$ 216,825.38	$ 2,626,096.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 7,179,428.96	**$ 6,962,603.58**
26/7/2023	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CAROLINA DE GARZON SAS	900,372,770	NPE-159	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 2,112,016.66	$ 105,600.83	$ 1,278,992.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 3,496,609.49	**$ 3,391,008.66**
26/7/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON S.A.S.	901,670,531	NPE-160	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,674,616.76	$ 83,730.84	$ 1,014,112.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 2,772,459.60	**$ 2,688,728.76**
26/7/2023	YINETH ORTIZ MARTINEZ	1,077,864,407	NPE-161	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 512,382.74	$ 25,619.14	$ 310,288.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 848,289.88	**$ 822,670.74**
26/7/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27,451,838	NPE-162	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 674,845.56	$ 33,742.28	$ 408,672.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,117,259.84	**$ 1,083,517.56**
26/7/2023	RENATA ROA PENA	36,291,237	NPE-163	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 974,776.92	$ 48,738.85	$ 590,304.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,613,819.77	**$ 1,565,080.92**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/7/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1,083,870,957	NPE-164	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 587,365.58	$ 29,368.28	$ 355,696.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 972,429.86	**$ 943,061.58**
26/7/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83,041,926	NPE-165	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 299,931.36	$ 14,996.57	$ 181,632.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 496,559.93	**$ 481,563.36**
26/7/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83,231,542	NPE-166	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 5,298,787.36	$ 264,939.37	$ 3,208,832.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 8,772,558.73	**$ 8,507,619.36**
26/7/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27,278,642	NPE-167	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 3,049,302.16	$ 152,465.11	$ 1,846,592.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 5,048,359.27	**$ 4,895,894.16**
26/7/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900,981,682	NPE-168	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 3,199,267.84	$ 159,963.39	$ 1,937,408.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 5,296,639.23	**$ 5,136,675.84**
26/7/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1,080,363,000	NPE-169	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,712,108.18	$ 85,605.41	$ 1,036,816.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 2,834,529.59	**$ 2,748,924.18**
26/7/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1,083,897,158	NPE-170	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,012,268.34	$ 50,613.42	$ 613,008.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,675,889.76	**$ 1,625,276.34**
26/7/2023	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26,493,347	NPE-171	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,112,245.46	$ 55,612.27	$ 673,552.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,841,409.73	**$ 1,785,797.46**
26/7/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900,682,044	NPE-172	FACTURA DE BONIFICACION	$ 2,961,822.18	$ 148,091.11	$ 1,793,616.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 4,903,529.29	**$ 4,755,438.18**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023								
26/7/2023	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIANO	55,215,802	NPE-173	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 212,451.38	$ 10,622.57	$ 128,656.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 351,729.95	**$ 341,107.38**
26/7/2023	JOSE DE JESUS VILLARREAL ALDANA	4,884,906	NPE-174	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 574,868.44	$ 28,743.42	$ 348,128.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 951,739.86	**$ 922,996.44**
26/7/2023	OLGA LUCIA ORTIZ OLAYA	26,422,744	NPE-175	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 262,439.94	$ 13,122.00	$ 158,928.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 434,489.94	**$ 421,367.94**
26/7/2023	DANIEL ALEJANDRO OLAYA CHILITO	1,096,037,924	NPE-176	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 437,399.90	$ 21,870.00	$ 264,880.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 724,149.90	**$ 702,279.90**
26/7/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	12,258,753	NPE-177	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 237,445.66	$ 11,872.28	$ 143,792.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 393,109.94	**$ 381,237.66**
26/7/2023	YERLY LISBETH BUSTOS BUSTOS	1,007,801,724	NPE-178	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 274,937.08	$ 13,746.85	$ 166,496.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 455,179.93	**$ 441,433.08**
26/7/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1,075,225,888	NPE-179	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 399,908.48	$ 19,995.42	$ 242,176.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 662,079.90	**$ 642,084.48**
26/7/2023	FRANCISCO JAVIER MEDINA ESCAMILLA	1,627,092	NPE-180	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 262,439.94	$ 13,122.00	$ 158,928.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 434,489.94	**$ 421,367.94**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/7/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83,240,638	NPE-181	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 237,445.66	$ 11,872.28	$ 143,792.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 393,109.94	**$ 381,237.66**
26/7/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1,080,264,904	NPE-182	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 512,382.74	$ 25,619.14	$ 310,288.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 848,289.88	**$ 822,670.74**
26/7/2023	ARMANDO QUINTERO GARCIA	12,206,890	NPE-183	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 287,434.22	$ 14,371.71	$ 174,064.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 475,869.93	**$ 461,498.22**
26/7/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901,044,148	NPE-184	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,099,748.32	$ 54,987.42	$ 665,984.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,820,719.74	**$ 1,765,732.32**
26/7/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4,896,543	NPE-185	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 4,149,050.48	$ 207,452.52	$ 2,512,576.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 6,869,079.00	**$ 6,661,626.48**
26/7/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12,209,235	NPE-186	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 462,394.18	$ 23,119.71	$ 280,016.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 765,529.89	**$ 742,410.18**
26/7/2023	JOHN WENER CUBIDES	1,075,227,358	NPE-187	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,462,165.38	$ 73,108.27	$ 885,456.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 2,420,729.65	**$ 2,347,621.38**
26/7/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26,521,316	NPE-188	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 2,149,508.08	$ 107,475.40	$ 1,301,696.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 3,558,679.48	**$ 3,451,204.08**
26/7/2023	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	NPE-189	FACTURA DE BONIFICACION	$ 974,776.92	$ 48,738.85	$ 590,304.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,613,819.77	**$ 1,565,080.92**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023								
26/7/2023	CIGARRERIA SAS	900,800,938	NPE-190	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 3,674,159.16	$ 183,707.96	$ 2,224,992.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 6,082,859.12	**$ 5,899,151.16**
26/7/2023	LUIS EDUARDO ESQUIVEL GUTIERREZ	4,922,730	NPE-191	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 462,394.18	$ 23,119.71	$ 280,016.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 765,529.89	**$ 742,410.18**
26/7/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1,117,962,222	NPE-192	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 924,788.36	$ 46,239.42	$ 560,032.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,531,059.78	**$ 1,484,820.36**
26/7/2023	CLIMACO VARON GUARNIZO	17,056,343	NPE-193	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 399,908.48	$ 19,995.42	$ 242,176.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 662,079.90	**$ 642,084.48**
26/7/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26,559,283	NPE-194	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 274,937.08	$ 13,746.85	$ 166,496.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 455,179.93	**$ 441,433.08**
26/7/2023	FAIVER LEANDRO ROJAS GUTIERREZ	1,081,152,596	NPC-1814	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 174,959.96	$ 8,748.00	$ 105,952.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 289,659.96	**$ 280,911.96**
26/7/2023	LUIS ALBERTO QUIZA VARGAS	4,943,824	NPE-195	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 712,336.98	$ 35,616.85	$ 431,376.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,179,329.83	**$ 1,143,712.98**
26/7/2023	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26,592,453	NPE-196	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 674,845.56	$ 33,742.28	$ 408,672.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,117,259.84	**$ 1,083,517.56**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/7/2023	LEIVER MONTEALEGRE LAGUNA	83,224,868	NPE-197	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 312,428.50	$ 15,621.43	$ 189,200.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 517,249.93	**$ 501,628.50**
26/7/2023	MARIO ANDRES PASTRANA TRUJILLO	1,032,445,150	NPE-198	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,762,096.74	$ 88,104.84	$ 1,067,088.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 2,917,289.58	**$ 2,829,184.74**
26/7/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83,237,637	NPE-199	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 262,439.94	$ 13,122.00	$ 158,928.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 434,489.94	**$ 421,367.94**
26/7/2023	LILIANA MARCELA MANIOS PINZON	55,174,887	NPE-200	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 987,274.06	$ 49,363.70	$ 597,872.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,634,509.76	**$ 1,585,146.06**
26/7/2023	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7,704,974	NPC-1815	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 199,954.24	$ 9,997.71	$ 121,088.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 331,039.95	**$ 321,042.24**
26/7/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1,075,256,347	NPE-201	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 412,405.62	$ 20,620.28	$ 249,744.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 682,769.90	**$ 662,149.62**
26/7/2023	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1,075,284,562	NPE-202	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 649,851.28	$ 32,492.56	$ 393,536.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,075,879.84	**$ 1,043,387.28**
26/7/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26,422,226	NPE-203	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 1,937,056.70	$ 96,852.84	$ 1,173,040.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 3,206,949.54	**$ 3,110,096.70**
26/7/2023	MARIA FERNANDA	1,128,478,973	NPE-204	FACTURA DE BONIFICACION	$ 624,857.00	$ 31,242.85	$ 378,400.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,034,499.85	**$ 1,003,257.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
	QUIMBAYA GAITAN			CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023								
26/7/2023	DIEGO ARMANDO CUELLAR VILLANUEVA	7,701,196	NPE-205	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 212,451.38	$ 10,622.57	$ 128,656.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 351,729.95	**$ 341,107.38**
26/7/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1,075,295,490	NPE-206	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 312,428.50	$ 15,621.43	$ 189,200.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 517,249.93	**$ 501,628.50**
26/7/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1,036,957,571	NPE-207	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 174,959.96	$ 8,748.00	$ 105,952.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 289,659.96	**$ 280,911.96**
26/7/2023	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813,012,364	NPE-208	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 212,451.38	$ 10,622.57	$ 128,656.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 351,729.95	**$ 341,107.38**
26/7/2023	JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO	1,077,871,398	NPE-209	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 212,451.38	$ 10,622.57	$ 128,656.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 351,729.95	**$ 341,107.38**
26/7/2023	DIANA AVILES DELGADO	52,296,438	NPE-210	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 412,405.62	$ 20,620.28	$ 249,744.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 682,769.90	**$ 662,149.62**
26/7/2023	JHOAN CAMILO VIVAS PULIDO	1,016,065,972	NPE-211	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 262,439.94	$ 13,122.00	$ 158,928.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 434,489.94	**$ 421,367.94**
26/7/2023	WILBER RIVAS USMA	83,091,331	NPE-212	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 274,937.08	$ 13,746.85	$ 166,496.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 455,179.93	**$ 441,433.08**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/7/2023	LUIS CARLOS ANDRADE RODRIGUEZ	12,272,415	NPE-213	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 599,862.72	$ 29,993.14	$ 363,264.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 993,119.86	**$ 963,126.72**
26/7/2023	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901,555,751	NPE-214	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$ 737,331.26	$ 36,866.56	$ 446,512.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,220,709.82	**$ 1,183,843.26**
4/7/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1,075,256,347	NPE-134	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1,075,218,339	NPE-136	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 323,371.00	$ 16,169.00	$ 203,430.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 542,970.00	**$ 526,801.00**
4/7/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1,075,227,585	NPE-137	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 970,114.00	$ 48,506.00	$ 610,290.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,628,910.00	**$ 1,580,404.00**
4/7/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1,075,227,585	NPE-138	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 970,114.00	$ 48,506.00	$ 610,290.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,628,910.00	**$ 1,580,404.00**
4/7/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12,102,897	NPE-139	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS								
4/7/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12,102,897	NPE-140	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	RAFAEL MAURICIO RIVERA CALDERON	14,139,014	NPE-141	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	CAMILA MACIAS HERNANDEZ	1,007,300,374	NPE-142	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	WILLIAM ADRIAN ESCOBAR CUELLAR	7,693,405	NPE-143	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	TORO BRAVO STEAK HOUSE COLOMBIA SAS	901,621,536	NPE-144	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	DANIEL MAURICIO	80,259,479	NPE-145	CONVENIO PALCO TEMPORADA	$ 323,371.00	$ 16,169.00	$ 203,430.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 542,970.00	**$ 526,801.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
	BARRERA GONZALEZ			SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS								
4/7/2023	BRAYAN LEANDRO HERRERA SANCHEZ	1,075,295,153	NPE-146	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	1,075,283,595	NPE-147	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	RAFAEL SALAS CASTRO	1,075,224,696	NPE-151	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 970,114.00	$ 48,506.00	$ 610,290.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,628,910.00	**$ 1,580,404.00**
4/7/2023	JESUS ALBERTO SABOGAL CUELLAR	1,018,438,524	NPE-150	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 323,371.00	$ 16,169.00	$ 203,430.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 542,970.00	**$ 526,801.00**
4/7/2023	FABIO ANTONIO GUZMAN TAFUR	7,700,690	NPE-149	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
4/7/2023	ARMANDO LAMUZ PORTILLA	12,134,673	NPE-135	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
4/7/2023	ASOCIACION DE AFROS NACIDOS Y RESIDENTES EN EL HUILA AFROPITAS	900,961,392	NPE-148	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646,742.00	$ 32,337.00	$ 406,860.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,085,939.00	**$ 1,053,602.00**
1/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-93	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 212,922.00	$ 10,646.00	$ 130,715.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 354,283.00	**$ 343,637.00**
1/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-94	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 02 Y 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 425,844.00	$ 21,292.00	$ 261,430.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 708,566.00	**$ 687,274.00**
1/6/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222,222,222	NPC-1804	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE EL 05 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 187,457.00	$ 9,373.00	$ 113,520.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 310,350.00	**$ 300,977.00**
2/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-95	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 02 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 749,828.00	$ 37,491.00	$ 454,080.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,241,399.00	**$ 1,203,908.00**
2/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-96	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 771,080.00	$ 38,554.00	$ 473,032.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,282,666.00	**$ 1,244,112.00**
2/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-97	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL	$ 534,935.00	$ 26,747.00	$ 330,762.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 892,444.00	**$ 865,697.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS								
2/6/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222,222,222	NPC-1805	DEGUSTACION PARA NEIVA COCTEL EL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 109,038.00	$ 5,452.00	$ 66,538.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 181,028.00	**$ 175,576.00**
2/6/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-98	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA AL 750 DEL 02 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 400,457.00	$ 20,023.00	$ 266,400.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 686,880.00	**$ 666,857.00**
1/7/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-133	DEGUSTACION PARA NEIVA MULAS DESFILE FOLCLORICO EL 01 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA DOBLE ANIS	$ 2,130,628.00	$ 106,531.00	$ 1,308,480.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 3,545,639.00	**$ 3,439,108.00**
6/7/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-153	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 07 AL 08 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 274,937.00	$ 13,747.00	$ 166,496.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 455,180.00	**$ 441,433.00**
13/7/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-154	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 13 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 274,937.00	$ 13,747.00	$ 166,496.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 455,180.00	**$ 441,433.00**
13/7/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222,222,222	NPC-1812	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 12 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 32,337.00	$ 1,617.00	$ 20,343.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 54,297.00	**$ 52,680.00**
18/7/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222,222,222	NPC-1813	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 22 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 141,375.00	$ 7,069.00	$ 86,881.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 235,325.00	**$ 228,256.00**
26/7/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-217	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 27 AL 29	$ 284,158.00	$ 14,208.00	$ 187,085.00				$ 485,451.00	**$ 471,243.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS								
29/7/2023	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE-219	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 375,325.00	$ 18,766.00	$ 245,208.00				$ 639,299.00	**$ 620,533.00**
29/7/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222,222,222	NPC-1816	DEGUSTACION PARA NEIVA CUMPLEAÑOS QUINTA DE JUAREZ EL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 37,491.00	$ 1,875.00	$ 22,704.00				$ 62,070.00	**$ 60,195.00**
23/5/2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA	891,180,009	23010410009816	PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,160,200.00			$ 0.00	$ 0.00		$ 6,160,200.00	**$ 6,160,200.00**
6/7/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4,896,543	NPE-156	PATROCINIO EVENTO AGUA E LULO REECENTO GENERACION GUAYABA QE SE LLEVARA A CABO EN RANCHO SEVILLA EL 30 JUNIO 2023 MUNICIPIO LA PLATA	$ 749,828.00	$ 37,491.00	$ 454,080.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,241,399.00	**$ 1,203,908.00**
19/7/2023	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900,370,566	D-281	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO LA PLATA DEL 14/06/2023 AL 14/07/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 887,644.00	$ 168,652.00	$ 0.00	$ 35,505.76	$ 0.00		$ 1,056,296.00	**$ 887,644.00**
13/7/2023	FUNDACION ARTISTICA Y	900,261,878	FACH-10	PATROCINIO 60 FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y 2DO	$14,000,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 14,000,000.00	**$ 14,000,000.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
	CULTURAL HUELLAS			ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACION CULTURAL DEL 03/06/2023 AL 02/07/2023 MUNICIPIO PITALITO								
5/7/2023	CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA"	900,999,547	CFSH-41	PATROCINIO PRESENTACION ARTISTICA POR LA CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA" EN EL MARCO DE LA VELADA Y CORONACION DE LA REINA NACIONAL DEL BAMBUCO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE DE LA MUSICA EL 02 JULIO 2023	$ 2,500,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 2,500,000.00	**$ 2,500,000.00**
13/7/2023	HECTOR IVAN GUERRERO ALVARADO	12,144,609	NPE-155	PATROCINIO CONCIERTO DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA SAN AGUSTIN QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO MULTI CULTURAL LOS ANDES EL 02 JULIO 2023 MUNICIPIO SAN AGUSTIN	$ 1,198,959.00	$ 59,948.00	$ 730,982.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,989,889.00	**$ 1,929,941.00**
11/7/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	12,138,277	FACT-181	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$52,755,407.00	$ 0.00	$ 0.00	$1,318,885.	$ 0.00		$ 52,755,407.00	**$ 52,755,407.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
12/7/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900,800,938	29-1182	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924,370.00	$ 175,630.00	$ 0.00	$ 36,974.80	$ 0.00	$ 83,592.00	$ 1,100,000.00	**$ 924,370.00**
6/7/2023	REINEL MORENO ALDANA	12,115,296	CUENTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION PARA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS COMERCIAL EN ALMACEN ÉXITO CENTRO DEL 01 JULIO 2023	$ 483,900.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 29,034.00	$ 4,839.00		$ 483,900.00	**$ 483,900.00**
4/7/2023	RAFAEL ANTONIO PEREZ MELENDEZ	12,125,589	CUENTA COBRO	ALQUILER DE DOS MULAS PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,871,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 232,260.00	$ 38,710.00		$ 3,871,000.00	**$ 3,871,000.00**
5/7/2023	EDINSON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7,723,857	CUENTA COBRO	ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS CALLE FESTIVAL LOS DIAS 01 Y 02 JULIO 2023	$ 860,200.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 51,612.00	$ 8,602.00		$ 860,200.00	**$ 860,200.00**
4/7/2023	JAIRO PENNA PACHONGO	12,279,290	CUENTA COBRO	BANDA PAPAYERA LA TAPETUSA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN DISTRIBUIDORA OCCIDENTE, DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO, SUPERMERCADO	$ 322,580.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 19,354.80	$ 3,225.80		$ 322,580.00	**$ 322,580.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CHECHO, SUPERMERCADO EL AHORRO EL 01 JULIO 2023								
4/7/2023	JOHAN SEBASTIAN MORENO CABRERA	1,075,790,547	CUENTA COBRO	ALQUILER DE DE MULA PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,612,900.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 96,774.00	$ 16,129.00		$ 1,612,900.00	**$ 1,612,900.00**
10/7/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93,364,279	CUENTA COBRO	BANDA PAYERA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA EN ALMACEN ARA CENTRO Y METRO SANTA LUCIA EL 01 JULIO 2023	$ 322,600.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 19,356.00	$ 3,226.00		$ 322,600.00	**$ 322,600.00**
17/6/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900,800,938	NPE-216	PATROCINIO ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS - EVENTO EMPRESARIAL SANPEDRITO LA ROSA EN LA HOSTERIA MATAMUNDO	$ 1,241,400.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,241,400.00	**$ 1,241,400.00**
5/7/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900,682,044	F1207	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 344,538.00	$ 65,462.00	$ 0.00	$ 13,781.52	$ 0.00		$ 410,000.00	**$ 344,538.00**
29/7/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901,224,332	NPE-220	PATROCINIO CONCIERTO DORA LA PARRANDERA QUE SE	$ 1,199,725.00	$ 59,986.00	$ 726,528.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 1,986,239.00	**$ 1,926,253.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				LLEVARA A CABO EN FONDA LOS ARRIEROS EL 29 JULIO 2023 NEIVA - HUILA								
28/7/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1,080,363,000	FE-3354	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 863,866.00	$ 164,134.00	$ 0.00	$ 34,554.64	$ 0.00		$ 1,028,000.00	**$ 863,866.00**
27/7/2023	GONFLE SAS	900,947,841	GON 1128	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,381,600.00	$ 832,504.00	$ 0.00	$109,540.00	$ 0.00		$ 5,214,104.00	**$ 4,381,600.00**
15/7/2023	SUMITEMP	800,237,432	FE8100	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$ 3,574,748.00	$ 67,920.00	$ 0.00	$ 3,574.75	$ 0.00	$ 0.00	$ 3,642,668.00	**$ 3,574,748.00**
15/7/2023	SUMITEMP	800,237,432	FE8102	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$ 4,818,880.00	$ 91,559.00	$ 0.00	$ 4,818.88	$ 0.00	$ 0.00	$ 4,910,439.00	**$ 4,818,880.00**
29/7/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1,018,479,887	MAEC250	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 478,992.00	$ 91,008.00	$ 0.00	$ 19,159.68	$ 0.00	$ 0.00	$ 570,000.00	**$ 478,992.00**
31/7/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1,003,815,621	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA	$ 7,750,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 465,000.00	$ 77,500.00	$ 250,000.00	$ 7,207,500.00	**$ 7,750,000.00**

CONANTIOQUEÑO												
NIT. 804.015.955-0												
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA												
JULIO 2023												
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**ANTICIPOS**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023								
31/7/2023	DEIBIS GARZON AGUILAR	7,725,707	CUENTA COBRO	SERVICIO REPARACION 22 PUBLIPOSTES EN HIERRO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 979,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 58,740.00	$ 9,790.00	$ 0.00	$ 910,470.00	**$ 979,000.00**
31/7/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1,079,186,361	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023	$ 2,150,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 129,000.00	$21,500.00	$ 0.00	$ 1,999,500.00	**$ 2,150,000.00**
31/7/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41,617,367	CUENTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 JULIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,000,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,000,000.00	**$ 1,000,000.00**
										TOTAL	**$252,714,671**	**$247,616,538**

Nota aclaratoria: El comercializador ConAntioqueño entrega a la Interventoría, una certificación en la que aclara el porqué de los pagos por concepto de otros meses diferentes al mes de julio de 2023; en algunos casos ha sido porque el proveedor del servicio genera la factura mes vencido, no se presentaron por parte del empresario del evento, las evidencias fotográficas en el mes del evento, generando con esto el retraso en la legalización del patrocinio, entre otras razones que se presentan a continuación:

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de mayo y junio de 2023 y que fueron realizadas en el mes de julio:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 31 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPE-93	$ 343,637	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 02 Y 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPE-94	$ 687,274	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
PAGOS MENOR CUANTIA	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE EL 05 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1/06/2023	NPC-1804	$ 300,977	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 02 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-95	$ 1,203,909	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-96	$ 1,244,112	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-97	$ 865,697	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
PAGOS MENOR CUANTIA	DEGUSTACION PARA NEIVA COCTEL EL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPC-1805	$ 175,576	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA AL 750 DEL 02 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	2/06/2023	NPE-98	$ 666,857	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels. Fax (7)634 4491 - 645 8041 - 645 4955
CUCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0015
NEIVA: Kilometro 1 via Palermo - Parque Industrial Bodega 04 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA	PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	23/05/2023	23010410009816	$ 6,160,200	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CIGARRERIA LA ROSA SAS	PATROCINIO ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS - EVENTO EMPRESARIAL SANPEDRITO LA ROSA EN LA HOSTERIA MATAMUNDO	17/06/2023	NPE-216	$ 1,241,400	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 41. Análisis de la inversión publicitaria a julio de 2023.

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÓN
ALQUILER DE VEHICULOS ACTIVACIÓN DE MARCA	$ 14,690,900	5,8%
ANIMACION ACTIVACION MARCA	$ 1,505,380	0,6%
ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA Y PUNTA DE GONDOLA	$ 4,164,296	1,6%
COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO	$ 57,969,511	22,9%
CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA	$ 19,546,908	7,7%
DEGUSTACION PARA ACTIVACIÓN DE MARCA	$ 11,590,057	4,6%
BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$ 103,181,015	40,8%
NOMINA PERSONAL DE IMPULSO	$ 8,553,107	3,4%
PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,160,200	2,4%
PATROCINIO EVENTOS	$ 23,442,827	9,3%
PAUTA PUBLICITARIA	$ 1,000,000	0,4%
REPARACIÓN MATERIAL LOGISTICO	$ 910,470	0,4%
TOTAL	**$ 252,714,671**	**100%**



Conforme a la anterior gráfica, se puede establecer que la mayor inversión que se llevó a cabo durante el mes de julio de 2023 fue por el concepto de Bonificación Convenio Comercial para los clientes de Aguardiente Doble Anís, por un valor de $103,181,015, correspondiente al 40.8%% del total de la inversión realizada durante el mes; en un segundo lugar, se encuentra el concepto de Compra Material Publicitario por un valor de $57,969,511, equivalente al 22.9%, por otro lado, el concepto de Patrocinio Eventos tuvo una inversión de $23,442,827, equivalente al 9.3% correspondiente al patrocinio de eventos Agua e Lulo Reencuentro Generación Guayaba que se llevó a cabo en el Rancho Sevilla del Municipio de La Plata, Patrocinio 60 Festival Folclórico Saboyano y 2do Encuentro Surcolombiano de Integración Cultural en el municipio Pitalito, Patrocinio Presentación Artística por la Corporación Folclórica de Sanjuanero Huilense "Mónica Mosquera" en el marco de

la velada y coronación de la Reina Nacional Del Bambuco que se realizó en el Parque de la Música el 02 Julio 2023, Patrocinio Concierto de Elección y Coronación de la Reina San Agustín que se llevó a cabo en el Centro Multi Cultural Los Andes el 02 julio 2023 en el municipio de San Agustín, Patrocinio Animación para activación marca Aguardiente Doble Anís en el Almacén Éxito Centro el 01 julio 2023, Patrocinio Activación Marca Aguardiente Doble Anís en el Evento Empresarial Sanpedrito La Rosa en la Hostería Matamundo, Patrocinio Concierto Dora La Parrandera que se realizó en la Fonda Los Arrieros el 29 julio 2023 Neiva – Huila.

Conforme a lo anterior, la realización de la bonificación en un convenio comercial con los clientes es de gran importancia para la activación de la marca Aguardiente Doble Anís. Esta bonificación representa una oportunidad para fortalecer las relaciones comerciales con socios estratégicos y maximizar la exposición y ventas del producto.

La bonificación en un convenio comercial tiene varios beneficios para la marca Aguardiente Doble Anís. En primer lugar, motiva a los socios comerciales a invertir tiempo y esfuerzo en promocionar y vender el producto. Al ofrecerles incentivos adicionales, se crea un estímulo para que se dediquen de manera especial a la activación de la marca y a la generación de ventas.

Además, la bonificación en un convenio comercial puede ayudar a aumentar la visibilidad del Aguardiente Doble Anís. Cuando los socios comerciales obtienen beneficios por promover y vender el producto, es más probable que lo destaquen y lo posicionen de manera preferencial en sus establecimientos o canales de distribución.

Otro aspecto importante es que la bonificación en un convenio comercial fomenta la lealtad y compromiso de los socios comerciales hacia la marca Aguardiente Doble Anís. Al recibir beneficios adicionales, se fortalece la relación entre ambas partes y se crea un vínculo duradero y beneficioso para ambas partes.

Por otro lado, es importante resaltar que la compra de material logístico es de suma importancia para la activación de la marca Aguardiente Doble Anís. El material logístico adecuado no solo asegura el éxito de la activación, sino que también mejora la experiencia de los consumidores y fortalece la presencia de la marca en el mercado.

Al adquirir el material logístico necesario, se garantiza la correcta exhibición y promoción del aguardiente en diferentes eventos y puntos de venta. Esto incluye elementos como stands, banners, muebles, iluminación, entre otros. Estos elementos contribuyen a crear una imagen atractiva y profesional de la marca, captando la atención de los consumidores y generando un mayor impacto visual.

Además, contar con el material logístico adecuado facilita la logística y organización de los eventos y activaciones. Desde el transporte de los elementos hasta su montaje y desmontaje, todo se realiza de manera eficiente y sin contratiempos, lo que garantiza una experiencia positiva tanto para el equipo de trabajo como para los asistentes.

Por último, el material logístico también refleja la atención al detalle y el compromiso de la marca con la calidad. Al invertir en elementos de alta calidad y durabilidad, se demuestra el cuidado y la preocupación por ofrecer una experiencia excepcional a los consumidores.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Durante el mes de julio de 2023, se registraron ventas por municipio del Departamento del Huila, según los datos proporcionados por el Comercializador ConAntioqueño. En total, se vendieron 115,436 unidades de Aguardiente Doble Anís de 750cc, generando un total de ventas de $4,556,114,287. Es importante destacar que el municipio con mayor cantidad de unidades vendidas fue Neiva, alcanzando un total de 40,619 unidades. Le siguen en ventas Pitalito con 17,226 unidades, La Plata con 11,744 unidades y Acevedo con 6,629 unidades. Por otro lado, los municipios de Paicol y Saladoblanco no presentaron ventas en este periodo.

Como resultado de esta información, se sugiere al comercializador realizar actividades de promoción adicionales para impulsar la marca Aguardiente Doble Anís en estos municipios donde no se registraron ventas. Esto con el objetivo de aumentar las ventas y la presencia del producto en dichas áreas.

Además, se proporcionó un listado de clientes con sus respectivas ventas por municipio, así como detalles sobre la ejecución del fondo de publicidad y el plan de comercialización. Este listado brinda una visión más detallada de la situación actual y permite tomar decisiones estratégicas en función de los resultados obtenidos.

Tabla 42. Unidades Vendidas del 1 al 31 de julio de 2023

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
NEIVA	76,490	40,619	603,005,933	1,625,329,236
PITALITO	32,932	17,226	244,761,743	654,289,533
LA PLATA	23,149	11,744	175,466,024	477,025,128
ACEVEDO	13,146	6,629	91,745,163	245,540,260
SUAZA	12,734	6,367	86,821,454	232,027,167
TIMANA	11,877	6,024	87,782,838	237,372,082
GARZON	9,080	4,696	70,408,756	190,980,063
ISNOS	6,752	3,399	50,759,272	138,222,483
PALERMO	6,312	3,167	47,307,601	128,782,631
TELLO	3,597	1,799	26,963,436	73,536,615
SAN AGUSTIN	3,422	1,739	25,179,896	67,948,915
RIVERA	3,350	1,711	25,724,152	70,017,675
LA ARGENTINA	2,640	1,389	20,952,978	56,756,445
CAMPOALEGRE	1,825	919	13,762,130	37,506,877
SANTAMARIA	1,650	848	12,615,654	34,162,934
ALGECIRAS	1,571	786	11,859,898	32,400,034
TARQUI	1,336	760	11,503,232	30,799,227
IQUIRA	1,290	645	9,143,040	24,642,892
AIPE	1,244	628	9,505,396	25,957,548
NATAGA	1,050	525	7,120,050	19,003,942
GUADALUPE	984	520	7,631,322	20,491,225
COLOMBIA	861	431	6,453,198	17,597,756
AGRADO	834	445	6,672,864	17,965,010
GIGANTE	750	375	5,604,060	15,263,396
TESALIA	741	371	5,399,388	14,640,146
HOBO	660	330	4,962,180	13,539,897
TERUEL	613	319	4,791,308	13,018,464
OPORAPA	564	293	4,364,010	11,786,932
ALTAMIRA	486	261	3,822,600	10,289,613
PITAL	390	195	2,905,020	7,910,518
YAGUARA	231	116	1,714,788	4,667,009
VILLAVIEJA	210	105	1,566,390	4,264,049
ELIAS	36	29	438,936	1,095,804
BARAYA	32	16	242,176	662,080
PALESTINA	30	15	227,040	620,700
PAICOL	-	-	-	-
SALADOBLANCO	-	-	-	-
TOTALES	**222,869**	**115,436**	**1,689,183,926**	**4,556,114,287**

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Se pudo observar a través de la Relación de Pagos efectuados por la Fiducia durante el mes de julio del año 2023, específicamente en el apartado 3.10, que se proporciona información detallada sobre los proveedores de publicidad. En este sentido, la Interventoría lleva a cabo una verificación exhaustiva tanto en terreno como en la documentación suministrada para garantizar la exactitud y veracidad de dicha información.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Se puede constatar que el Concesionario demuestra el cumplimiento de las obligaciones contraídas con todos los proveedores con los que llevó a cabo algún tipo de negociación para el desarrollo de las actividades comerciales, tal como estipula el presente contrato. Esto se verifica a través de la presentación de la Relación de pagos por parte de la fiducia correspondiente al mes de julio de 2023.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: A través del número de seguimiento GISC-1251-2021-S0065 del 1 de agosto de 2023, la empresa interventora Grupo IS Colombia S.A.S. envió una solicitud vía correo electrónico al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el Doctor Javier Ignacio Hurtado Hurtado. Dicha solicitud requería la información relacionada con las actividades llevadas a cabo durante el mes de julio de 2023, la cual fue proporcionada por el Concesionario.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: Durante las visitas a la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, situada en el Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se pudo constatar que únicamente hay stock de Aguardiente Doble Anís en todas sus variantes. En ningún momento se observó la presencia de cualquier otro producto aparte de esta marca.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Durante el mes de julio de 2023, el Concesionario FLA-EICE, a través de su comercializador ConAntioqueño, ejecutó una suma de $252,714,671. En cuanto a la inversión total realizada durante el año 2023, se destinaron $1,070,172,190. Es importante destacar que la mayor inversión realizada hasta la fecha corresponde al concepto de CRM MAYORISTAS (Amarres, Incentivos, Viajes, Evacuadores, Electrodomésticos) con un total de $301,326,388.26. El CRM para los mayoristas es de gran importancia para la marca Aguardiente Doble Anís, específicamente en la gestión de amarres, incentivos, viajes, evacuadores y electrodomésticos. La implementación eficiente de los amarres permite gestionar acuerdos comerciales entre el comercializador y los mayoristas, asegurando la disponibilidad y ubicación preferencial del producto en el punto de venta.

Por otro lado, la inversión en IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN) durante el año 2023 fue de $192,665,989.00. Esta estrategia de marketing y promoción es vital para la marca Aguardiente Doble Anís, ya que genera interés y conocimiento de la misma. Las actividades de impulso y degustación permiten a los consumidores experimentar directamente el producto, lo que genera curiosidad y aumenta las posibilidades de compra. Estas actividades también brindan una oportunidad para resaltar las características únicas del producto y diferenciarlo de otras marcas, lo que contribuye a su posicionamiento en el mercado. Además, las degustaciones proporcionan retroalimentación sobre el producto y ayudan a mejorar su calidad de manera continua. Asimismo, estas actividades crean una experiencia de marca positiva para los consumidores, generando emociones positivas y asociaciones agradables con la marca Aguardiente Doble Anís. La presencia de promotoras o impulsadoras en puntos de venta y eventos aumenta la visibilidad de la marca y contribuye a su reconocimiento entre los consumidores.

En conclusión, la implementación de estrategias de control interno como el CRM para mayoristas y las actividades de impulso y degustación son fundamentales en la gestión de proyectos de la organización, especialmente para promover la marca Aguardiente Doble Anís, generar interés, aumentar las ventas, obtener retroalimentación del consumidor y construir una experiencia de marca positiva. Estas acciones fortalecen la presencia y posicionamiento de la marca en el mercado, atrayendo nuevos clientes potenciales y contribuyendo al éxito y crecimiento del negocio.

Tabla 43. Resumen ejecución del plan de comercialización julio 2023

RESUMEN INVERSION PUBLICITARIA FLA				
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**	**%**	**TOTAL, EJECUTADO**	
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	$ 856,706,003.14	30%	$ 301,326,388.26	35%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	$ 285,864,275.21	10%	$ 192,665,989.00	67.4%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	$ 162,657,001.19	6%	$ 101,165,411.00	62%
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	$ 62,496,790.42	2%	$ 98,699,033.00	158%
ALQUILER CARRO VALLA	$ 118,800,000.00	4%	$ 71,807,000.00	60.4%
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	$ 99,994,864.68	4%	$ 57,793,098.75	58%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES, (CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	$ 64,996,662.04	2%	$ 46,633,406.00	71.7%
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	$ 82,495,763.36	3%	$ 43,717,198.00	53.0%
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	$ 4,999,743.23	0%	$ 30,735,720.00	614.7%
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	$ 67,644,060.00	2%	$ 30,346,916.00	45%
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	$ 40,000,000.00	1%	$ 29,084,002.00	73%
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	$ 99,994,864.68	4%	$ 21,067,068.00	21%
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$ 395,767,029.32	14%	$ 18,489,889.00	5%
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	$ 62,459,438.00	2%	$ 15,790,500.00	25.3%
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	$ 19,998,972.94	1%	$ 9,269,186.00	46.3%
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	$ 24,998,716.17	1%	$ 1,160,017.00	5%
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	$ 49,997,432.34	2%	$ 421,367.94	1%
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
FIESTAS UNIVERSITARIAS, RUMBA JOVEN, LIDERES UNIVERSITARIOS	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
TOMA Y CARAVANAS EN BARRIOS (TOUR NAVIDEÑO)	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
LANZAMIENTOS	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
COSTOS MANEJO FIDEICOMISO	$ 0.00	0%	$ 0.00	0%
REEMBOLSO PARCIAL A CONANTIOQUEÑO X INVERSIONES 2022	$ 327,983,156.15	12%		0.0%
INGRESO PROYECTADO	**$ 2,827,854,772.88**		**$ 1,070,172,189.95**	**37.8%**

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario, a través de su socio comercial ConAntioqueño, ha introducido el Plan de Comercialización correspondiente al año 2023. Este plan implica la asignación de recursos para el mantenimiento y la promoción de la marca, además de establecer una estrategia para el desarrollo de su imagen y su posición en el mercado.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Concesionario presentó en el mes de julio 2023 el Informe de Gestión Comercial y Financiera de la marca Aguardiente Doble Anís; donde a nivel del área comercial se puede concluir que, en cuanto a las ventas, en el primer semestre de

2023 se lograron colocar 802.581 unidades de aguardiente a 750cc, lo que representa un crecimiento del 29% en comparación con el mismo período del año anterior. Las ventas alcanzadas en este semestre son similares a las registradas en los años 2015 y 2016, con alrededor de 811.000 y 832.000 unidades vendidas respectivamente a 750cc.

Destaca especialmente el mes de junio de 2023, que tuvo una colocación de 392.000 unidades a 750cc, convirtiéndose en el segundo mejor mes de junio desde el inicio de la concesión, solo superado por el año 2016 en el que se alcanzaron las 414.000 unidades vendidas.

En relación al portafolio de la marca, la referencia sin azúcar en todas sus presentaciones sigue creciendo y ahora representa el 81% del volumen de ventas regional, incluyendo la nueva presentación de 24°. Por otro lado, la referencia tradicional ha perdido terreno y representa el 18,7% del volumen de ventas actualmente.

La referencia Doble Anís sin azúcar 24°, que cumplió 1 año desde su lanzamiento en junio de 2023, ha tenido una excelente aceptación en el mercado, con una participación del 19,5% y una colocación de 156.283 unidades a 750cc.

Las referencias de mayor contenido (750cc y 1.750cc) representaron el 5,2% de las ventas en el semestre, lo que indica que hay oportunidades de desarrollo para estas unidades.

En términos de ventas por municipio, los principales impulsores son Neiva y Pitalito, que representan el 54% del volumen regional debido a su alta densidad poblacional. Les siguen los municipios de La Plata, Garzón, Acevedo, Timaná e Isnos, que en conjunto representan el 80% de las ventas en el Departamento del Huila.

Los municipios Acevedo, Isnos y Pitalito en el Huila experimentaron un crecimiento significativo en comparación con las ventas generadas en 2022, con variaciones del +409%, +99% y +83% respectivamente. Otros municipios que también tuvieron un crecimiento importante pero no forman parte de los municipios Pareto fueron Algeciras con un crecimiento del +74%, Tarqui con un +74%, Campoalegre con un +150% y Oporapa con un crecimiento del +87%.

Neiva, la capital del Departamento, logró vender 280.416 unidades a 750cc, lo que representa un aumento del +8% en comparación con 2022.

En términos generales, todos los canales de comercialización atendidos en el departamento del Huila, incluyendo mayoristas, cadenas y consumo, experimentaron variaciones positivas en comparación con 2022. El canal mayorista y las cadenas lograron un crecimiento del +37% y +33% respectivamente, mientras que el canal de consumo registró un crecimiento del +19%.

En cuanto al comportamiento de las referencias por zona, se observa que aún se concentran en las referencias de 375cc, especialmente la referencia Doble Anís sin azúcar con una participación del 58%. Sin embargo, existe una importante oportunidad de desarrollo para las unidades de mayor contenido, como las de 750cc y 1.750cc.

En las poblaciones del sur del Departamento, el volumen de ventas ha dejado de concentrarse en la referencia sin azúcar de 375cc, y la referencia de 24° ha asumido un papel importante. En menos de 1 año, ha logrado una participación del casi el 34% de las ventas en la zona, impulsando en gran medida el crecimiento de los municipios que la conforman.

En lo que respecta a los municipios de la zona centro-norte del departamento, las ventas siguen concentrándose en la referencia sin azúcar de 375cc, que actualmente representa el 69% del volumen. Sin embargo, existe la oportunidad de desarrollar el resto del portafolio.

El canal moderno ha tenido un buen desempeño y dinámica en la mezcla de productos, con un crecimiento del +33% en ventas en comparación con 2022, principalmente impulsado por la llegada de tiendas "Hard Discount".

En cuanto al canal de consumo, encargado de abastecer los negocios de entretenimiento como bares, discotecas y licoreras, también contribuye significativamente al crecimiento de las ventas en la región, con un aumento del 19% en comparación con 2022. Es importante destacar las alianzas y acuerdos comerciales realizados con establecimientos de entretenimiento, los cuales han impulsado el crecimiento de la categoría en este canal.

Por otro lado, el canal de tiendas TAT ha experimentado una disminución en las ventas durante el primer semestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto se debe principalmente a la apertura de tiendas "Hard Discount" en diferentes barrios de los municipios del Huila, como ARA, que ofrecen precios bajos y han atraído a los consumidores habituales de las tiendas TAT.

Desde el lanzamiento de la referencia Doble Anís 24° sin azúcar, se ha logrado distribuir el producto en 33 municipios, con una alta aceptación especialmente en las poblaciones del sur del departamento.

En cuanto a los ingresos al fondo de publicidad para inversiones en actividades comerciales, desde el inicio de la nueva concesión en septiembre de 2020 hasta el cierre de junio de 2023, se han invertido aproximadamente $6.277 millones de pesos. Estos recursos se han destinado principalmente al desarrollo de planes estratégicos y de mercadeo, lo cual ha contribuido al impulso del consumo del portafolio de Aguardiente Doble Anís en todos los canales de comercialización del departamento, consolidando así el crecimiento actual de la marca.

Durante el primer semestre de 2023, se recaudaron recursos por valor de $1.153.396.650 para el fondo de publicidad, provenientes del 4% del valor de las compras de aguardiente Doble Anís realizadas en ese periodo. De estos recursos, se han invertido cerca de $1.700 millones de pesos, que en su mayoría se reflejarán en la relación de publicidad del mes de julio. Una parte importante de esta inversión se dedicó a fortalecer las actividades relacionadas con las fiestas de San Pedro a nivel departamental y en algunos municipios, así como el apoyo económico adicional para los 3 días de la Calle del Festival.

Los medios de comunicación, como la radio y la prensa, jugaron un papel clave en el desarrollo de estrategias con los consumidores finales. Contribuyeron a acercar la marca a través de actividades como las cuadras sampedrinas y el apoyo en desfiles folclóricos, logrando una difusión importante en toda la región.

Durante este primer semestre de 2023, se continuó con las campañas pedagógicas llevadas a cabo por el personal de impulso y mercadeo, con el objetivo de concientizar a los consumidores sobre la importancia de comprar Aguardiente Doble Anís en lugares reconocidos, así como enseñarles a identificar un producto original y a denunciar cualquier inconsistencia en el producto que pueda poner en duda su calidad.

Los planes de exhibición del portafolio de Doble Anís en los diferentes canales, las ofertas de valor agregado y las activaciones de marca, a través del personal de impulso en establecimientos de consumo como bares, discotecas y licoreras, así como la participación de la marca en conciertos grandes y pequeños, fueron elementos clave para fortalecer y hacer crecer la imagen de Aguardiente Doble Anís en el departamento.

En resumen, el primer semestre de 2023 fue muy importante y positivo en términos de crecimiento para la marca Aguardiente Doble Anís, logrando niveles históricos de ventas y recuperando el espacio perdido durante la pandemia. El desarrollo e innovación del portafolio, junto con una inversión estratégica en cada uno de los canales, ha generado un mayor compromiso y consumo por parte de los consumidores en los 37 municipios del departamento.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: La supervisión constató que el Comercializador llevó a cabo de manera eficaz las actividades de publicidad, promoción y mercadeo, adaptándose a las condiciones y demandas del mercado. Se pudo observar el cumplimiento total de las solicitudes de los clientes, lo cual queda reflejado en el cronograma de Actividades Comerciales que se desarrolló del 1 al 31 de julio de 2023 en Neiva, así como en los municipios de La Plata y Pitalito.

Durante este período, se procedió a entregar material POP a los clientes del Aguardiente Doble Anís, que incluyó elementos como copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas de degustación. Además, se constató la presencia de elementos logísticos más robustos, como tarimas, carpas y vallas, todo ello en línea con la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 44. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2023

NEIVA													
SÁBADO, 1 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET**	**TOTAL**	**HORARIO**
						$20,690	**$20,690**	**$18,099**	**$17,172**	**$17,172**	**$17,172**		
1	LAURA YANIZ QUIROZ	DESFILE			IMPULSO			3				$54,297	09:00AM-01:00PM
	MARIA DEL MAR SILVA	DESFILE			IMPULSO			3				$54,297	
2	MARIA DEL MAR SILVA	CALLE FESTIVAL	CALLE FESTIVAL	UNICENTRO	IMPULSO	5						$103,450	08:00PM-12:00AM
	PAULA CAMILA LEIVA	CALLE FESTIVAL	CALLE FESTIVAL	UNICENTRO	IMPULSO	5						$103,450	08:00PM-12:00AM
	JULIETH VIDALES	CALLE FESTIVAL	CALLE FESTIVAL	UNICENTRO	IMPULSO			4				$72,396	08:00PM-12:00AM
VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
						$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**		
	PAULA CAMILA LEIVA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	3						$ 62,070.00	9:00 PM A 1:00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	3						$ 62,070.00	9:00 PM A 1:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	ANGELA	POLA Y SABOR	CARRERA 2 N 13 .- 27 ESQUINA	IMPULSO	3						$ 62,070.00	9:00 PM A 1:00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	3						$ 62,070.00	9:00 PM A 1:00 PM
SÁBADO, 8 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**

						375CC PET	**SIN AZÚCAR 375CC**	**24° 375CC**	**TRADICIONAL 330CC**	**SIN AZÚCAR 330CC**			
						$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**		
	PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
						$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**		
	PAULA CAMILA LEIVA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	ANGELA	POLA Y SABOR	CARRERA 2 N 13 .- 27 ESQUINA	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
SÁBADO, 15 DE JULIO DE 2023													

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
						$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00		
	PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	LAURA YANIZ QUIROZ	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM

VIERNES, 21 DE JULIO DE 2023

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
						$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00		
	LAURA YANISE QUIROZ PASCUAS	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUPERMERCADO CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	LAURA YANISE QUIROZ PASCUAS	VANESA GARCIA	D'COPAS	CRRA 5 # 12 72	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	YULIETH VIDALES	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CARRERA 5 # 14 - 39	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CARRERA 5 # 13 - 28	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	DAYANA MORENO	DISCOTECA LA TERRAZA ARRIEROS	CRRA 5 # 14 - 13	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM

SÁBADO, 22 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
						$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**		
	MARIA DEL MAR SILVA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	LAURA YANISE QUIROZ PASCUAS	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	JULIETH VIDALES CELADA	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	PAULA CAMILA LEIVA	BALTIN	CIAO	AV 16 26 - 12 SUR TERRAZA PROHUILA	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	LUIS ALEJANDRO GARZON	LOCORERA PA LEJOS	CALLE 8 N 24A - 49 LAS BRISAS	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	JUAN CAMILO DURAN	OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
	LAURA YANISE QUIROZ PASCUAS	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	4						$ 82,760.00	6:00PM A 10:00 PM
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
						$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**	**$ 17,172.00**		
	MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	DULCERIA Y LICORERA LISTORE	DULCERIA Y LICORERA LISTORE	CRA 7 Nº 3 - 45	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO							$ 0.00	3: 00 PM A 7: 00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	LUIS ALEJANDRO GARZON	LICORERA PA LEJOS	CLLE 8#24A-49LAS BRISAS	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	DIEGO ARMANDO CUELLAR	BOLI BAR	CLLE 20# 43A-65 GUADUALES	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
	MARIA DEL MAR SILVA	VICTOR ANDRRES VASQUEZ	IMALAYA COCTELES	CLLE 19#41-38 PISO 2 GUADUALES	IMPULSO			3				$ 54,297.00	9:00 PM A 1:00 PM
SÁBADO, 29 DE JULIO DE 2023													

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
						$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00	$ 17,172.00		
	MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	JULIETH VIDALES CELADA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO							$ 0.00	02:00 PM-6:00PM
	MARIA DEL MAR SILVA	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO			4				$ 72,396.00	6:00PM A 10:00 PM
	JULIETH VIDALES CELADA	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO			4				$ 72,396.00	6:00PM A 10:00 PM
	PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO			4				$ 72,396.00	6:00PM A 10:00 PM
					IMPULSO							$ 0.00	6:00PM A 10:00 PM

PITALITO

SÁBADO, 1 DE JULIO DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	$ 20,690	$ 18,099	$ 17,172		
TATIANA PARRRA	DESIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 NO 3 -122 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
TATIANA PARRRA	VITAL BOX	DULCERIA EL PUNTON DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	NORMA	SUPER SURTIMAX LA 11 ANIVERSARIO	CALLE 11 NO 4 - 83 TIMANA	IMPULSO			5		**$ 90,495**	02:00PM-06:00PM
PAULA HOYOS	VITAL BOX	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	CADENA	ÉXITO EVENTO MEGA PRIMA	PITALITO	IMPULSO	5				**$ 91,450**	02:00PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	FAVIAN AVILA	GASTRO BAR NUVO VIP	AVN 3 16 - 45 SUR SOLARTE	IMPULSO	5				**$ 91,450**	**08:00PM-12:00AM**
LILIA ISABEL BERMEO	CAMILO	DISC FAVELA	AVN 3 17 SUR . 79 SOLARTE	IMPULSO	5				**$ 91,450**	**08:00PM-12:00AM**
PAULA HOYOS	HENRY VARGAS	DISC BAKU	AVN 3 NO 17 - 51 SOLARTE	IMPULSO	5				**$ 91,450**	**08:00PM-12:00AM**

ALEXANDRA GOMEZ	SERGIO	DISC AVE MARIA	AVN 3 NO 15 - 150 SUR SOLARTE	IMPULSO			5		**$ 90,495**	**08:00PM-12:00AM**
DOMINGO, 2 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
ANGIE ANACONA	STIVENS RGIRALDO	BAR JUANCHITO	CALLE 16 NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	**09:00PM-01:00AM**
LILIA ISABEL BERMEO	MARTHA ORTIZ	DISC BAR NOHELIA	AVN 3 SUR NO 17 - 59 SUR JARDIN	IMPULSO	3				**$ 54,870**	**09:00PM-01:00AM**
ALEXANDRA GOMEZ	ALEJANDRA	DISC BAR ABASOLO	AVN 3 NO 14 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO	3				**$ 54,870**	**09:00PM-01:00AM**
PAULA HOYOS	ALEJANDRA	DISC BAR OYE BONITA	AVN 3 NO 12 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO			3		**$ 54,297**	**09:00PM-01:00AM**
MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
TATIANA PARRA	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
PAULA HOYOS	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALL 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
TATIANA PARRA	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 NO 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
PAULA HOYOS	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA DESIERRA	CRA 3 NO 8 - 21 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	LUZ HERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 - 08 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
TATIANA PARRA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 2 NO 1 - 70 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM

LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	VITAL BOX	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
PAULA HOYOS	ESTIVENS GIRALDO	BAR JUANCHITO	CALLE 16 NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
ANGIE ANACONA	DANIELA CRUZ	BAR EL DESMADRE	CALL 16 SUR NO 3 - 14 SOLRTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
ALEXANDRA GOMEZ	DIANA ARTUNDUAGA	BAR ZAPACA	AVN 3 NO 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO			2		**$ 36,198**	
LILIA ISABEL BERMEO	HECTOR DIAZ	BAR CANEY	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLRTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
SÁBADO, 8 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 18,290	**$ 18,290**	**$ 18,099**	**$ 15,180**		
TATIANA PARRRA	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CLL 7 NO 2 - 20 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
TATIANA PARRRA	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
PAULA HOYOS	DESIERRA SAS	SURTILPAZA SOLARTE	CALLE 125 NO 3 - 122 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	JOHANA	DULCERIA MECATOS	CRA 2 NO 2 - 03 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	RENEIRIO RUBIO	SUPERMERCADO RUBIO	CRA 2 NO 10 - 85 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	FABIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 NO 8 SUR -67 SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	MARTHA ORTIZ	DISC BAR NOHELIA	AVN 3 SUR NO 17 - 59 JARDIN	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
PAULA HOYOS	ALEJANDRA	DISC BAR ABASOLO	AVN 3 NO 14SUR - 18 JARDIN	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	ALEJANDRA	DISC BAR OYE BONITA	AVN 3 NO 12SUR - 18 JARDIN	IMPULSO			3		**$ 54,297**	09:00PM-01:00AM
MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO

					375CC PET					
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
ANGIE ANACONA	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALL 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
TATIANA PARRA	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA DESIERRA	CRA 3 NO 8 - 21 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	DISTRIBUIDORA LABOYANA	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1SUR- 73 SANRAFAEL	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
TATIANA PARRA	JOHANA	DULCERIA MECATOS	CRA 2 NO 2 - 03 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
PAULA HOYOS	CRISTIAN	BAR LA KARETA	AVN 3 17 - 14 SUR SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
ANGIE ANACONA	ISURY	BAR SANTORINY	AVN 3 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
LILIA ISABEL BERMEO	LUZ	BAR CANTINA LA 17	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	
ALEXANDRA GOMEZ	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASKA	AVN 3 NO 19 - 04 SUR SOLARTE	IMPULSO			2		**$ 36,198**	
SÁBADO, 15 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 18,290	**$ 18,290**	**$ 18,099**	**$ 15,180**		
TATIANA PARRA	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM

ALEXANDRA HOYOS	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 NO 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
ANGIE ANACONA	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALL 25 SUR NO 3 - 122 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
TATIANA PARRA	REINERIO RUBIO	SUPERMERCADO RUBIO	CRA 2 NO 10 - 85 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
PAULA HOYOS	LUZ HERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 - 08 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
LILIA BERMEO	SERGIO	DISC AVE MARIA	AVN 3 NO 15 - 150 SUR SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
PAULA HOYOS	FABIAN AVILA	GASTROBAR NUVO VIP	AVN 3 NO 16 - 45 SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
ANGIE ANACONA	HENRY VARGAS	DSIC BAKU	AVN 3 NO 17- 51 SUR	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
ALEXANDRA HOYOS	CAMILO	DISC FAVELA	AVN 3 NO 17SUR - 79 SOLARTE	IMPULSO			3		**$ 54,297**	09:00PM-01:00AM
MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
PAULA HOYOS	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALL 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
VIERNES, 21 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
PAULA HOYOS	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALL 25 SUR NO 3 - 122 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM

PAULA HOYOS	STIVENS GIRALDO	BAR JUANCHITO	CALL 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	08:00PM-12:00PM
ANGIE ANACONA	DIANA MARCELA	BAR ZAPACA	AVN 3 15SUR- 39 SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	08:00PM-12:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	DANIELA	BAR EL DESMADRE	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2				**$ 41,380**	08:00PM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	HECTOR DIAZ	BAR CANEY	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO			2		**$ 36,198**	08:00PM-12:00PM
SÁBADO, 22 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 18,290	**$ 18,290**	**$ 18,099**	**$ 15,180**		
ALEXANDRA GOMEZ	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
ANGIE ANACONA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	DISTRIBUIDORA LABOYANA	IMPULSO					**$ 0**	08:00 AM-12:00PM
PAULA HOYOS	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 2 - 41 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	LUZ HERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 - 08 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
LILIA BERMEO	FAVIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 NO 8SUR- 67 SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
PAULA HOYOS	KARLEY CAQUIMBO	DISC BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
ANGIE ANACONA	LINEY MEDINA	GASTRO BAR LA PATRONA	AVN 3 NO 15 - 50 SUR SOLARTE	IMPULSO	3				**$ 54,870**	09:00PM-01:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	ZULEMA	DUSC BAR SANDUNGA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO			3		**$ 54,297**	09:00PM-01:00AM
MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
ANGIE ANACONA	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
PAULA HOYOS	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALL 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO					**$ 0**	07:00 AM-11:00AM
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023										

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	DISTRIBUIDORA LABOYANA	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO					**$ 0**	08:00AM-12:00PM
ANGIE ANACONA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					**$ 0**	02:00PM-06:00PM
PAULA HOYOS	DIANA ARTUNDUAGA	BAR ZAPACA	AVN 3 NO 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO		2			**$ 34,344**	08:00PM-12:00PM
ANGIE ANACONA	YULIANA	BAR NEBRASKA	AVN 3 NO 19 - 04 SUR SOLRTE	IMPULSO		2			**$ 34,344**	08:00PM-12:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	CRSITIAN	BAR LA KARETA	AVN 3 NO 17 - 14 SUR SOLARTE	IMPULSO		2			**$ 34,344**	08:00PM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	ISURY	BAR SANTORINY	AVN 3 NO 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO			2		**$ 36,198**	08:00PM-12:00PM
SÁBADO, 29 DE JULIO DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC PET	TOTAL	HORARIO
					$ 20,690	**$ 20,690**	**$ 18,099**	**$ 17,172**		
ALEXANDRA GOMEZ	CADENA	OLIMPICA TIMANA	TIMANA FRENTE AL PARQUE	IMPULSO		2			**$ 34,344**	08:00 AM-12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	CADENA	OLIMPICA TIMANA	TIMANA FRENTE AL PARQUE	IMPULSO		2			**$ 34,344**	08:00 AM-12:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	ALVEIRO JOAQUI M	DULCERIA EL SUPER GOLOSINERO	CRA 2 NO 10- 20 CENTRO	IMPULSO		2			**$ 34,344**	02:00 PM-06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	ALVEIRO JOAQUI M	DULCERIA EL SUPER GOLOSINERO	CRA 2 NO 10- 20 CENTRO			2			**$ 34,344**	02:00 PM-06:00PM
PAULA HOYOS	DESIERRA	SURTIPLAZA DESIERRA	CRA 3 NO 8 - 21 CENTRO	IMPULSO					**$ 0**	02:00 PM-06:00PM
ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO						**$ 0**	02:00 PM-06:00PM

LILIA BERMEO	ALEJANDRA	DISC BAR ABASOLO	AVN 3 NO 12 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO		3			**$ 51,516**	09:00PM-01:00AM
PAULA HOYOS	ALEJANDRA	DISC OYE BONITA	AVN 3 NO 12 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO		3			**$ 51,516**	09:00PM-01:00AM
ANGIE ANACONA	FABIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 NO 8 SUR - 67 SOLARTE	IMPULSO		3			**$ 51,516**	09:00PM-01:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	MARTHA ORTIZ	DICS BAR NOHELIA	AVN 3 NO 17 - 59 SUR JARDIN	IMPULSO			3		**$ 54,297**	09:00PM-01:00AM

LA PLATA										
SÁBADO, 1 DE JULIO DE 2023										**POP**
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
					$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**			
MARIA ANDREA LUNA	KAREN PAOLA SIERRA	ESTANCO HUPF	CALLE 6 N- 7-00 PAEZ	IMPULSO	4				$ 82,760.00	**03:00PM.07:00PM**	
MARLY DAYANA GAVIRIA	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	4				$ 82,760.00	**03:00PM.07:00PM**	
MARIA ANDREA LUNA	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	5				$ 103,450.00	09:00PM- 1:00AM	NO
MARLY DAYANA GAVIRIA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	5				$ 103,450.00	09:00PM- 1:00AM	NO
DOMINGO, 2 DE JULIO DE 2023											
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	

					$ 20,690.00	**$ 20,690.00**	**$ 18,099.00**	**$ 17,172.00**			
MARIA ANDREA LUNA	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	5				$ 103,450.00	03:00PM- 7:00PM	
MARLY DAYANA GAVIRIA	SANDRA VARGAS	JESDANA SUPERMER	CARRERA 7 N. 2-73 SAN SEBASTIAN	IMPULSO	5				$ 103,450.00	03:00PM- 7:00PM	
VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023											POP
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00			
MARIA ANDREA LUNA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00PM- 6:00PM	SI
MARLY DAYANA GAVIRIA	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00PM- 6:00PM	
MARIA ANDREA LUNA	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDN	IMPULSO	3				$ 62,070.00	09:00PM-1:00AM	NO
MARLY DAYANA GAVIRIA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA	IMPULSO	3				$ 62,070.00	09:00PM-1:00AM	
SÁBADO, 8 DE JULIO DE 2023											POP
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00			
MARLY DAYANA GAVIRIA	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00-06:00PM	
MARIA ANDREA LUNA	MARIELA UBAJOA	DISTRI. DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00PM-03:00PM	
MARIA ANDREA LUNA	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	4				$ 82,760.00	08:00PM- 12:00AM	NO
MARLY DAYANA GAVIRIA	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	4				$ 82,760.00	08:00PM- 12:00AM	
VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023											POP
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00			
MARIA ANDREA LUNA	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	2				$ 41,380.00	08:00AM- 12:00PM	SI

MARLY DAYANA GAVIRIA	ALEJANDRO VALENCIA	SURTILAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48 CENTRO	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00PM- 6:00PM	SI
MARIA ANDREA LUNA	KAREN PAOLA SIERRA	ESTANCO HUPF	CALLE 6 N. 7-00 PAEZ	IMPULSO	3				$ 62,070.00	09:00PM-1:00AM	NO
MARLY DAYANA GAVIRIA	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	3				$ 62,070.00	09:00PM-1:00AM	NO
SÁBADO, 15 DE JULIO DE 2023											POP
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20,690.00	$ 20,690.00	$ 18,099.00	$ 17,172.00			
MARLY DAYANA GAVIRIA	MARIELA UBAJOA	DISTRI. DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00-06:00PM	
MARIA ANDREA LUNA	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	2				$ 41,380.00	02:00PM-03:00PM	
MARIA ANDREA LUNA	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	4				$ 82,760.00	08:00PM- 12:00AM	NO
MARLY DAYANA GAVIRIA	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	4				$ 82,760.00	08:00PM- 12:00AM	
				IMPULSO					$ 0.00	08:00PM- 12:00AM	NO

Tabla 45. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2023

ACTIVIDADES SEMANALES JULIO 2023									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	**LUGAR**	**FECHA**	**MATERIAL LOGISTICO**	**ITEM**	**CANT.**	**PRECIO**	**TOTAL**	**VALOR PATROCINIO**	**COMPRA PRODUCTO**
IMPULSO PITALITO	PITALITO - HUILA	29 DE JUNIO AL 2 JULIO DE 2023	MATERIAL POP DEL PASADO					N/A	N/A
				TERMO	10	1600	16000		
				NEVERA TERMICA	10	6990	69900		
IMPULSO NEIVA	NEIVA - HUILA	29 DE JUNIO AL 2 JULIO DE 2023	MATERIAL POP DEL PASADO				0	N/A	N/A
				NEVERA TERMICA	10	6990	69900		
				TERMO	10	1600	16000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	29 DE JUNIO AL 2 JULIO DE 2023	MATERIAL POP DEL PASADO	BIG PACKS	20			N/A	N/A
				NEVERA TERMICA	10	6990	69900		
				TERMO	20	1600	32000		
REINADO SUR REGIONAL VEREDA MONTAÑITA TIMANA HUILA	MONTAÑITA TIMANA HUILA	SÁBADO, 15 DE JULIO DE 2023	15 CARPAS PENDONES					$ 3,000,000	50 CJS
IMPULSO PITALITO	PITALITO - HUILA	26 AL 29 JULIO DE 2023	MATERIAL POP DEL PASADO					N/A	N/A
				TERMO	10	1600	16000		
				NEVERA TERMICA	10	6990	69900		
IMPULSO NEIVA	NEIVA - HUILA	28 AL 29 DE JULIO 2023	MATERIAL POP DEL PASADO				0	N/A	N/A
				NEVERA TERMICA	10	6990	69900		
				TERMO	10	1600	16000		

Tabla 46. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales – julio 2023

DEGUSTACION EVENTUALIDADES								
FECHA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**EVENTO**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC PET**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**
					$20,690	**$20,690**	**$17,172**	
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023	DAYANA MORENO	DISCOTECA LA TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -13 2DO PISO	BARRA LIBRE			5	$85,860
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	BARRA LIBRE			5	$85,860
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023	OLGA ROCIO LOZADA	BAR BYL 7	CARRERA 7 12 - 24	BARRA LIBRE			5	$85,860
VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023	DAYANA MORENO	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5 Nº 14 -13 2DO PISO	CUMPLEAÑOS		3		$62,070
SÁBADO, 29 DE JULIO DE 2023	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	BARRA LIBRE		3		$62,070
SÁBADO, 29 DE JULIO DE 2023	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LATRIBU	CRA 2 Nº 2 - 60	BARRA LIBRE		3		$62,070
SÁBADO, 29 DE JULIO DE 2023	JUAN CAMILO SANCHEZ	BAR ARRIERITOS	CALLE 26 N 24-12	BARRA LIBRE			5	$85,860
DOMINGO, 30 DE JULIO DE 2023	LORENA RESTREPO	BAR COCKTAILS ARRI	CARREA 18 N 25 - 23	BARRA LIBRE			5	$85,860
LUNES, 31 DE JULIO DE 2023	NELSON CORTES	BYL AMARANTO	CALLE 26 N 64 - 34	BARRA LIBRE			5	$85,860

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: Hasta la fecha de elaboración de este informe, el Concesionario aún no ha proporcionado el Contrato de Participación suscrito entre el Comercializador ConAntioqueño y Corposanpedro.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El equipo de Área Comercial de la Interventoría verificó que el Comercializador ha ejecutado de manera efectiva las estrategias de promoción y marketing, lo cual ha generado un mayor conocimiento del producto, tal como se detalla en el numeral 3.39 del informe. Cabe destacar que se sugiere al Concesionario ampliar la implementación de estas estrategias no solo en los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito, sino también en otras localidades.

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de julio de 2023.

Las imágenes adjuntas en este informe ilustran todas las acciones llevadas a cabo durante el mes de julio de 2023 en el marco del Contrato de Concesión 0657 de 2020. Estas actividades se centran en las inversiones destinadas a la publicidad y promoción, específicamente en las diversas instancias de Activación de Marca que tuvieron lugar en diferentes puntos de consumo. Es relevante resaltar que estas acciones se desarrollaron conforme al instructivo de publicidad de la FLA-EICE y con el respaldo de la Gobernación del Huila, en el marco del Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Cabe señalar que estas actividades están en línea con el Plan de Comercialización establecido por ConAntioqueño, la empresa autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para llevar a cabo la comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

NEIVA

ACTIVACIONES DE MARCA

07-07-2023




ARDIENTE
OBLE
NÍS
n azúcar







ACTIVACIONES DE MARCA 14-07-2023










ACTIVACIONES DE MARCA 21-07-2023







ACTIVACIONES DE MARCA 28-07-2023















¡AGUANTA!
havaianas

PITALITO

ACTIVACIÓN DE MARCA

07-07-2023











ACTIVACIÓN DE MARCA

14-07-2023











ACTIVACIÓN DE MARCA

21-07-2023











ACTIVACIÓN DE MARCA - 28-07-2023












ORES
OMEZ
LACIO DE LA ECONOMIA
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS




DOBLE ANIS

LA PLATA - ACTIVACIÓN DE MARCA - 08-07-2023














AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS



ACTIVACIÓN DE MARCA - 15-07-2023









ACTIVACIÓN DE MARCA - 22-07-2023









ACTIVACIÓN DE MARCA - 29-07-2023










DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS




PARE
DOBLE ANÍS

ACEVEDO - ACTIVACIÓN DE MARCA - 27/07/2023



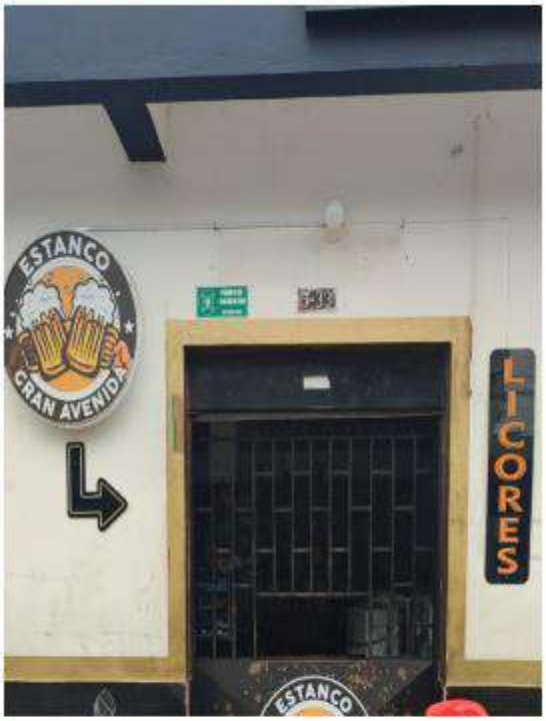

FAMILIAS
más FELICES,
¡esa es nuestra meta!

AGRADO - ACTIVACIÓN DE MARCA - 11/07/2023





AIPE 12/07/2023









GARZÓN 19-07-2023







PALERMO 24-07-2023



SUAZA - ACTIVACIÓN DE MARCA - 10-07-2023



TIMANA 16-07-2023












Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Comercializador entregó a la Interventoría el registro de pagos realizados por la Fiducia, documentando el cumplimiento de las responsabilidades asumidas en relación con el contrato actual en lo que respecta a las partes involucradas externas.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: El equipo del Área Comercial de la Interventoría pudo verificar durante la inspección de las instalaciones del comercializador ConAntioqueño que el material logístico obtenido a través del Fondo de Publicidad y empleado en diversas actividades de comercialización para fortalecer el posicionamiento del Aguardiente Doble Anís se encuentra en excelentes condiciones para su utilización.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: Durante las inspecciones llevadas a cabo, se ha constatado que el comercializador ha conservado en excelentes condiciones para su utilización a lo largo de la ejecución del contrato de concesión tanto los vehículos como el material logístico propio o arrendado que se incluyeron en su propuesta, tal como ofreció el concesionario.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: A lo largo del lapso cubierto por este informe, no se ejecutaron campañas de introducción de nuevos productos, en consecuencia, el concesionario no empleó los recursos del Fondo destinados a publicidad y promoción con este propósito.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,9,10,15,18,25,29,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES JULIO 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 31 JULIO 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS JULIO 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO JULIO 2023, PRESUPUESTO COMPRAS FLA PARA AÑO 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO DANDO A CONOCER QUE EN ESTE MES EL CONCESIONARIO PRESENTA VENTAS DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN JULIO SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO Y SE DA A CONOCER LA INFORMACION TOTAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES JULIO 2023
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR-SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	ANEXOS CUMPLIMIENTO Y APROBACIONES NUEVOS DISEÑOS ENVASES, REGISTROS SANITARIOS INVIMA, ETIQUETAS Y TAPAS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN EL MES, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRAO 1251 DE 2021 CONTRATO LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA ESTE MES DADO QUE SI SE PRESENTARON VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES JULIO 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO JULIO 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA AL DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18, 26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA DE BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR MES JULIO 2023, INVENTARIO INSUMOS Y MATERIAS A 31 JULIO 2023, INFORME ACTIVIDADES SG-SST CONANTIOQUEÑO JULIO 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 31 JULIO 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES JULIO 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL-SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,26,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A 31 JULIO 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO JULIO 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONOBLE EN FLA A 31 JULIO 2023.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR JULIO 2023.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR JULIO 2023, INVENTARIO DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA A 31 JULIO 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A 31 JULIO 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES JULIO 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES JULIO 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES JULIO 2023, ACTA VISITAS A BODEGAS MES JULIO 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 31 JULIO 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN DE COMERCIALIZACION Y VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DEL COMERCIALIZADOR EL PERSONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y MERCADEO, LISTADO DE CONTRATACION INDIRECTA, INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	APLICA PARA EL MES DE JULIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023, NO SE LLEVO A CABO EL LANZAMIENTOS DE NUEVAS PRESENTACIONES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

Para este mes de julio de 2023 el área financiera certifica que la información fue entregada en los tiempos establecidos permitiendo revisar y verificar la misma.

El mes de julio es primer mes del tercer trimestre las ventas del concesionario se acumulan junto con agosto y septiembre para poder definir el cumplimiento de conformidad con lo establecido contractualmente.

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de julio fue liquidada y verificada conforme establece el Departamento determinando cumplimiento en la consignación oportuna de los recursos y la igualdad conforme la respectiva liquidación.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria igualmente fueron consignados en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido dentro de los plazos pertinentes.

La utilidad fue liquidada de conformidad con lo establecido del 19,10%, cumpliendo con la consignación dentro de los plazos establecidos y los valores conforme la liquidación correspondiente.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes julio 2023 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

Durante el mes julio 2023 se produjeron 387.754 unidades, todas envasadas en material vidrio de acuerdo a las siguientes cantidades: Doble Anís tradicional 30 grados 375ml 116.153 unidades, Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375ml 114.057 unidades y Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 157.544 unidades, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada**.** La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a 988.552,8 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y fueron confirmados los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes de julio 2023.

Se concluye para el mes de julio 2023 en actividades del área producción se cumplieron siguiendo cronograma de la FLA en Itagüí (Antioquia) los días 17 al 20 de julio 2023, para las visitas a bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 06 y 27 de julio 2023 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría Grupo IS COLOMBIA SAS para el mes julio 2023 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

En julio de 2023, el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S. supervisó las acciones de comercialización realizadas por el Concesionario en el Huila. Esto implicó la participación en varios eventos y festividades para la venta y promoción del Aguardiente Doble Anís.

Durante este proceso, se confirmó que el comercializador brindó una atención adecuada a los canales de distribución, respaldándolos con conocimiento y apoyo constante.

El Comercializador ConAntioqueño llevó a cabo diversas acciones como impulso, patrocinio, degustaciones y activaciones de marca en el Departamento del Huila. Estas actividades son esenciales para el Aguardiente Doble Anís, incrementando sus ventas y permitiendo llegar a más consumidores.

Estas iniciativas no solo aumentan la demanda, sino que también contribuyen a la rentabilidad del Departamento y favorecen la fidelización de los clientes. La cercanía con la marca a través de estas actividades puede llevar a una mayor lealtad por parte de los consumidores.

Desde el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia, se recomienda extender estas acciones a otros municipios del Huila, como Garzón, Palermo, Acevedo, Agrado, Suaza, Timaná, entre otros, para aumentar el posicionamiento de la marca y las ventas.

En julio de 2023, también continuaron las campañas pedagógicas con el personal de impulso y mercadeo, educando a los consumidores sobre la autenticidad del producto y proporcionando canales de denuncia para inconsistencias.

El crecimiento de la imagen de Aguardiente Doble Anís en el Departamento se logró a través de la planificación de exhibiciones en diferentes canales, ofertas de valor y activaciones de marca. La participación en conciertos también fue clave.

La innovación del portafolio y la inversión estratégica en canales generaron mayor compromiso con los consumidores en los 37 municipios del Departamento.

Es recomendable enfocarse en estrategias de promoción en discotecas y bares de todos los municipios del Huila y potenciar las degustaciones y obsequios para impulsar las ventas y el consumo.

En resumen, las acciones de impulso, patrocinio, degustaciones y activaciones de marca son fundamentales para el Aguardiente Doble Anís en el Huila, contribuyendo al aumento de ventas, fidelización, posicionamiento y generación de empleo.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE JULIO 2023
	TECNICO	CUMPLE	PRESUPUESTO COMPRAS FLA DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023 E INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES JULIO 2023, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO JULIO 2023.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA ARCHIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA A BODEGAS COMERCIALIZADOR MES JULIO 2023.
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE JULIO NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE REQUIERAN ATENCION DEL AREA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Concesionario, con sus respectivos análisis.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES DEL MES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO ESTA EN ARCHIVO DIGITAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE JULIO 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE JULIO 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL ACTIVIDADES AREA PRODUCCION MES JULIO 2023
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME DEL MES DE JULIO 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE JULIO 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE JULIO 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGA COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO JULIO 2023.
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse,	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar**	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MES JULIO 2023
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
del Contrato objeto de interventoría se requiere:			
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES JULIO 2023
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES JULIO 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:		NA	NA
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE JULIO DE 2023

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversion del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	N. A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N.A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr.Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N.A

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoría emitió concepto técnico	N.A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo -2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversion del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento-Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes Abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado-Representante Legal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena-Gerencia FLA	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes Junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena,Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Coorporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-Directora General-Coorporación área la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernacion del Huila- Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo- Jairo Guerrero)	Gobernacion del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo/Héctor Galido YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernacion del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.-Secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		ejecución del contrato 657 del 2020					Respuesta	
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes Agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1.e Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N° 657-2020.Periodo 1	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.						
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N. A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz Secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena./Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022-11/10/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a ConAntioqueño Neiva (Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid-directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N.A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0042	11/10/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 14, 15 y 16 de octubre 2022.	Andrés M. Muñoz L. -Secretario de Hacienda.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	22/11/2022	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0044	21/10/2022	Solicitud de reunión presencial visita directora de la interventoría contrato No. 1251 de 2021. Celebrado entre el Departamento del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. Al Contrato de concesión No. 657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila _ Secretaría de Hacienda y el Departamento De Antioquia-EICE.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	24/10/2022	21/10/2022	WASAP
GISC-1251-2021-S0045	1/11/2022	Solicitud de información mes octubre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. Gerencia FLA	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/11/2022	11/11/2022-15/11/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0046	24/11/2022	Solicitud de información mes noviembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/12/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0047	24/11/2022	Solicitud información acerca de la producción en cumplimiento de la cláusula tercera, obligaciones del concesionario del numeral 33	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	28/22/2022	12/12/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0048	7/12/2022	Solicitud de información mes diciembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/D.r. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	8/12/2022	10/01/2023- 11/01/2023- 12/01/2023- 07/02/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0049	22/12/2022	Solicitud de pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/D.r. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	28/12/2022	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0050	18/1/2022	Reiteración de solicitud pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	jhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0051	18/1/2022	Solicitud de información	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	7/2/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
				Guerrero Segura. /ConAntioqueño.				
GISC-1251-2021-S0052	26/1/2023	Solicitud de información mes Enero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura/Con Antioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/2/2023	13/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0053	13/2/2023	Convocatoria Comité de seguimiento al contrato de concesión N°657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia EICE.	Samuel Perdomo Lavao/Jairo Guerro Segura/Javier Ignacio Hurtado. Hurtado.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. / Javier I, Hurtado.H./Jhonairo Mena	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	16/2/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0054	1/2/2023	Solicitud de información mes febrero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	6/3/2023	11/03/2022-13/03/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0055	22/3/2023	Confirmación reunión financiera y Contable entre la Secretaría de Hacienda Departamental y	Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	24/3/2023	N.A.	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		Grupo Is Colombia S.A.S.						
GISC-1251-2021-S0056	27/3/2023	Solicitud de información mes marzo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	29/3/2023	14/4/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0057	28/4/2023	Solicitud de información mes Abril 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/5/2023	12/5/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0058	11/5/2023	Confirmación reunión de seguimiento primer trimestre 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y	Dr. Samuel Perdomo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena /Dra. Angela Solano Madrid, Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. JAIRO Guerrero Segura. / Con Antioqueño-Jorge Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	11/5/2023	N. A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		Alcoholes de Antioquia.						
GISC-1251-2021-S0059	25/5/2023	Solicitud de información mes mayo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura. / Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/6/2023	13/06/2023-14/06/2023-15/06/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0060	25/5/2023	Solicitud de ingreso de la Interventoría a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO, con motivo a la celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en la ciudad de Neiva.	Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	26/5/2023	8/6/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0061	29/5/2023	No asistencia de personal de interventoría a nueva citación en actividades en producción mes mayo 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	7/6/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0062	31/5/2023	Solicitud de ingreso a eventos organizados por CORPOSANPEDRO, celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en Neiva – Copia cto. de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y el Consorcio Antioqueño de Oriente “CONANTIOQUEÑO”.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jorge Andrés Estrada Arango Dirección Comercial ConAntioqueño/	Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	01/06/2023- 02/06/2023	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0063	21/6/2023	Actualización correos electrónico Institucional de Interventoría GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	Dr. Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Dario Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	Dr.Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Dario Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0064	30/6/2023	Solicitud de información mes junio 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	11/7/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0065	1/8/2023	Solicitud de información mes Julio 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	11/8/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0066	1/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Angela Solano Madrid/ JAIRO Guerrero Segura/ConAntioqueño. Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	N.A.	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

En cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades. No obstante, se hicieron recomendaciones para una mejor promoción para el incremento del consumo.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo atinente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A fecha de corte de este informe se han enviado 32 requerimientos relacionados con solicitud de información y documentos, tal y como se puede evidenciar en la matriz de correspondencia incluida en este informe.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha

avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Adicionalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 23	PRESUPUESTO JULIO 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 23	PRESUPUESTO JULIO 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2023
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	0

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
INFORME DE INTERVENTORIA N.º 20
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 23	PRESUPUESTO JULIO 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2023
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**14.253.179**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**51.225.261**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	9.732.800
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**60.958.061**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de julio de 2023 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$36.972.082**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.206.291**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$510.383**
- Alquiler de equipos: **$1.063.560**
- Comunicaciones: **$311.725**
- Alquiler de Vehículo: **$9.351.779**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.809.442**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de julio de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 23	PRESUPUESTO JULIO 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**14.253.179**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**51.225.261**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	9.732.800
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**60.958.061**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

.....

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35421981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3088ZEC5E9AC170C1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-07	2023-08	97715370	9454857520	E	2023-08-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,427,600	$49,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,427,600	$377,200
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,427,600	$377,200

Este certificado se expide el día 2023-08-30 a las 10:14.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-07-13
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8625308325
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-07
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3159101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.454.700	0,1600000	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.454.700	0,1250000	$ 181.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.454.700	0,0243600	$ 35.500	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 232.800	$ 181.900	$ 35.500	$ 0	$ 450.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4505987474**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995137532

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 232.800
SUBTOTALES:										**$ 232.800**	**$ 0**	**$ 232.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:													**$ 181.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES													
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																		

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	24/08/2023	69930074	$851.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	359.500	0		0		0	2	900	0	360.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	460.100	0	0	0	0	2	1.100	0	461.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.100				30.100	2	100	30.200			301	30.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	359.500	360.400
Pensión	1	460.100	461.200
Riesgos Laborales	1	30.100	30.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	849.700	851.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	24/08/2023	69930074	$851.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			N																	231001	2.875.440	460.100	0	0	0	0	EPS008	2.875.440	359.500	14-11	2.875.440	2	30.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	102296738	9454910297	I	2023/08/24	2023/08/15	BANCO CAJA SOCIAL	0	$246,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,454,688	$181,900	CCF21	30	$1,454,688	$29,100	14-11	30	$1,454,688	$35,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	102296738	9454910297	I	2023/08/24	2023/08/15	BANCO CAJA SOCIAL	0	$246,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,500	$0	$0	$35,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,500	$0	$0	$35,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,100	$0	$0	$29,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$29,100	$0	$0	$29,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,900	$0	$0	$181,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$181,900	$0	$0	$181,900
TOTAL				**1**	**$246,500**	**$0**	**$0**	**$246,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-07-24, 11:50:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1055430524

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** julio de 2023

PAGADO 06/07/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.512.000	$ 242.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.512.000	$ 189.000	0,522	$ 1.512.000	$ 7.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 0	$ 242.000	$ 189.000	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900	$ 0	$ 438.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	42182200	9453156169	I	2023/08/23	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	$555,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,794,688	$287,200	EPS005	30	$1,794,688	$224,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,794,688	$43,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	42182200	9453156169	I	2023/08/23	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	$555,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$287,200	$0	$0	$287,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$287,200	$0	$0	$287,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$0	$0	$43,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,800	$0	$0	$43,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$224,400	$0	$0	$224,400
TOTAL				1	$555,400	$0	$0	$555,400

Comprobante de Transacción
Fecha: 30/08/2023 10:31:13

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 7.810.478,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 28/07/2023
Hora: 09:08:17

Número de documento: 53542989

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 7.810.478,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 16/08/2023 09:31:36

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.724.759,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/08/2023
Hora: 15:48:21

Número de documento: 53799758

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 16/08/2023 09:30:27

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 3.600.353,79
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 02/08/2023
Hora: 16:02:47

Número de documento: 53670738

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2023 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos seis mil doscientos noventa y un pesos m/cte. ($**1.206.291**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. ($**510.383**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos m/ cte. ($**1.063.560**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de julio de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos once mil setecientos veinticinco pesos m/cte. ($**311.725**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente No 33751335 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.°19.081.501, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI No. 01 al contrato de arrendamiento de vehículo suscrito entre las partes el 18 de diciembre de 2021, adicionando contenido y modificando las siguientes disposiciones:

1. Modificar la CLAUSULA TERCERA- De la siguiente forma:

El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera será por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($9.351.379) M/CTE mensuales, valor aplicable durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, el cual incluye el incremento del 3.2% anual según la oferta económica presentada ante la entidad pública, a pagar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

(…)

2. Modificar la CLAUSULA CUARTA: De la siguiente forma:

El plazo del contrato es por un término de TRECE DIAS Y VEINTICUATRO MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la Gobernacion del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. correspondiente al 3.2 % anual.

(…)

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES, SE MANTIENEN A LO INICIALMENTE ESTABLECIDO, ACORDADO Y FIRMADO.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Neiva, el primer (01) día del mes de enero del 2023.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

Karol Tatiana Higera F.

KAROL TATIANA HIGUERA FARFÁN
C.C. 33.751.335 de Neiva

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	42306946	9453522164	I	2023/08/09	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	$897,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,899,488	$464,000	EPS005	30	$2,899,488	$362,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,899,488	$70,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	42306946	9453522164	I	2023/08/09	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	$897,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$464,000	$0	$0	$464,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000	$0	$0	$464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,700	$0	$0	$70,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$70,700	$0	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$362,500	$0	$0	$362,500
TOTAL				**1**	**$897,200**	**$0**	**$0**	**$897,200**

Comprobante de Transacción
Fecha: 16/08/2023 09:31:36

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.724.759,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/08/2023
Hora: 15:48:21

Número de documento: 53799758

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

H

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES**	**CEDULA CIUDADANIA**	37.926.898 DE BOGOTA	FORMATO GISC-FP00
CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**	**MES EJECUTADO**	MES DEJULIO DE 2023	

	Fecha del viaje	7/7/2023	8/7/2023	10/7/2023	11/7/2023	12/7/2023	14/7/2023	15/7/2023	16/7/2023	19/7/2023	21/7/2023	22/7/2023	24/7/2023	27/7/2023	28/7/2023	29/7/2023	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	PITALITO	LA PLATA	SUAZA	AGRADO	AIPE	PITALITO	LA PLATA	TIMANA	GARZÓN	PITALITO	LA PLATA	PALERMO	ACEVEDO	PITALITO	LA PLATA	
Gastos	**Viaticos**	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 120,609	$ 1,809,135
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 120,609**	**$ 1,809,135**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente por CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
Fecha: 2023-08-30 12:34:10 00

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 07-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lucero Salinas C.C. 40762556-8

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 6088368931 DIRECCION: Cra 3 # 2-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola	/		
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 20500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 38000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$ 78000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 39000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	/		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 19500

OBSERVACIONES

Lucero Salinas
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 07-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Maxi

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ruber Ruiz Hoyos C.C. 1004266315

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3118769921 DIRECCION: Cll 7 # 3-14

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 37000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 77500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 21500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 34000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 79000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 07-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licorera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba C.C. 1080363000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3214035755 DIRECCION: Cra 3# 9-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 21100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 42500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$ 86100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 23600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 19800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 08-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Oaadante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Ubayoba C.C. 26521316

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114028104 DIRECCION: Cll 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 38000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 78000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20000

OBSERVACIONES

Claudia Luna
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 08-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 4896593

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3204998457 DIRECCION: Cra 4 #7-03

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 39800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$ 79000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 41500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 26000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 08-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Casillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez C.C. 16345047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3216270361 DIRECCION: Cra 4# 2-69

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$4000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$40000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$76000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$78000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$20000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 10-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria Yoly

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Renata Roa C.C. 36291237

MUNICIPIO: Suaza TEL: 3203392670 DIRECCION: Cra 6 # 4-18

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$54000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Renata Roa.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 10-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado la Huerta

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesid Castro Muncio c.c. 1080360732

MUNICIPIO: Suaza TEL: 3164120199 DIRECCION: Cra 5 # 10-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda Donde Samo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Edwin Sanchez C.C. 1061220869

MUNICIPIO: Agrado TEL: 3214425015 DIRECCION: Cra 5 # 6-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		/	$

OBSERVACIONES

EDWIN SANCHEZ
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda de Greicy

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Reinaldo Sanchez C.C. 4883130

MUNICIPIO: Agrado TEL: 3208857848 DIRECCION: Cra 5 #11-47

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 12-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Las Aguilas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Avilez Delgado C.C. 52296438

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3134767444 DIRECCION: Cll 7 # 9A-12

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

Diana Avilez Delgado
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 12-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Ebrios y Sobrios

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Olga Lucia Ortiz C.C. 26422744

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3134896385 DIRECCION: Cra 5 # 7-01

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$48000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Se solicita más promociones

Olga Lucia Ortiz
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 14-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Desierva

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DSierva SAS C.C. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 83200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 43500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 84600
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 14-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vitol Box c.c. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025370 DIRECCION: Av 3 #15-100

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 15-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Ubayoba C.C. 26521316

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114028104 DIRECCION: Cll 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 38000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 78000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20000

OBSERVACIONES

Claudia Luna
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 15-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Checho

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandra Valencia C.C. 1 7723970

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3229832092 DIRECCION: Cll 6 # 3-48

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 14800

OBSERVACIONES

ALEJANDRO VALENCIA
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 16-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Surtimax

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Distribuidora Surtimax SAS c.c. 900682044

MUNICIPIO: Timana TEL: 3133916726 DIRECCION: Calle 11 #4-82

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$2540O
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$53000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22300

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 16-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Collazos Hermanos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gilberto Collazos C.C. 4881010

MUNICIPIO: Timana TEL: 3153211599 DIRECCION: Cra 3 # 8-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad y promociones

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Carolina de Garzón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alexander Calderón C.C. 1077846531

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3203633419 DIRECCION: Cra 11 #3-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$19500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$39500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$21500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$41500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$18500

OBSERVACIONES

Alex Calderón
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito La Gran Esquina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Arvey Simbaqueva c.c. 12210620

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3103388683 DIRECCION: Cra 11 #9-16

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Superior

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilson Toledo C.C. 12197187

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133663282 DIRECCION: Cll 10 #6-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$46000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Solarte

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS C.C. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cll 25 #3-122

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 43200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 21-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marmela Lopez C.C. 1082779098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3106995778 DIRECCION: Av 3 #13-22

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$84000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21000

OBSERVACIONES

M. Lopez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 22-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Barén

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Juan Baron C.C. 12269773

MUNICIPIO: La Plata TEL: 6088370034 DIRECCION: Cra 3 # 5-61

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 50.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

Jaime Lopez Segura
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 22-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distri licores La Plata

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Norbey Trujillo c.c. 1083931638

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112800338 DIRECCION: Cra 7 # 2-73

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 14800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 24-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Mercacentro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Henry Cortez c.c. 77696723

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3183470554 DIRECCION: Cll 9 # 7-27

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 24-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria Imperio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Ortiz C.C. 1007248862

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3227647411 DIRECCION: Cra 7 # 10-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Diana Ortiz
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 24-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrería Mayder

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Derly Alarcón C.C. 55189221

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3138330194 DIRECCION: Cra 8 #6-05

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

D. N. Alc.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Optimo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Blanca Nubia Garcia C.C. 26436926

MUNICIPIO: Acevedo TEL: 3204860748 DIRECCION: Cra 5 # 6-25

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21500

OBSERVACIONES

Blanca Garcia
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Bernabeu

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Alejandra Claro C.C. 1078747233

MUNICIPIO: Acevedo TEL: 3134391250 DIRECCION: Cra 5 # 8-32

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

MARIA ALEJANDRA CLARO
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 28-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licovera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba c.c. 1080363000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: DIRECCION: Cra 3#19-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 21100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 42100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$ 86100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 23600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 19800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 28-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora La Bayona

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz Yazno C.C. 6693600

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3222178432 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 84200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 28-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manuela Lopez C.C. 1082779098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3106995778 DIRECCION: Av 3 #13

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 89000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

M. Lopez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 29-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhon Cubides c.c. 1075 227358

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133080 DIRECCION: Cra 3 # 7-87

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora	/		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$20900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$42300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$85900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$3.400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$48.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		/	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 29-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Corona JB

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhonatan Rivas C.C. 1081422884

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3124374872 DIRECCION: Cra 3 # 7-167

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 29-07-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ximena Castañeda C.C. 1081594370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 # 3-58

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Ximena Castañeda
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

PITALITO


Palacio de
Economia
Americandy
AS POR MAYOR Y AL DETAL;
DOBLE ANIS


LICOR A DOMICILIO
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


Corona
Extra




GINEBRA Vino
DOBLE ANIS


OLIMPICA




Coca-Cola
SAN FRANCISCO BAY AREA


PHILIPP PLEIN




LA IMPERIAL
DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


30
DOBLE
ANÍS


PRONT
ORES
OMEZ
ACIO DE LA ECONOMIA
DOBLE ANIS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


OptiMerka
Economía y Calidad
DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


AGAVE
LICORERA
DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar


DOBLE ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar
DOBLE ANÍS


ORES
OMEZ
LACIO DE LA ECONOMIA
DOBLE ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE ANIS

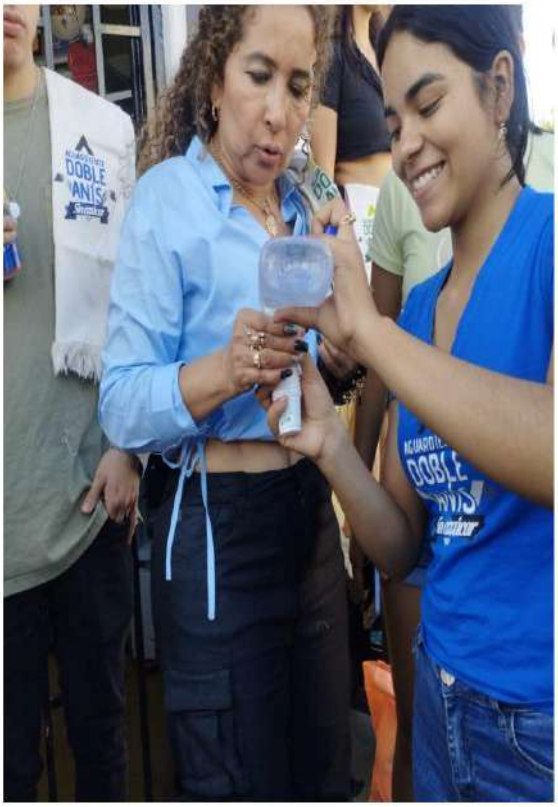

DOBLE ANIS




DOBLE ANIS

LA PLATA














AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS













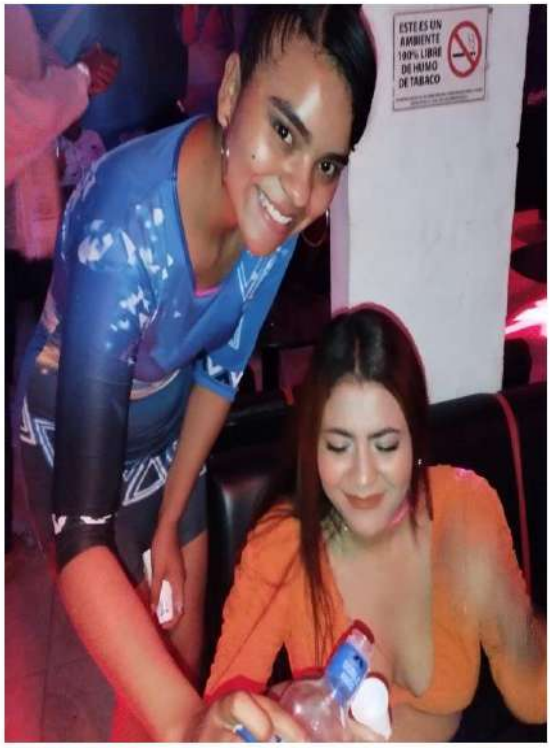











ESTE ES UN
AMBIENTE
100% LIBRE
DE HUMO
DE TABACO




DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS




PARE
DOBLE
ANIS

ACEVEDO









DOBLE
ANIS




FELICES,
esa es nuestra
meta !


¡FAMILIAS
más FELICES,
esa es nuestra
meta !
DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE

AGRADO











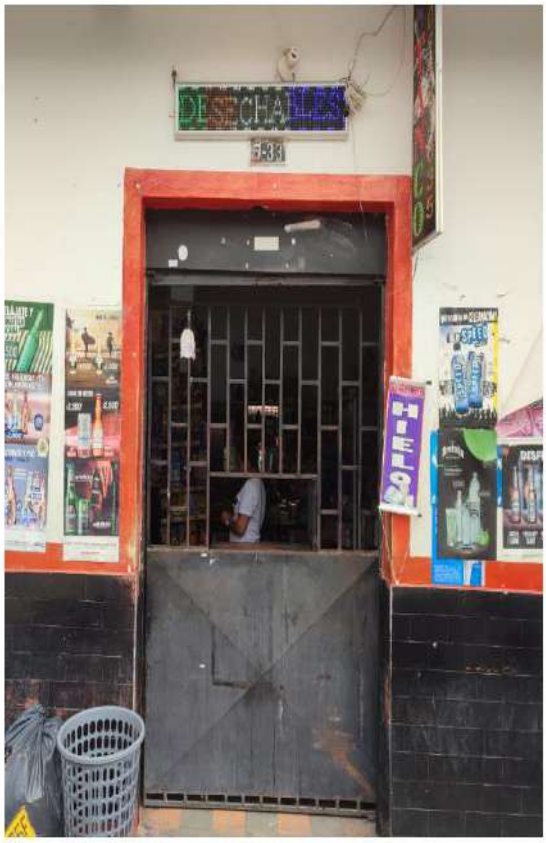



NDARINA
MANDARINA

AIPE


ESTANCO
GRAN AVENIDA
5-33
LICORES
ESTANCO


DOBLE ANIS
VIVE100 ORIGINAL
VIVE100 ZERO
KAMPER
SPARTAN


5-33


BUCHANAN'S DELUXE
RED LABEL
DOBLE ANIS
CARIÑOS

GARZÓN


LA CASA
DEL
LICOR
NACIONALES E IMPORTADOS


ESTANCO - BAR
BARTOLOME


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS
Coca-Cola


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA
CAROLINA DE GARZON S.A.S.
EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD.
HOTEL


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
$36.000
DOBLE
EN TODO



PALERMO


ESTANCO LA NOVENA




SUPERMERCADO
MERKACENTRO
CON LOS MEJORES PRECIOS PARA USTED...


AGUILA
DOBLE ANIS


GARRERIA Y DULCERIA
IMPERIO


Corona Extra
DOBLE ANIS

SUAZA



TIMANA


Mio
Tu Supermercado


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Autoservicio y Distribuidora
SURTIMAX LA 11 S.A.S


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
TIENDA Y DEPOSITO ELVI DEL HUILA
EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD









ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2023

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

2023SAL00007376

Neiva, Enero 27 de 2023

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.CE.
Itagui / Antioquia

Asunto: RESOLUCIÓN N 19 DE 2023 “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

Que los precios para las demás presentación y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila –Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo*

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".

Que mediante Resolución No. 079 de 2022, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 5 de enero de 2023, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2022, fue de Trece punto Doce por ciento (13.12%).

Que mediante comunicación con radicado 2022CS084856-1 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicitó al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en las presentaciones diferentes a la botella de 750 c.c., para la vigencia de 2023.

Que mediante oficio con radicado FLA E 202303000261 del 24 de enero de 2023, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, envió vía correo electrónico la propuesta de precios público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2023, tomando como incremento el IPC del año anterior (13.12%), para todas las capacidades y presentaciones, teniendo en cuenta el aumento de los costos, principalmente de los combustibles generando un efecto inflacionario global de los precios de los insumos necesarios para la fabricación de los productos.

Que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó la propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2023, enviada por la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y determinó que el incremento cumple con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión 657 de 2020, y con las exigencias del mercado del consumo de licores en el Departamento del Huila.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2023, con un incremento del 13.12% sobre los precios de la vigencia 2022, los cuales se describen en la siguiente tabla:

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2023		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2022**	**Incremento IPC 2022**	**PPV 2023**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	33,435	13.12%	37,822
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	14,850	13.12%	16,798
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	69,000	13.12%	78,053
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	34,438	13.12%	38,956
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	70,000	13.12%	79,184
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	15,180	13.12%	17,172
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	16,000	13.12%	18,099

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Apoyo Juridico 1 Hacienda

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO JULIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 20
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	13.146	6.629	$91.745.163	$245.540.260
AGRADO	834	445	$6.672.864	$17.965.010
AIPE	1.244	628	$9.505.396	$25.957.548
ALGECIRAS	1.571	786	$11.859.898	$32.400.034
ALTAMIRA	486	261	$3.822.600	$10.289.613
BARAYA	32	16	$242.176	$662.080
CAMPOALEGRE	1.825	919	$13.762.130	$37.506.877
COLOMBIA	861	431	$6.453.198	$17.597.756
ELIAS	36	29	$438.936	$1.095.804
GARZON	9.080	4.696	$70.408.756	$190.980.063
GIGANTE	750	375	$5.604.060	$15.263.396
GUADALUPE	984	520	$7.631.322	$20.491.225
HOBO	660	330	$4.962.180	$13.539.897
IQUIRA	1.290	645	$9.143.040	$24.642.892
ISNOS	6.752	3.399	$50.759.272	$138.222.483
LA ARGENTINA	2.640	1.389	$20.952.978	$56.756.445
LA PLATA	23.149	11.744	$175.466.024	$477.025.128
NATAGA	1.050	525	$7.120.050	$19.003.942

NEIVA	76.490	40.619	$603.005.933	$1.625.329.236
OPORAPA	564	293	$4.364.010	$11.786.932
PAICOL	0	0	$0	$0
PALERMO	6.312	3.167	$47.307.601	$128.782.631
PALESTINA	30	15	$227.040	$620.700
PITAL	390	195	$2.905.020	$7.910.518
PITALITO	32.932	17.226	$244.761.743	$654.289.533
RIVERA	3.350	1.711	$25.724.152	$70.017.675
SALADOBLANCO	0	0	$0	$0
SAN AGUSTIN	3.422	1.739	$25.179.896	$67.948.915
SANTAMARIA	1.650	848	$12.615.654	$34.162.934
SUAZA	12.734	6.367	$86.821.454	$232.027.167
TARQUI	1.336	760	$11.503.232	$30.799.227
TELLO	3.597	1.799	$26.963.436	$73.536.615
TERUEL	613	319	$4.791.308	$13.018.464
TESALIA	741	371	$5.399.388	$14.640.146
TIMANA	11.877	6.024	$87.782.838	$237.372.082
VILLAVIEJA	210	105	$1.566.390	$4.264.049
YAGUARA	231	116	$1.714.788	$4.667.009
TOTALES	**222.869**	**115.436**	**$1.689.183.926**	**$4.556.114.287**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE JULIO 2023 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE JULIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de julio de 2023 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE JULIO DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.456	0,4583%	3.397,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.609	0,5065%	3.754,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	32.324	10,1753%	14.222,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.106	10,7363%	15.006,6
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.867	0,5877%	933,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	27.484	8,6517%	13.742,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	80.046	25,1978%	40.023,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	67.356	21,2031%	33.678,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	5.921	1,8639%	5.921,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.834	1,2069%	3.834,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	61.667	19,4123%	30.833,5
SUBTOTAL	**317.670**	100,0000%	**165.345,9**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**317.670**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (**317.670**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

Las existencias son: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (**1.456**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL SEICIENTOS NUEVE (**1.609**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO (**32.324**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS (**34.106**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (**1.867**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (**27.484**) unidades aguardiente tradicional PET 375, OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS (**80.046**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (**67.356**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN (**5.921**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA YCUATRO (**3.834**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE (**61.667**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS SETENTA (**317.670**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-07-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2023

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	42548564	9453527197	E	2023/07/14	2023/07/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$60,316,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (42 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: 1.044(34 Afiliados)																																								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(34 Afiliados)																																								
1	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No													X																					
2	CC	1003815158	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	Dependiente	0	No	No																																		
3	CC	1003815158	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	Dependiente	0	No	No																		X	2023/06/21	2023/06/25													
4	CC	1115950604	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	Dependiente	0	No	No													X																					
5	CC	1010102310	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	Dependiente	0	No	No																																		
6	CC	1059902333	CHAMORRO ALVAREZ MARCELA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																																		
7	CC	1075267948	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	Dependiente	0	No	No																																		
8	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																		
9	CC	1026558384	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	Dependiente	0	No	No																																		
10	CC	1026558384	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	Dependiente	0	No	No																		X	2023/06/17	2023/06/26													
11	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																																		
12	CC	1075259736	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	Dependiente	0	No	No		X	2023/06/13	X	2023/06/20																													
13	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																		
14	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																		
15	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																		
16	CC	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	Dependiente	0	No	No																																		
17	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																		
18	CC	1193143833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	Dependiente	0	No	No		X	2023/06/26																														
19	CC	1110556319	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	Dependiente	0	No	No		X	2023/06/09																														
20	CC	1003809105	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	Dependiente	0	No	No																																		
21	CC	1003809105	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	Dependiente	0	No	No																		X	2023/06/14	2023/06/15													
22	CC	1075322629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	Dependiente	0	No	No																																		
23	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente	0	No	No													X																					
24	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No													X																					
25	CC	1007472591	PATERNINA LOPEZ DANIEL CAMILO	Dependiente	0	No	No				X	2023/06/24																													
26	CC	1075316150	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	Dependiente	0	No	No																																		
27	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																		
28	CC	1083864183	REINA OVALLE JOSE	Dependiente	0	No	No		X	2023/06/15																														

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$9,648,500						$2,393,700	
																				$8,365,300						$2,072,900	
																				$8,365,300						$2,072,900	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,380,000	16%	SIN RIESGO	$220,800	$0	$0	$0	$0	$0	$220,800		SANITAS	30	$1,380,000	4%	$55,200	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	25	$966,667	16%	SIN RIESGO	$154,700	$0	$0	$0	$0	$0	$154,700		NUEVA E.P.S.	25	$966,667	4%	$38,700	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	5	$193,334	16%	SIN RIESGO	$31,000	$0	$0	$0	$0	$0	$31,000		NUEVA E.P.S.	5	$193,334	4%	$7,800	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,357,500	16%	SIN RIESGO	$217,200	$0	$0	$0	$0	$0	$217,200		SANITAS	30	$1,357,500	4%	$54,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		COLPENSIONES	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,359,394	4%	$54,400	
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	30	$7,756,633	16%	SIN RIESGO	$1,241,100	$0	$0	$38,800	$38,800	$0	$1,318,700		SANITAS	30	$7,756,633	4%	$310,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	20	$773,334	16%	SIN RIESGO	$123,800	$0	$0	$0	$0	$0	$123,800		NUEVA E.P.S.	20	$773,334	4%	$31,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	10	$386,668	16%	SIN RIESGO	$61,900	$0	$0	$0	$0	$0	$61,900		NUEVA E.P.S.	10	$386,668	4%	$15,500	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,696,500	16%	SIN RIESGO	$271,500	$0	$0	$0	$0	$0	$271,500		SANITAS	30	$1,696,500	4%	$67,900	
					X	$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	8	$309,334	16%	SIN RIESGO	$49,500	$0	$0	$0	$0	$0	$49,500		NUEVA E.P.S.	8	$309,334	4%	$12,400	
						$1,418,480	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,418,480	16%	SIN RIESGO	$227,000	$0	$0	$0	$0	$0	$227,000		SANITAS	30	$1,418,480	4%	$56,800	
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		SANITAS	30	$4,500,000	4%	$180,000	
						$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,327,200	16%	SIN RIESGO	$212,400	$0	$0	$0	$0	$0	$212,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,327,200	4%	$53,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,470,300	16%	SIN RIESGO	$235,300	$0	$0	$0	$0	$0	$235,300		SANITAS	30	$1,470,300	4%	$58,900	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	5	$193,334	16%	SIN RIESGO	$31,000	$0	$0	$0	$0	$0	$31,000		NUEVA E.P.S.	5	$193,334	4%	$7,800	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	22	$850,667	16%	SIN RIESGO	$136,200	$0	$0	$0	$0	$0	$136,200		SANITAS	22	$850,667	4%	$34,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,082,667	16%	SIN RIESGO	$173,300	$0	$0	$0	$0	$0	$173,300		SANITAS	28	$1,082,667	4%	$43,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		SANITAS	2	$77,334	4%	$3,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,626,894	No		COLPENSIONES	30	$2,755,034	16%	SIN RIESGO	$440,900	$0	$0	$0	$0	$0	$440,900		SANITAS	30	$2,755,034	4%	$110,300	
						$1,276,000	No		PORVENIR	30	$1,712,000	16%	SIN RIESGO	$274,000	$0	$0	$0	$0	$0	$274,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,712,000	4%	$68,500	
					X	$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	24	$928,000	16%	SIN RIESGO	$148,500	$0	$0	$0	$0	$0	$148,500		NUEVA E.P.S.	24	$928,000	4%	$37,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	16	$618,667	16%	SIN RIESGO	$99,000	$0	$0	$0	$0	$0	$99,000		NUEVA E.P.S.	16	$618,667	4%	$24,800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,393,700						$2,370,000						$879,900				$0		$0		$0		$0	
	$2,072,900						$2,033,900						$530,900				$0		$0		$0		$0	
	$2,072,900						$2,033,900						$530,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$55,200		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,380,000	4%	$55,200	COLPATRIA ARP	30	$1,380,000	1.044%	2	$14,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	25	$966,667	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	25	$966,667	1.044%	2	$10,100	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,800		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	5	$193,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,357,500	4%	$54,300	COLPATRIA ARP	30	$1,357,500	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$310,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,756,633	4%	$310,300	COLPATRIA ARP	30	$7,756,633	1.044%	2	$81,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,000		COMFAMILIAR HUILA	20	$773,334	4%	$31,000	COLPATRIA ARP	20	$773,334	1.044%	2	$8,100	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$15,500		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	10	$386,668	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,696,500	4%	$67,900	COLPATRIA ARP	30	$1,696,500	1.044%	2	$17,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,400		COMFAMILIAR HUILA	8	$322,094	4%	$12,900	COLPATRIA ARP	8	$309,334	1.044%	2	$3,300	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,418,480	4%	$56,800	COLPATRIA ARP	30	$1,418,480	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLPATRIA ARP	30	$4,500,000	1.044%	2	$47,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,327,200	4%	$53,100	COLPATRIA ARP	30	$1,327,200	1.044%	2	$13,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,470,300	4%	$58,900	COLPATRIA ARP	30	$1,470,300	1.044%	2	$15,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,800		COMFAMILIAR HUILA	5	$193,334	4%	$7,800	COLPATRIA ARP	5	$193,334	1.044%	2	$2,100	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,100		COMFAMILIAR HUILA	22	$850,667	4%	$34,100	COLPATRIA ARP	22	$850,667	1.044%	2	$8,900	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$43,400		COMFAMILIAR HUILA	28	$1,082,667	4%	$43,400	COLPATRIA ARP	28	$1,082,667	1.044%	2	$11,400	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$77,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,755,034	4%	$110,300	COLPATRIA ARP	30	$2,755,034	1.044%	2	$28,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,500		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,712,000	4%	$68,500	COLPATRIA ARP	30	$1,712,000	1.044%	2	$17,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$37,200		COMFAMILIAR HUILA	24	$1,060,240	4%	$42,500	COLPATRIA ARP	24	$928,000	1.044%	2	$9,700	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$24,800		COMFAMILIAR HUILA	16	$618,667	4%	$24,800	COLPATRIA ARP	16	$618,667	1.044%	2	$6,500	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,550,000	16%	SIN RIESGO	$248,000	$0	$0	$0	$0	$0	$248,000		SANITAS	30	$1,550,000	4%	$62,000	
						$1,459,394	No	Fijo	COLPENSIONES	24	$1,167,516	16%	SIN RIESGO	$186,900	$0	$0	$0	$0	$0	$186,900		SANITAS	24	$1,167,516	4%	$46,800	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		FAMISANAR	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	27	$1,044,000	16%	SIN RIESGO	$167,100	$0	$0	$0	$0	$0	$167,100		SANITAS	27	$1,044,000	4%	$41,800	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	3	$116,000	16%	SIN RIESGO	$18,600	$0	$0	$0	$0	$0	$18,600		SANITAS	3	$116,000	4%	$4,700	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	22	$1,404,219	16%	SIN RIESGO	$224,700	$0	$0	$0	$0	$0	$224,700		SANITAS	22	$1,404,219	4%	$56,200	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	8	$340,419	16%	SIN RIESGO	$54,500	$0	$0	$0	$0	$0	$54,500		SANITAS	8	$340,419	4%	$13,700	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,335,000	16%	SIN RIESGO	$213,600	$0	$0	$0	$0	$0	$213,600		FAMISANAR	30	$1,335,000	4%	$53,400	
																				$1,283,200						$320,800	
																				$1,283,200						$320,800	
					X	$1,259,394	No	Fijo	COLPENSIONES	5	$209,899	16%	SIN RIESGO	$33,600	$0	$0	$0	$0	$0	$33,600		NUEVA E.P.S.	5	$209,899	4%	$8,400	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		SANITAS	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		COMPENSAR	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,049,495	16%	SIN RIESGO	$168,000	$0	$0	$0	$0	$0	$168,000		NUEVA E.P.S.	25	$1,049,495	4%	$42,000	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		SANITAS	30	$1,259,394	4%	$50,400	
					X	$1,259,394	No	Fijo	PORVENIR	5	$209,899	16%	SIN RIESGO	$33,600	$0	$0	$0	$0	$0	$33,600		SANITAS	5	$209,899	4%	$8,400	
						$1,509,394	No		PORVENIR	30	$1,509,394	16%	SIN RIESGO	$241,600	$0	$0	$0	$0	$0	$241,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,509,394	4%	$60,400	
																				$9,648,500						$2,393,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$62,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,550,000	4%	$62,000	COLPATRIA ARP	30	$1,550,000	1.044%	2	$16,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFAMILIAR HUILA	24	$1,167,516	4%	$46,800	COLPATRIA ARP	24	$1,167,516	1.044%	2	$12,200	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,800		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,044,000	4%	$41,800	COLPATRIA ARP	27	$1,044,000	1.044%	2	$10,900	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$116,000	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,200		COMFAMILIAR HUILA	22	$1,404,219	4%	$56,200	COLPATRIA ARP	22	$1,404,219	1.044%	2	$14,700	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$13,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	8	$340,419	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,335,000	4%	$53,400	COLPATRIA ARP	30	$1,335,000	1.044%	2	$14,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$320,800						$336,100						$349,000				$0		$0		$0		$0	
	$320,800						$336,100						$349,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$8,400		COMFAMILIAR HUILA	5	$218,715	4%	$8,800	COLPATRIA ARP	5	$209,899	4.35%	4	$9,200	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,000		COMFAMILIAR HUILA	25	$1,049,495	4%	$42,000	COLPATRIA ARP	25	$1,049,495	4.35%	4	$45,700	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,400		COMFAMILIAR HUILA	5	$580,581	4%	$23,300	COLPATRIA ARP	5	$209,899	4.35%	4	$9,200	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,509,394	4%	$60,400	COLPATRIA ARP	30	$1,509,394	4.35%	4	$65,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,393,700						$2,370,000						$879,900				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	42548564	9453527197	E	2023/07/14	2023/07/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$60,316,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$2,370,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	42	$2,370,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				42	$2,393,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$50,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$99,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$795,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$1,447,900
TOTAL				42	$15,292,100

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL JULIO 2023

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237432	9	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUMITEMP	CALLE 37 # 17-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	83614494	9454642746	E	2023/08/09	2023/08/03	BANCO DE BOGOTA	0	$45,784,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC	1002461829	APARICIO YURANY		X																230301	6	$232,000	$37,200	EPS005	6	$232,000	$9,300	CCF32	6	$483,850	$19,400		6	$232,000	$5,700	6	$0	$0	$71,600
2	CC	1003829280	VIDALES JULIETH		X																230201	29	$1,121,334	$179,500	EPS005	29	$1,121,334	$44,900	CCF32	29	$1,011,849	$40,500		29	$1,121,334	$27,400	29	$0	$0	$292,300
3	CC	1003951834	AYERBE MARIA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$793,616	$31,800		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$292,100
4	CC	1003952785	LEIVA PAULA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$899,957	$36,000		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$296,300
6	CC	1004063323	WALLES GINNARY											X							230201	5	$193,334	$31,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF32	5	$193,333	$0		5	$193,334	$0	5	$0	$0	$38,800
7	CC	1004251041	GAVIRIA MARLY		X							X									230301	8	$433,633	$69,400	EPS002	8	$433,633	$17,400	CCF32	8	$468,410	$18,800		8	$433,633	$10,600	8	$0	$0	$116,200
8	CC	1019083889	PARRA YUDI		X																230301	15	$580,000	$92,800	EPS037	15	$580,000	$23,200	CCF32	15	$560,168	$22,500		15	$580,000	$14,200	15	$0	$0	$152,700
9	CC	1030624917	GOMEZ ALEXANDRA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$687,275	$27,500		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$287,800
10	CC	1075309269	QUIROZ LAURA		X																230301	15	$580,000	$92,800	EPS037	15	$580,000	$23,200	CCF32	15	$622,736	$25,000		15	$580,000	$14,200	15	$0	$0	$155,200
11	CC	1081392000	LUNA MARIA		X							X									230301	8	$433,633	$69,400	EPS002	8	$433,633	$17,400	CCF32	8	$488,186	$19,600		8	$433,633	$10,600	8	$0	$0	$117,000
12	CC	1083867059	HOYOS PAULA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$728,236	$29,200		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$289,500
13	CC	1083904043	BERMEO LILIA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$728,236	$29,200		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$289,500
14	CC	1083925034	ANACONA ANYI																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSIC5	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$695,546	$27,900		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$288,200
15	CC	1193417780	PEREZ LAURA		X																230301	7	$270,667	$43,400	EPS005	7	$270,667	$10,900	CCF32	7	$386,961	$15,500		7	$270,667	$6,600	7	$0	$0	$76,400
Total	**Afiliados(14)**																						$10,843,268	$1,735,300			$10,843,268	$434,100			$8,884,392	$348,400			$10,843,268	$260,100		$0	$0	$2,777,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$1,735,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$961,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$773,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$260,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$260,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$348,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	14	$348,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$434,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$102,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$34,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$204,300
TOTAL				**14**	**$2,777,900**

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL JULIO 2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 31 de julio de 2023.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRE COMPLETO	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	1.160.000	5/05/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	1.160.000	6/01/2022	6/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1003951834	AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	1.160.000	3/12/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	1.160.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1004251041	GAVIRIA RAMOS MARLY DAYANA	1.160.000	15/06/2023	8/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1030624917	GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	1.160.000	8/06/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083867059	HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	1.160.000	3/05/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1003952785	LEIVA PAULA CAMILA	1.160.000	3/12/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1081392000	LUNA ANACONA MARIA ANDREA	1.160.000	25/05/2023	8/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1019083889	PARRA PARRA YUDI TATIANA	1.160.000	14/06/2023	15/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1193417780	PÉREZ RODRÍGUEZ LAURA DANIELA	1.160.000	18/02/2023	7/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1075309269	QUIROZ PASCUA LAURA YANISE	1.160.000	4/02/2023	15/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1003829280	VIDALES CELADA JULIETH	1.160.000	2/06/2023	29/07/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1004063323	WALLES CORTES GINNARY STEFANY	1.160.000	28/04/2023	6/07/2023	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Agosto de 2023, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA JULIO 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº20
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO

NIT: 804.015.955-0

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN JULIO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CHAMORRO ALVAREZ MARCELA DEL PILAR	1.059.902.333	MERCADERISTA / PITALITO
6	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
9	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
11	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
12	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
21	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
22	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1

23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / NEIVA
24	PATERNINA LOPEZ DANIEL CAMILO	1.007.472.591	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
26	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
27	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
28	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
29	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
30	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
34	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
36	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
37	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
38	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
39	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL JULIO 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº20
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	TIPO ID	NUMERO ID	NOMINA
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1083925034	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
APARICIO PEREZ YURANY	C.C.	1002461829	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1003951834	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
GAVIRIA RAMOS MARLY DAYANA	C.C.	1004251041	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1030624917	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1083867059	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1003952785	IMPULSO NEIVA
LUNA ANACONA MARIA ANDREA	C.C.	1081392000	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
PARRA PARRA YUDI TATIANA	C.C.	1019083889	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
PÉREZ RODRÍGUEZ LAURA DANIELA	C.C.	1193417780	IMPULSO NEIVA
QUIROZ PASCUA LAURA YANISE	C.C.	1075309269	IMPULSO NEIVA
VIDALES CELADA JULIETH	C.C.	1003829280	IMPULSO NEIVA
WALLES CORTES GINNARY STEFANY	C.C.	1004063323	IMPULSO NEIVA

ANEXO 10. PLANILLA INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL PRIMERA QUINCENA JULIO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

4123561479

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACION 4123561479 FECHA 19 JUL 2023 FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	07
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACION GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Telefono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	O-1750	1800	30.00	0	37.170.000	56.632	0	25.484.400
3	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	3600	30.00	0	31.860.000	24.271	0	21.844.800
4	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	31470	30.00	0	139.254.750	12.571	0	98.910.210
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	233.064.750	152.136	0	163.838.610	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	233.065.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	163.839.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	396.904.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	396.904.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	396.904.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicaran proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	146.854.480
64	PAGO DEPORTE	11.907.120
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	238.142.400

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE

C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE

C.C. 1045709508

TAR. PROFESIONAL No 243886-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



Comprobante de Pago

18/7/2023 - 11:59

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 1ERA JULIO2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/07/2023
Hora del Pago	10:50

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 238.142.400,00	**Estado**	Pago Exitoso

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/07/18 08:03

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	DEPARTAMENTO DEL HUILA
No. Identificación	8001039134
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	430832220
Fecha Pago/Débito	2023/07/18
Fecha Transacción	2023/07/18
Valor Transacción	$146,854,480.00
Comisión	
IVA	
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	2319901R9
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	380897702
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
No. Comprobante	4123561479
Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	-
Información Adicional	DECLARACION 4123561479
Fecha Cobro	-
No. Factura	IMPOCONSUM HUILA 1ERAjul
Oficina Pago	-
Usuario Creador	Margarita María Villa Rocha

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

18/7/2023 - 11:58

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 1ERA JULIO 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/07/2023
Hora del Pago	10:50

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200135713	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 11.907.120,00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 10.1 PLANILLA PARTICIPACION PORCENTUAL SEGUNDA QUINCENA JULIO

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41

4123562782

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

FIRMA

Nº DE RADICACIÓN 4123562782 FECHA

NOMBRE FUNCIONARIO Jessica T 08 AGO 2023

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2023	07
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCION C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación

NIT ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: ITAGUI

Telefono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especi Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	960	30.00	0	19.824.000	58.662	0	14.079.360
2	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	114000	30.00	0	504.450.000	12.571	0	358.302.000
3	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	36000	24.00	0	127.440.000	12.962	0	116.676.000
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	651.714.000	84.195	0	489.057.360

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	651.714.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	489.057.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.140.771.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.140.771.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R58+R60+R61)	1.140.771.000

Excluyente que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplican de proporcionalmente a la declaración específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	422.085.270
64	PAGO DEPORTE	34.223.130
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	684.462.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales.

FIRMA

ISABEL CRISTINA ALZATE CHALAR
NOMBRE
C.C. 43585254

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE
C.C. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No. 243886-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE Nº $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123562782(3900)000684482600

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123562782(3900)000034223130

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123562782

(415)7709998197817(8020)4123562782(3900)000422085270

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida.	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem (Precio venta Dane)	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem



Comprobante de Pago

03/8/2023 - 12:01

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 2DA JULIO 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	02/08/2023
Hora del Pago	15:46

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 684.462.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/8/2023 - 11:36

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA JULIO 2023-1
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	02/08/2023
Hora del Pago	15:46

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 422.085.270,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/8/2023 - 11:43

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA JULIO 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	02/08/2023
Hora del Pago	15:46

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 34.223.130,00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA JULIO 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-JUL-23 Hasta 31 JUL 2023

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS 1

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	24,025,329.07	43,067.03	24,068,396.10	0.00
UNIDADES			2,117.367060	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230630	SALDO INICIAL	2,117.367060	11,367.134472	24,068,396.10	24,068,396.10	33
20230701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631436	11,370.525375	7,179.79	24,075,575.89	33
20230702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.630004	11,373.909585	7,165.61	24,082,741.50	33
20230703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.631664	11,377.303720	7,186.63	24,089,928.13	33
20230704	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.016173	11,377.216817	-184.00	24,089,744.13	33
20230705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.261556	11,378.622416	2,976.17	24,092,720.30	33
20230706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.344158	11,380.472204	3,916.68	24,096,636.98	33
20230707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.275517	11,387.332012	14,524.73	24,111,161.71	33
20230708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.634447	11,390.745130	7,226.82	24,118,388.53	33
20230709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.638897	11,394.183233	7,279.71	24,125,668.24	33
20230710	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,589.716877	11,396.743643	40,911,083.00	65,036,751.24	33
20230710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.475690	11,396.743643	5,421.32	65,042,172.56	33
20230711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.554467	11,399.848676	17,720.69	65,059,893.25	33
20230712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.708907	11,403.263226	19,487.12	65,079,380.37	33
20230713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.684255	11,404.630592	7,803.67	65,087,184.04	33
20230714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.136662	11,406.902470	12,965.79	65,100,149.83	33
20230715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.715799	11,410.332916	19,577.84	65,119,727.67	33
20230716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691469	11,413.715720	19,305.95	65,139,033.62	33
20230717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.746719	11,417.210089	19,942.66	65,156,976.28	33
20230718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	0.210393	11,417.631002	2,402.19	65,161,378.47	33
20230719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.978759	11,421.591097	22,600.58	65,183,979.05	33
20230720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.388033	11,424.369644	15,857.40	65,199,836.45	33
20230721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.672411	11,427.718437	19,111.84	65,218,948.29	33
20230722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.691672	11,431.106801	19,337.68	65,236,285.97	33
20230723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.693193	11,434.499219	19,360.81	65,257,646.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	3,197.262839	11,432.212127	36,551,787.00	101,809,433.78	33
20230724	APORTES Y ADICIONES CLIENTE	7,601.024264	11,432.212127	86,896,522.00	188,705,955.78	33
20230724	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-1.141741	11,432.212127	-13,052.62	188,692,903.16	33
20230725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	1.837630	11,433.485078	21,010.51	188,713,913.67	33
20230726	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-120.734188	11,433.381282	-1,380,400.00	187,333,513.67	33
20230726	GMF RETIROS CLIENTES CARTER	-0.482937	11,433.381282	-5,521.60	187,327,992.07	33
20230726	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-0.149843	11,433.381282	-1,713.21	187,326,278.86	33
20230727	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATI	-2.580892	11,431.580537	-29,503.68	187,296,775.18	33
20230728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	8.155962	11,437.273963	93,281.97	187,390,057.15	33
20230729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.405713	11,440.350283	50,402.90	187,440,460.05	33
20230730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	4.381948	11,443.410827	50,144.43	187,490,604.48	33
20230731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIV	5.342461	11,447.143454	61,155.92	187,551,760.40	33

Total Aportes:	164,359,392.00
Total Retiros:	1,380,400.00
Total Rendimientos:	509,893.90
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	187,327,992.07	223,768.33	187,551,760.40	0.00
UNIDADES			16,384.153929	

Comisión de Éxito

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4%

FONDO DE PUBLICIDAD

JULIO 2023

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 6 de Julio del 2023



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 40.911.083.oo (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
9:04 A.M

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (38.070) unidades	$	1.022.777.075.oo
4% PARTICIPACION	$	40.911.083.oo
CONSIGNACION	$	40.911.083.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15078 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los seis días del mes de Julio del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de Julio del 2023

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS
OF. 857 | 21 JUL. 2023 | OF. 857
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 36.551.787.oo (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE), a la cuenta No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
24 JUL 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO,
Sergio A. Galvis

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (45.960 UNIDADES)	$	913.794.675.oo
4% PARTICIPACION		36.551.787.oo
CONSIGNACION		36.551.787.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15201 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve del mes de Julio de 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de Julio del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
24 JUL 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
Sergio A. Galvis
8:44

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86-896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 15200 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve del mes de Julio de 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA JULIO 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº20
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS PUBLICIDAD						
MES DE JULIO						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/07/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE-157	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.572.440	$1.524.951
26/07/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE-158	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$7.179.429	$6.962.604
26/07/2023	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CAROLINA DE GARZON SAS	900.372.770	NPE-159	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.496.609	$3.391.009
26/07/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON S.A.S.	901.670.531	NPE-160	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.772.460	$2.688.729
26/07/2023	YINETH ORTIZ MARTINEZ	1.077.864.407	NPE-161	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$848.290	$822.671
26/07/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE-162	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.117.260	$1.083.518

26/07/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE-163	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.613.820	$1.565.081
26/07/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	NPE-164	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$972.430	$943.062
26/07/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPE-165	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$496.560	$481.563
26/07/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE-166	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$8.772.559	$8.507.619
26/07/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE-167	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$5.048.359	$4.895.894
26/07/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE-168	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$5.296.639	$5.136.676
26/07/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE-169	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.834.530	$2.748.924
26/07/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE-170	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.675.890	$1.625.276

26/07/2023	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347	NPE-171	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.841.410	$1.785.797
26/07/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE-172	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$4.903.529	$4.755.438
26/07/2023	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIANO	55.215.802	NPE-173	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	JOSE DE JESUS VILLARREAL ALDANA	4.884.906	NPE-174	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$951.740	$922.996
26/07/2023	OLGA LUCIA ORTIZ OLAYA	26.422.744	NPE-175	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	DANIEL ALEJANDRO OLAYA CHILITO	1.096.037.924	NPE-176	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$724.150	$702.280
26/07/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	12.258.753	NPE-177	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$393.110	$381.238
26/07/2023	YERLY LISBETH BUSTOS BUSTOS	1.007.801.724	NPE-178	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433

26/07/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPE-179	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$662.080	$642.084
26/07/2023	FRANCISCO JAVIER MEDINA ESCAMILLA	1.627.092	NPE-180	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE-181	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$393.110	$381.238
26/07/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPE-182	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$848.290	$822.671
26/07/2023	ARMANDO QUINTERO GARCIA	12.206.890	NPE-183	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$475.870	$461.498
26/07/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE-184	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.820.720	$1.765.732
26/07/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE-185	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$6.869.079	$6.661.626
26/07/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE-186	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$765.530	$742.410

26/07/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE-187	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.420.730	$2.347.621
26/07/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE-188	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.558.679	$3.451.204
26/07/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE-189	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.613.820	$1.565.081
26/07/2023	CIGARRERIA SAS	900.800.938	NPE-190	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$6.082.859	$5.899.151
26/07/2023	LUIS EDUARDO ESQUIVEL GUTIERREZ	4.922.730	NPE-191	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$765.530	$742.410
26/07/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPE-192	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.531.060	$1.484.820
26/07/2023	CLIMACO VARON GUARNIZO	17.056.343	NPE-193	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$662.080	$642.084
26/07/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPE-194	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433

26/07/2023	FAIVER LEANDRO ROJAS GUTIERREZ	1.081.152.596	NPC-1814	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$289.660	$280.912
26/07/2023	LUIS ALBERTO QUIZA VARGAS	4.943.824	NPE-195	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.179.330	$1.143.713
26/07/2023	LIRIA MARIA SALAZAR TIERRADENTRO	26.592.453	NPE-196	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.117.260	$1.083.518
26/07/2023	LEIVER MONTEALEGRE LAGUNA	83.224.868	NPE-197	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$517.250	$501.629
26/07/2023	MARIO ANDRES PASTRANA TRUJILLO	1.032.445.150	NPE-198	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$2.917.290	$2.829.185
26/07/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	NPE-199	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	LILIANA MARCELA MANIOS PINZON	55.174.887	NPE-200	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.634.510	$1.585.146
26/07/2023	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974	NPC-1815	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$331.040	$321.042

26/07/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE-201	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$682.770	$662.150
26/07/2023	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562	NPE-202	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.075.880	$1.043.387
26/07/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE-203	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$3.206.950	$3.110.097
26/07/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	NPE-204	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.034.500	$1.003.257
26/07/2023	DIEGO ARMANDO CUELLAR VILLANUEVA	7.701.196	NPE-205	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	NPE-206	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$517.250	$501.629
26/07/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1.036.957.571	NPE-207	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$289.660	$280.912
26/07/2023	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364	NPE-208	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107

26/07/2023	JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO	1.077.871.398	NPE-209	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$351.730	$341.107
26/07/2023	DIANA AVILES DELGADO	52.296.438	NPE-210	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$682.770	$662.150
26/07/2023	JHOAN CAMILO VIVAS PULIDO	1.016.065.972	NPE-211	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$434.490	$421.368
26/07/2023	WILBER RIVAS USMA	83.091.331	NPE-212	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$455.180	$441.433
26/07/2023	LUIS CARLOS ANDRADE RODRIGUEZ	12.272.415	NPE-213	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$993.120	$963.127
26/07/2023	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751	NPE-214	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE JUNIO 2023	$1.220.710	$1.183.843
4/07/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE-134	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602

4/07/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE-136	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.227.585	NPE-137	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.227.585	NPE-138	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12.102.897	NPE-139	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	JOSE NIRAY PERDOMO MOTTA	12.102.897	NPE-140	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	RAFAEL MAURICIO RIVERA CALDERON	14.139.014	NPE-141	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602

4/07/2023	CAMILA MACIAS HERNANDEZ	1.007.300.374	NPE-142	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	WILLIAM ADRIAN ESCOBAR CUELLAR	7.693.405	NPE-143	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	TORO BRAVO STEAK HOUSE COLOMBIA SAS	901.621.536	NPE-144	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	DANIEL MAURICIO BARRERA GONZALEZ	80.259.479	NPE-145	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	BRAYAN LEANDRO HERRERA SANCHEZ	1.075.295.153	NPE-146	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	1.075.283.595	NPE-147	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602

4/07/2023	RAFAEL SALAS CASTRO	1.075.224.696	NPE-151	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.628.910	$1.580.404
4/07/2023	JESUS ALBERTO SABOGAL CUELLAR	1.018.438.524	NPE-150	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$542.970	$526.801
4/07/2023	FABIO ANTONIO GUZMAN TAFUR	7.700.690	NPE-149	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	ARMANDO LAMUZ PORTILLA	12.134.673	NPE-135	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
4/07/2023	ASOCIACION DE AFROS NACIDOS Y RESIDENTES EN EL HUILA AFROPITAS	900.961.392	NPE-148	CONVENIO PALCO TEMPORADA SANPEDRINA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	$1.053.602
1/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-93	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$354.283	$343.637

1/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-94	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 02 Y 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$708.566	$687.274
1/06/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1804	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE EL 05 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$310.350	$300.977
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-95	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 02 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.241.399	$1.203.908
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-96	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.282.666	$1.244.112
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-97	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 02 AL 04 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$892.444	$865.697
2/06/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1805	DEGUSTACION PARA NEIVA COCTEL EL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$181.028	$175.576
2/06/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-98	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA AL 750 DEL 02 AL 03 JUNIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$686.880	$666.857

1/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-133	DEGUSTACION PARA NEIVA MULAS DESFILE FOLCLORICO EL 01 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA DOBLE ANIS	$3.545.639	$3.439.108
6/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-153	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 07 AL 08 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$455.180	$441.433
13/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-154	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 13 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$455.180	$441.433
13/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1812	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 12 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$54.297	$52.680
18/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1813	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 22 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$235.325	$228.256
26/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-217	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 27 AL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$485.451	$471.243
29/07/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE-219	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE DEL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$639.299	$620.533

29/07/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1816	DEGUSTACION PARA NEIVA CUMPLEAÑOS QUINTA DE JUAREZ EL 29 JULIO 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$62.070	$60.195
23/05/2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA	891.180.009	23010410009816	PAGO IMPUESTO SUBASTA 2023 - PALCO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.160.200	$6.160.200
6/07/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE-156	PATROCINIO EVENTO AGUA E LULO REECENTO GENERACION GUAYABA QE SE LLEVARA A CABO EN RANCHO SEVILLA EL 30 JUNIO 2023 MUNICIPIO LA PLATA	$1.241.399	$1.203.908
19/07/2023	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-281	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO LA PLATA DEL 14/06/2023 AL 14/07/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.056.296	$887.644
13/07/2023	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS	900.261.878	FACH-10	PATROCINIO 60 FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y 2DO ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACION CULTURAL DEL 03/06/2023 AL 02/07/2023 MUNICIPIO PITALITO	$14.000.000	$14.000.000

5/07/2023	CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA"	900.999.547	CFSH-41	PATROCINIO PRESENTACION ARTISTICA POR LA CORPORACION FOLCLORICA DE SANJUANERO HUILENSE "MONICA MOSQUERA" EN EL MARCO DE LA VELADA Y CORONACION DE LA REINA NACIONAL DEL BAMBUCO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL PARQUE DE LA MUSICA EL 02 JULIO 2023	$2.500.000	$2.500.000
13/07/2023	HECTOR IVAN GUERRERO ALVARADO	12.144.609	NPE-155	PATROCINIO CONCIERTO DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA SAN AGUSTIN QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO MULTI CULTURAL LOS ANDES EL 02 JULIO 2023 MUNICIPIO SAN AGUSTIN	$1.989.889	$1.929.941
11/07/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	12.138.277	FACT-181	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$52.755.407	$52.755.407
12/07/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1182	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	$924.370

6/07/2023	REINEL MORENO ALDANA	12.115.296	CUENTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION PARA ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS COMERCIAL EN ALMACEN ÉXITO CENTRO DEL 01 JULIO 2023	$483.900	$483.900
4/07/2023	RAFAEL ANTONIO PEREZ MELENDEZ	12.125.589	CUENTA COBRO	ALQUILER DE DOS MULAS PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.871.000	$3.871.000
5/07/2023	EDINSON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7.723.857	CUENTA COBRO	ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS CALLE FESTIVAL LOS DIAS 01 Y 02 JULIO 2023	$860.200	$860.200

4/07/2023	JAIRO PENNA PACHONGO	12.279.290	CUENTA COBRO	BANDA PAPAYERA LA TAPETUSA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN DISTRIBUIDORA OCCIDENTE, DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO, SUPERMERCADO CHECHO, SUPERMERCADO EL AHORRO EL 01 JULIO 2023	$322.580	$322.580
4/07/2023	JOHAN SEBASTIAN MORENO CABRERA	1.075.790.547	CUENTA COBRO	ALQUILER DE DE MULA PARA DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL SANPEDRINA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 Y 02 JULIO 2023 ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.612.900	$1.612.900
10/07/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CUENTA COBRO	BANDA PAYERA PARA ANIMACION ACTIVACION MARCA EN ALMACEN ARA CENTRO Y METRO SANTA LUCIA EL 01 JULIO 2023	$322.600	$322.600

17/06/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE-216	PATROCINIO ACTIVACION MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS - EVENTO EMPRESARIAL SANPEDRITO LA ROSA EN LA HOSTERIA MATAMUNDO	$1.241.400	$1.241.400
5/07/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1207	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$410.000	$344.538
29/07/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	NPE-220	PATROCINIO CONCIERTO DORA LA PARRANDERA QUE SE LLEVARA A CABO EN FONDA LOS ARRIEROS EL 29 JULIO 2023 NEIVA - HUILA	$1.986.239	$1.926.253
28/07/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-3354	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.000	$863.866
27/07/2023	GONFLE SAS	900.947.841	GON 1128	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.214.104	$4.381.600

15/07/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8100	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$3.642.668	$3.574.748
15/07/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8102	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE JULIO 2023	$4.910.439	$4.818.880
29/07/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC250	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$570.000	$478.992
31/07/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023	$7.207.500	$7.750.000
31/07/2023	DEIBIS GARZON AGUILAR	7.725.707	CUENTA COBRO	SERVICIO REPARACION 22 PUBLIPOSTES EN HIERRO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$910.470	$979.000

31/07/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CUENTA COBRO 07-2023	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE JULIO 2023	$1.999.500	$2.150.000
31/07/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CUENTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 JULIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	$1.000.000
TOTAL					**$252.714.671**	**$247.616.538**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD JULIO 2023



Comprobante de Pago

18/7/2023 - 11:48

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS HUILA 1ERA JULIO 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	18/07/2023
Hora del Pago	10:50

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 195.395.040,00	**Estado**	Pago Exitoso

46017999

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
6/07/2023	**FEFL15078**	$ 195.359.040
	TOTAL	**$ 195.359.040**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
8/07/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 195.395.040
		TOTAL REGALIAS	**$ 195.395.040**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
18/07/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 195.395.040
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 195.395.040**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 15078	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	173.679.000				173.679.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.341.975				- 4.341.975
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**169.337.025**				169.337.025
					-
IVA 5%	9.829.310				9.829.310
IMPUESTO AL CONSUMO	396.902.160				396.902.160
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**406.731.470**				406.731.470
REGALIAS	195.359.040				195.359.040
NETO FACTURA	**771.427.535**				**771.427.535**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$169.337.025	$406.731.470	$195.359.040	$771.427.535

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$169.337.025
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	413050015052	1110061503	Banco Agrario	$406.731.470
REGALIAS	87600083200	1110062203	Banco Davivienda	$195.359.040
			VALOR PAGADO	$771.427.535

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$771.427.535
TOTAL FACTURAS:	$771.427.535
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL15078

Fecha Generación: 06.07.2023 **Hora Generación :** 08:12:44 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 06.07.2023 **Hora Expedición :** 08:14:41 **Fecha Vencimiento:** 06.07.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20007057	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 1750	1.800	300	11.800	37.170.000	25.484.400	0	1.529.091	21.240.000
20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	3.600	300	6.000	31.860.000	21.844.800	0	1.310.634	21.600.000
20007059	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750	1.200	200	12.000	24.780.000	17.598.000	0	1.055.916	14.400.000
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	31.470	1.049	3.700	139.254.750	98.910.210	0	5.933.669	116.439.000



Base Gravable IVA				173.679.000
IVA				9.829.310
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	233.064.750	Advalorem 163.837.410	396.902.160
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				195.359.040
TOTALES	38.070	1.849	31.500	$ 775.769.510

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOSDIEZ MIL CUATROCIENTOSSETENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

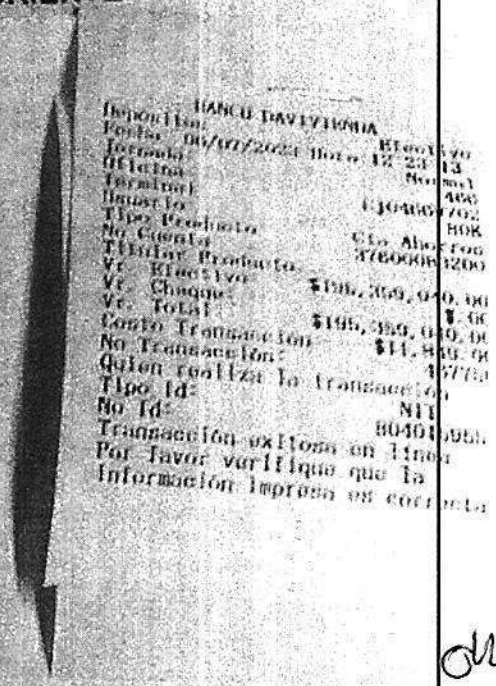
CUFE: 7d13936b8d0945467d10f8a9563004ec6b139ab4b8fd01787d2a77b77ff4bf4934342c404242dcd3d323e63f5ebb94f4

OBRO

IO DEL ORIENTE

CONANTIOQUEÑO

Consorcio Antioqueño del Oriente



Bucaramanga, 06 de Julio del 2023

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA PAGO REGALIA- HUILA

Atentamente solicitamos transferir de nuestra cuenta corriente No. 36000580-5 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, a la cuenta de ahorros No. 37600083200 de FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No. 901.436.775-1,la suma de $195.359.040.oo (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de Cúcuta.

Por su atención, mil gracias,

CESAR AUGUSTO. NIÑO CARRILLO
Gerente

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL152
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 04-08-2023 **Hora:** 10:41:34
Fecha de Generación: 04-08-2023

Fecha de envío del pago: 04-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 04-08-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $414,960,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $414,960,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	414,960,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-08-2023

Bancolombia

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
19/07/2023	**FEFL15200**	$ 414.960.000
	TOTAL	**$ 414.960.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
19/07/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 414.960.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
4/08/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 414.960.000**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL# 15200	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA		388.500.000			388.500.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA		- 9.712.500			- 9.712.500
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE		**378.787.500**			378.787.500
					-
IVA 5%		19.797.750			19.797.750
IMPUESTO AL CONSUMO		794.640.000			794.640.000
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS		**814.437.750**			814.437.750
REGALIAS		414.960.000			414.960.000
NETO FACTURA		**1.608.185.250**			**1.608.185.250**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$378.787.500	$814.437.750	$414.960.000	$1.608.185.250

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	24500002462	1110061003	BANCOLOMBIA	$378.787.500
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	24500002463	1110061103	BANCOLOMBIA	$814.437.750
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$414.960.000
			VALOR PAGADO	$1.608.185.250

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.608.185.250
TOTAL FACTURAS:	$1.608.185.250
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES ANTIOQUEÑO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 468997539
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 19/07/2023 Hora: 1:11:12
Secuencia : 261 Codigo usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002463
Valor a Transferir: $ 814,437,750.00 ***
Costo Transacción: $ 10,827.81 ***
Fecha Transacción 19 de julio del 2023
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 468997531
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 19/07/2023 Hora: 1:10:23
Secuencia : 258 Codigo usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002462
Valor a Transferir: $ 378,787,500.00 ***
Costo Transacción: $ 10,827.81 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO FACTURA DE HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de la cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0 y abonar a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA., Nit No. 901436775-1, las siguientes sumas:

$ 378.787.500.oo (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE) , a la cuenta de ahorros No. 24500002462 de Bancolombia , identificación fiscal No. 8909033934 (base producto).

$ 814.437.750.oo (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002463 Bancolombia, No. de identificación 8909033934 (impuesto del producto).

$ 414,960.000.oo (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros 24500002464 de Bancolombia (Regalía)

Para realizar esa diligencia se autoriza a la señora VIVIANA MATILDE MERCHAN FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.247 de Barrancabermeja.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 523136090
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 19/07/2023 Hora: 1:12:40
Secuencia : 264 Codigo usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002464
Valor a Transferir: $ 414,960,000.00 ***
Costo Transacción: $ 10,827.81 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL15200

Fecha Generación: 19.07.2023 **Hora Generación :** 10:24:45 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 19.07.2023 **Hora Expedición :** 10:26:12 **Fecha Vencimiento:** 19.07.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	105.000	3.500	3.700	464.625.000	330.015.000	0	19.797.750	388.500.000



Base Gravable IVA					388.500.000
IVA					19.797.750
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	464.625.000	Advalorem	330.015.000	794.640.000
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					414.960.000
TOTALES	105.000	3.500	65.100		1.617.897.750

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: b870fabac6097f93831e47a36ef489f99e17762b1b5601d1814b9cf2c080d61a634083f345ef5865ccd7c3f26ef745c6

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

14/8/2023 - 14:20

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS HUILA 2DA JULIO FEFL15201
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	04/08/2023
Hora del Pago	10:46

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 174.503.040,00	**Estado**	Pago Exitoso

Davivienda

46162991

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
19/07/2023	**FEFL15201**	$ 174.539.040
	TOTAL	**$ 174.539.040**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
19/07/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 174.539.040
		TOTAL REGALIAS	**$ 174.539.040**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
21/07/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 174.539.040
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 174.539.040**

MAYOR VALOR PAGADO 1ERA QUINCENA JULIO -$ 36.000

TOTAL A PAGAR **$ 174.503.040**

Nº doc.	900002001	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	18.07.2023	Fecha contab.	18.07.2023	Periodo	07
Calc.impuestos	☒				
Referen.	18.07.2023				
Moneda doc.	COP				

		1384900000	01	2400002506	GOBERNACION DEL HUIL	36.000		D-E-U-DO-RE-S			CXC x MR VALOR PAGADO X REGALIAS HUILA 1Q JUL
		5890900000	**50**	**5890900000**	**Otros gastos extraor**	**36.000-**		**X-3-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**CXC x MR V**



MARANGO I

N° doc.	4600004615	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	21.07.2023	Fecha contab.	21.07.2023	Periodo	07
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FACT.FEFL 15201				

		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Grav.	163.039.500	21.07.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑA/HUILA
		1110061503	**40**	**1110061503**	**Ing. Rec ot.conc. Vt**	**355.671.563**	**21.07.2023**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE9001**	**CONANTIOQUEÑA/HUILA**
		1110062203	40	1110062203	Ing Pago prov Bco da	174.539.040	21.07.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	REGALIAS FACT. #15201-CONANTIOQUEÑO/HUILA
	4600004615	**1316030000**	**15**	**1300000653**	**CONANTIOQUEÑO/HUILA**	**693.250.103-**		**D-E-U-DO-RE-S**			**CONANTIOQUEÑA/HUILA**
		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-4-1	FLAE	0-FE9001	
		5803900000	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-4-1**	**FLAE**	**0-FE9001**	

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

FLA Facturación

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 15201	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	167.220.000				167.220.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.180.500				- 4.180.500
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**163.039.500**				163.039.500
					-
IVA 5%	9.541.163				9.541.163
IMPUESTO AL CONSUMO	346.130.400				346.130.400
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**355.671.563**				355.671.563
REGALIAS	174.539.040				174.539.040
NETO FACTURA	**693.250.103**				**693.250.103**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$163.039.500	$355.671.563	$174.539.040	$693.250.103

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$163.039.500
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	413050015052	1110061503	Banco Agrario	$355.671.563
REGALIAS	37600083200	1110062203	Banco Davivienda	$174.539.040
			VALOR PAGADO	$693.250.103

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$693.250.103
TOTAL FACTURAS:	$693.250.103
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA

FLA Postmaster

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL15201

Fecha Generación: 19.07.2023 **Hora Generación :** 10:26:34 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 19.07.2023 **Hora Expedición :** 10:28:06 **Fecha Vencimiento:** 19.07.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Especifico	Ad Valorem			
20007059	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750	960	160	12.000	19.824.000	14.078.400	0	844.733	11.520.000
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	9.000	300	3.700	39.825.000	28.287.000	0	1.696.950	33.300.000
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	36.000	1.200	3.400	127.440.000	116.676.000	0	6.999.480	122.400.000

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Base Gravable IVA				167.220.000
IVA				9.541.163
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico 187.089.000		Advalorem 159.041.400	346.130.400
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				174.539.040
TOTALES	45.960	1.660	30.471	697.430.603

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 6ed14d78bb884e346756098d4ab5f7d4df75f06776d7810c6b065b4bc9bae9704e6420a7bfbf4c695b54b7e6933965c9

BANCO DAVIVIENDA
Depósitos Efectivo
Fecha: 21/07/2023 Hora 11:09:47
Jornada: Normal
Oficina: 486
Terminal: CJ0466W701
Usuario: CRF
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 37600083200
Titular Producto:
Vr. Efectivo: $174,539,040.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $174,539,040.00
Costo Transaccion: $11,849.00
No Transacción: 553258
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
No Id: 8040159550
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

ONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

21 JUL. 2023
PROCESADO

de Julio del 2023

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

ANEXO 14

CITACION ACTIVIDADES DE SUPERVISION A LA PRODUCCION EN FLA MES JULIO 2023

20230300026 09

Itaguí, 13/07/2023

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOS LEGUIZAMO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL
HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 202 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamentodel Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huilay Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes del 17 al 18 de julio del 2023

Cordialmente,

CAROLINA OCHOA MARIN
Director

OCANOM

ANEXO 15

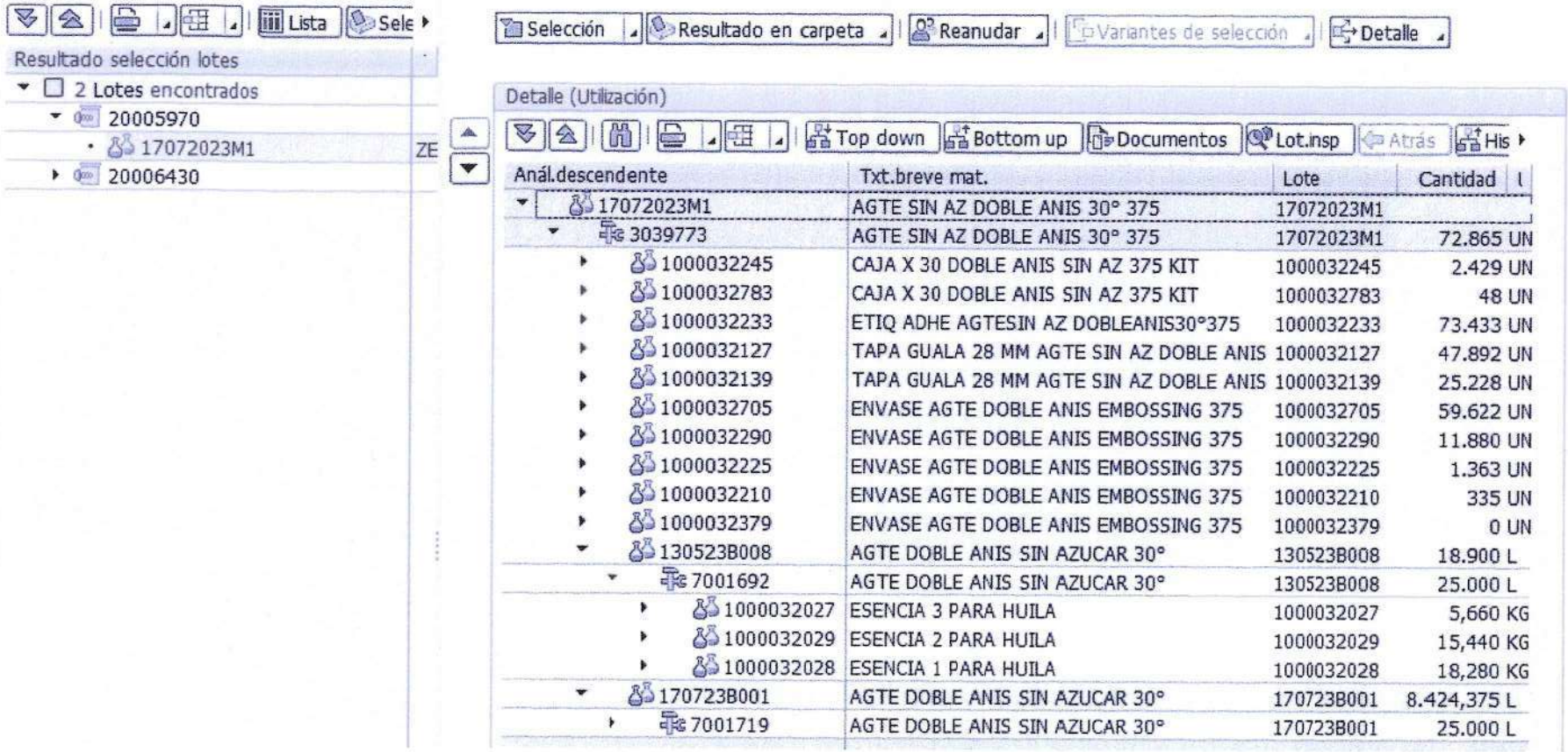
INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCCION FLA

JULIO 2023

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN JULIO 2023:

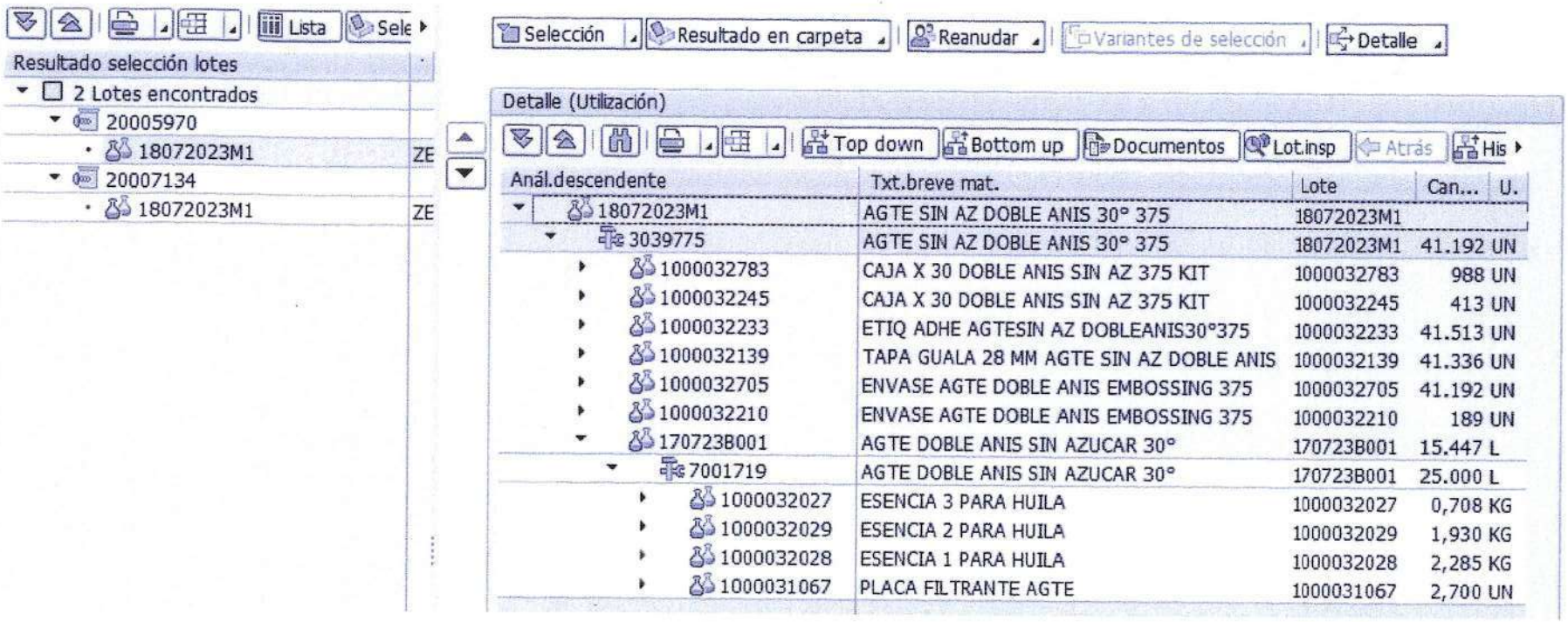
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
17.07.2023	30000047831	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3039773	17072023M1
18.07.2023	30000047835	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3039775	18072023M1
19.07.2023	30000047855	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3039786	19072023M1
19.07.2023	30000047839	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3039779	18072023M1
19.07.2023	30000047846	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3039782	19072023M1
21.07.2023	30000047860	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3039791	20072023M1

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 17072023M1



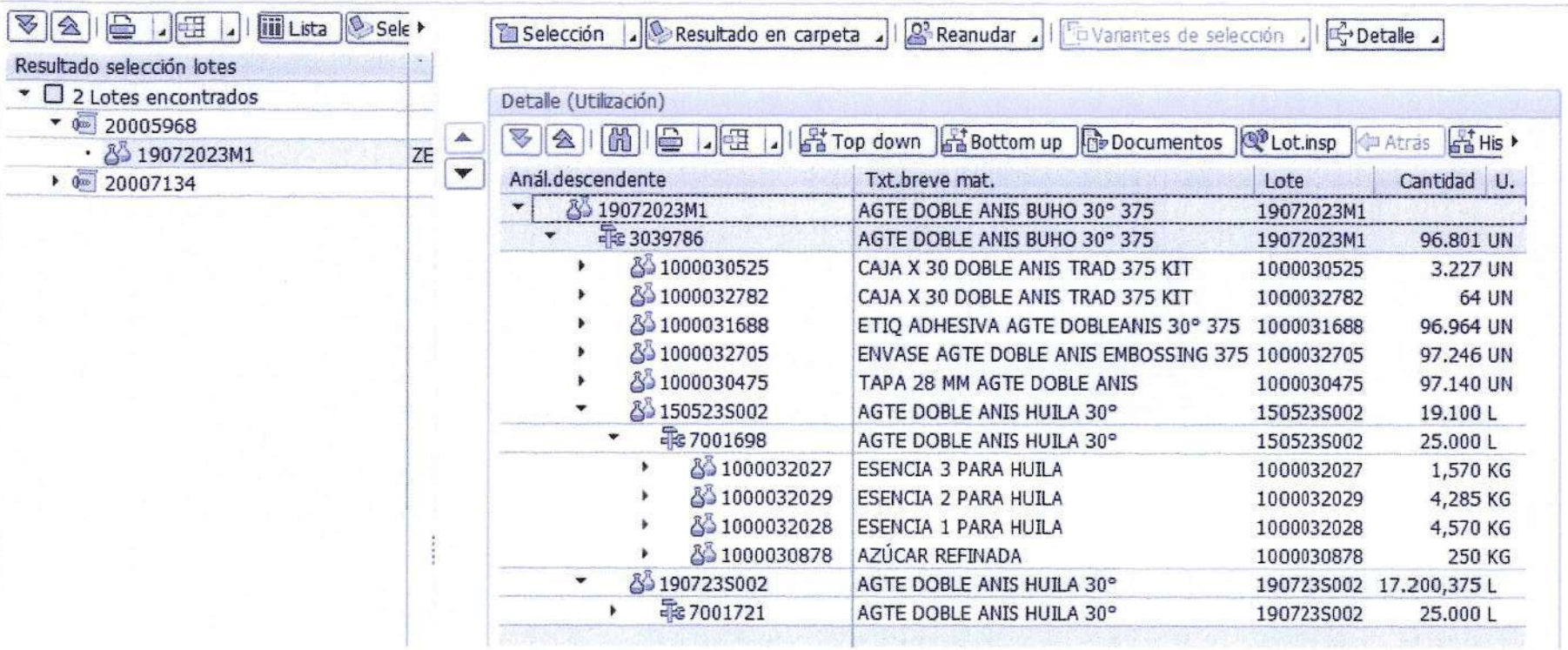
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
17072023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	17072023M1		
3039773	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	17072023M1	72.865	UN
1000032245	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000032245	2.429	UN
1000032783	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000032783	48	UN
1000032233	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000032233	73.433	UN
1000032127	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032127	47.892	UN
1000032139	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032139	25.228	UN
1000032705	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032705	59.622	UN
1000032290	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032290	11.880	UN
1000032225	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032225	1.363	UN
1000032210	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032210	335	UN
1000032379	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032379	0	UN
130523B008	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	130523B008	18.900	L
7001692	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	130523B008	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	5,660	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	15,440	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	18,280	KG
170723B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	8.424,375	L
7001719	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	25.000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 18072023M1



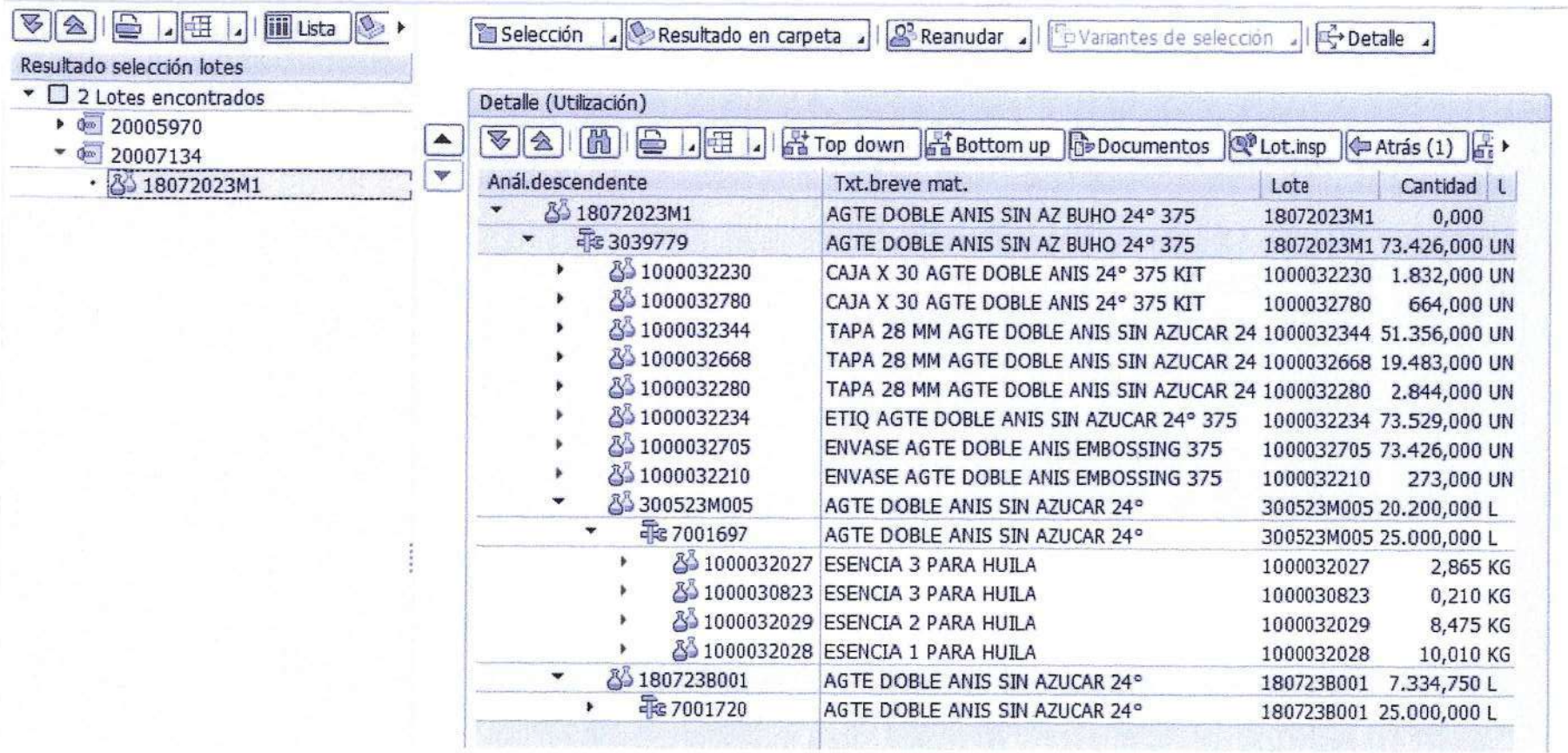
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Can...	U.
18072023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	18072023M1		
3039775	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	18072023M1	41.192	UN
1000032783	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000032783	988	UN
1000032245	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000032245	413	UN
1000032233	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000032233	41.513	UN
1000032139	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032139	41.336	UN
1000032705	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032705	41.192	UN
1000032210	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032210	189	UN
170723B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	15.447	L
7001719	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	0,708	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	1,930	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	2,285	KG
1000031067	PLACA FILTRANTE AGTE	1000031067	2,700	UN

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 19072023M1



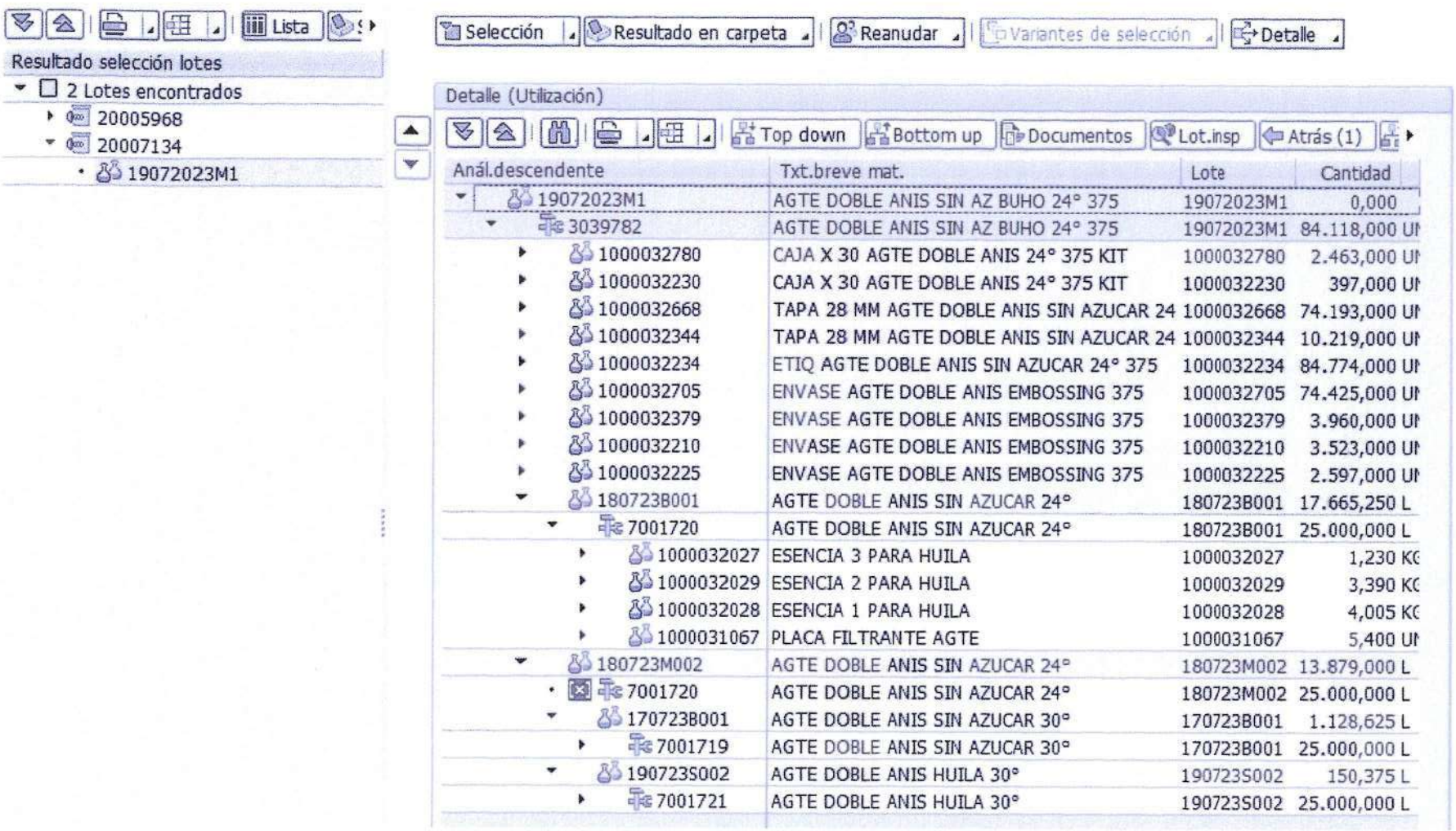
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
19072023M1	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	19072023M1		
3039786	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	19072023M1	96.801	UN
1000030525	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1000030525	3.227	UN
1000032782	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1000032782	64	UN
1000031688	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	1000031688	96.964	UN
1000032705	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032705	97.246	UN
1000030475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000030475	97.140	UN
150523S002	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	150523S002	19.100	L
7001698	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	150523S002	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	1,570	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	4,285	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	4,570	KG
1000030878	AZÚCAR REFINADA	1000030878	250	KG
190723S002	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	190723S002	17.200,375	L
7001721	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	190723S002	25.000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 18072023M1



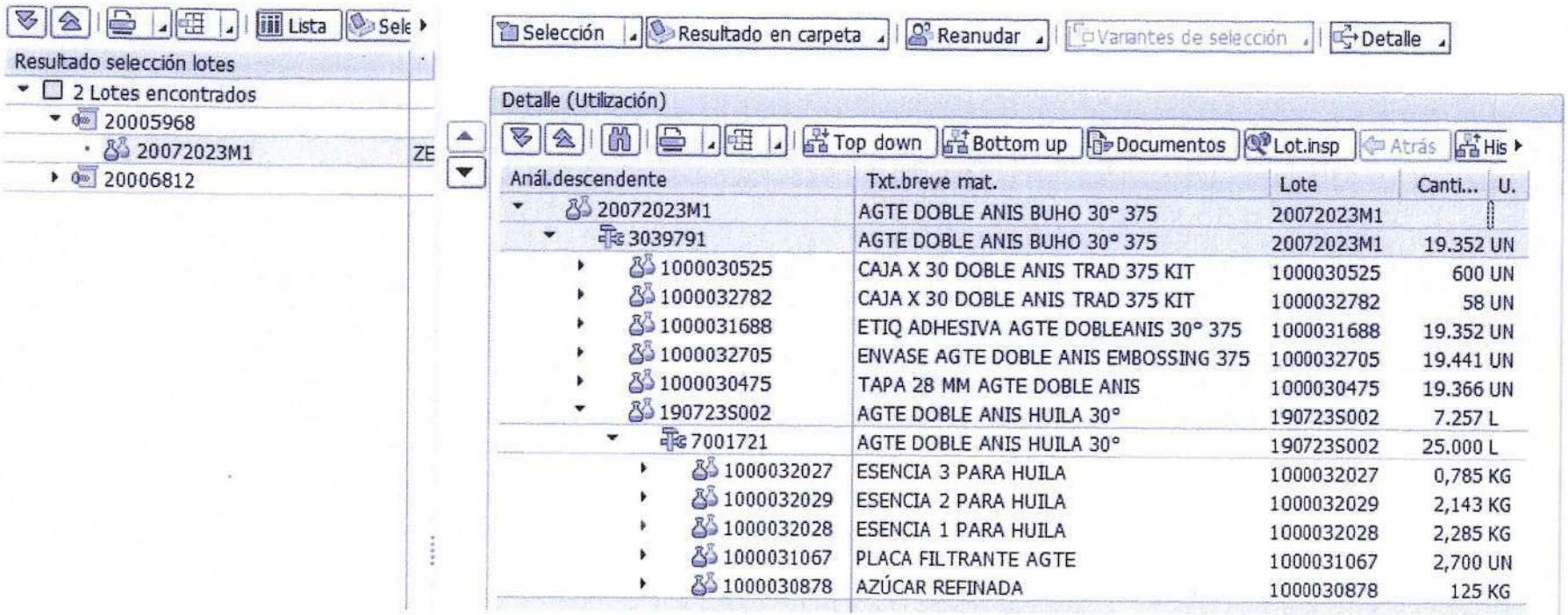
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
18072023M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	18072023M1	0,000	
3039779	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	18072023M1	73.426,000	UN
1000032230	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000032230	1.832,000	UN
1000032780	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000032780	664,000	UN
1000032344	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000032344	51.356,000	UN
1000032668	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000032668	19.483,000	UN
1000032280	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000032280	2.844,000	UN
1000032234	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000032234	73.529,000	UN
1000032705	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032705	73.426,000	UN
1000032210	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032210	273,000	UN
300523M005	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300523M005	20.200,000	L
7001697	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300523M005	25.000,000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	2,865	KG
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	0,210	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	8,475	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	10,010	KG
180723B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723B001	7.334,750	L
7001720	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723B001	25.000,000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 19072023M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad
19072023M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	19072023M1	0,000
3039782	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	19072023M1	84.118,000 UI
1000032780	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000032780	2.463,000 UI
1000032230	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000032230	397,000 UI
1000032668	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000032668	74.193,000 UI
1000032344	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000032344	10.219,000 UI
1000032234	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000032234	84.774,000 UI
1000032705	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032705	74.425,000 UI
1000032379	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032379	3.960,000 UI
1000032210	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032210	3.523,000 UI
1000032225	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032225	2.597,000 UI
180723B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723B001	17.665,250 L
7001720	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723B001	25.000,000 L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	1,230 KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	3,390 KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	4,005 KG
1000031067	PLACA FILTRANTE AGTE	1000031067	5,400 UI
180723M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723M002	13.879,000 L
7001720	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	180723M002	25.000,000 L
170723B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	1.128,625 L
7001719	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	170723B001	25.000,000 L
190723S002	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	190723S002	150,375 L
7001721	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	190723S002	25.000,000 L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 20072023M1



LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN JULIO 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
19.07.2023	40000033725	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900638010	7001721	190723S002
18.07.2023	40000033672	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900636974	7001720	180723B001
18.07.2023	40000033682	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900637083	7001720	180723M002
17.07.2023	40000033671	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900636973	7001719	170723B001

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
19.07.2023	40000033725	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900638010	7001721	190723S002

Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA ... Lote 190723S002
Lote insp. 40000033725 N° MUESTRA: 250802
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001721

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	Clase d..
☐	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		29,05		✓	
☐	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		30,49		✓	
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		3,9		✓	
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,2		✓	
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		4,43		✓	
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		3,9		✓	
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,64		✓	

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
18.07.2023	40000033672	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900636974	7001720	180723B001

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 180723B001
Lote insp. 40000033672 N° MUESTRA: 250761
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001720

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,22		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		7,4		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		11,1		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		7,4		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,16		✓	

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
18.07.2023	40000033682	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900637083	7001720	180723M002

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 180723M002
Lote insp. 40000033682 N° MUESTRA: 250772
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001720

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,13		✓	
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		2,5		✓	
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		12,0		✓	
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		2,5		✓	
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
							0001 AUSENCIA		✓	
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,37		✓	

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
17.07.2023	40000033671	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900636973	7001719	170723B001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 170723B001
Lote insp. 40000033671 N° MUESTRA: 250739
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FIAE

Orden 7001719

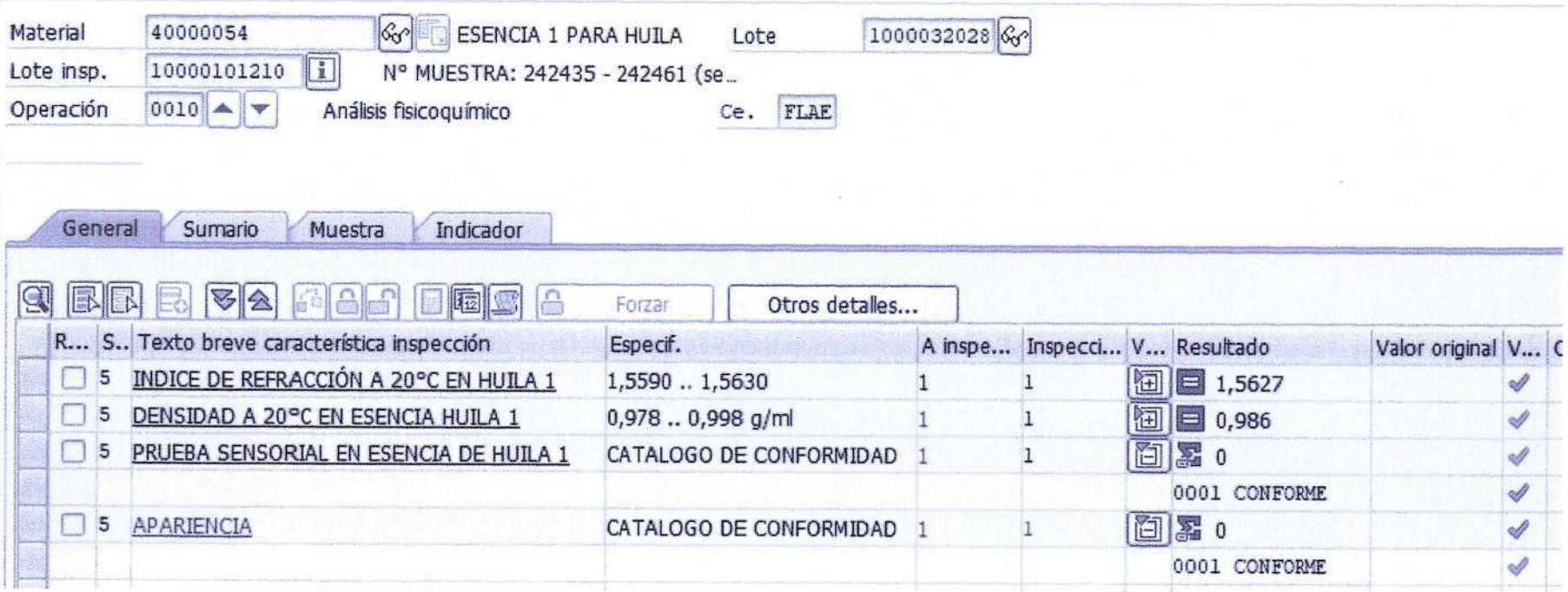
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,31		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,0		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		11,5		✓
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,0		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
							0001 AUSENCIA		✓
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,61		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032028



Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000032028
Lote insp. 10000101210 N° MUESTRA: 242435 - 242461 (se...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

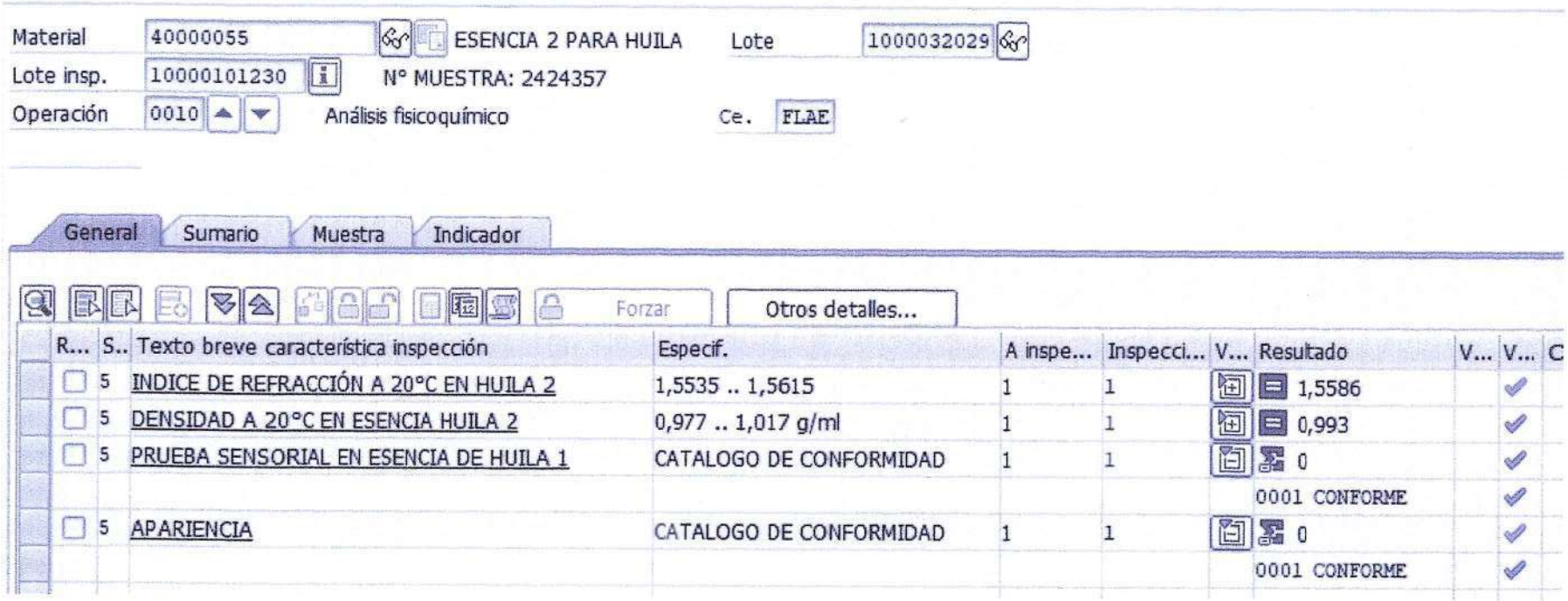
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		1,5627		✓
☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		0,986		✓
☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032029



Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000032029
Lote insp. 10000101230 N° MUESTRA: 2424357
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

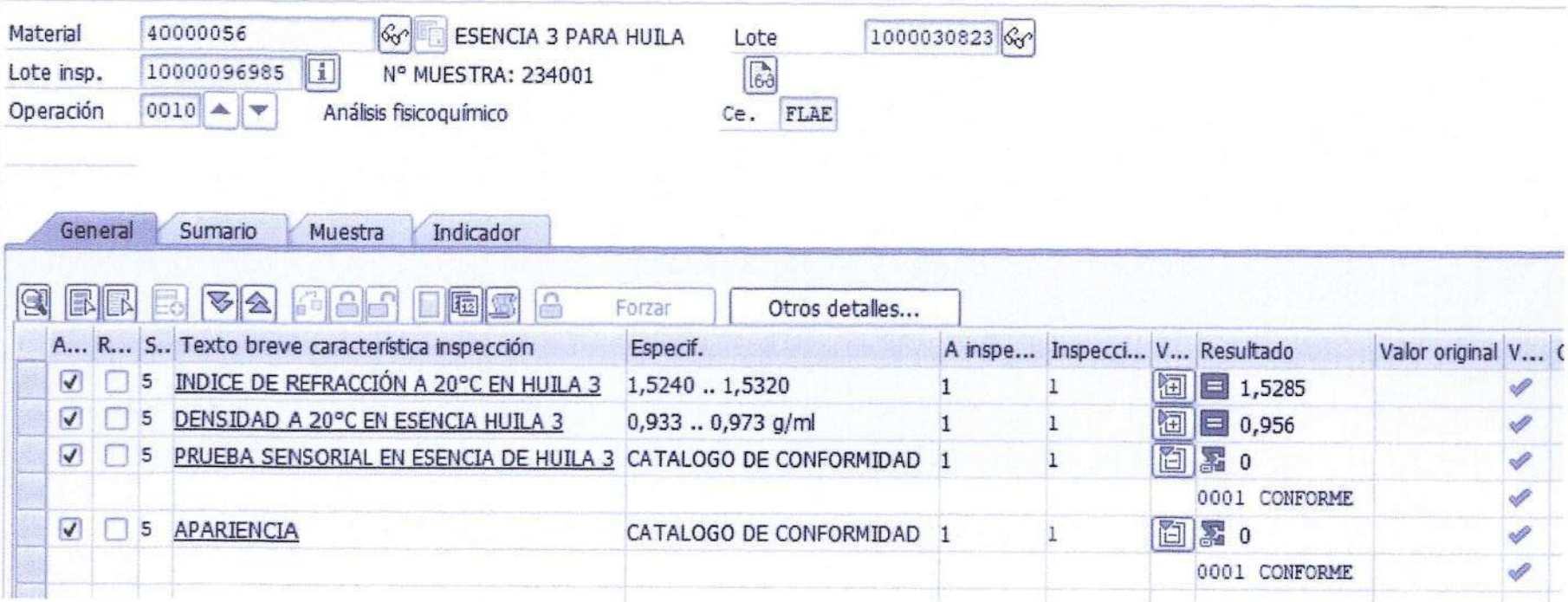
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	V...	V...	C
☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		1,5586		✓	
☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		0,993		✓	
☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	
☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030823



Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000030823
Lote insp. 10000096985 N° MUESTRA: 234001
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

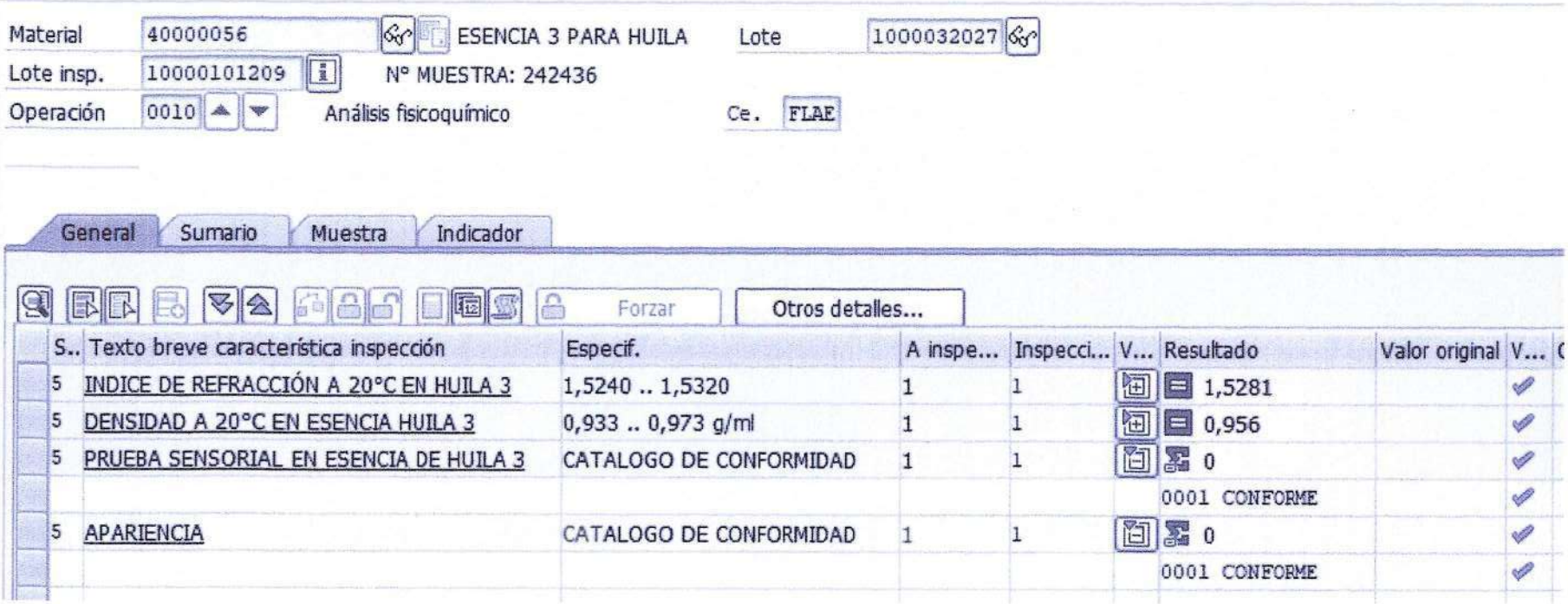
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5285		
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,956		
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
								0001 CONFORME		
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032027



Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000032027
Lote insp. 10000101209 N° MUESTRA: 242436
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5281		
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,956		
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
						0001 CONFORME		
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AZÚCAR LOTE 1000030878

Material 40000007 AZÚCAR REFINADA Lote 1000030878
Lote insp. 10000097120 N° MUESTRA: 234601 lote: 361...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	PUREZA COMO SACAROSA	>= 99,0 %	13	13		Ø 99,5	99,5	✓
5	COLOR A 420 NM EN AZÚCAR REFINADA	<= 60,0 U.I.	13	13		Ø 45,0	45	✓

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-07-14

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000103353 N° MUESTRA: 249525 PLACA: SN...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	Cl
GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,2		✓	
TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		32		✓	
ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,9		✓	
PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,2		✓	
ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		1,1		✓	
ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		7,9		✓	
ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓	
					0001 NO DETECTABLE		✓	
CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		6,1		✓	
ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
					0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-07-19

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000103456 N° MUESTRA: 249538 PLACA: SN...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		✓	
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		32		✓	
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		3,0		✓	
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,2		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		3,2		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		11,5		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓	
								0001 NO DETECTABLE		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,2		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-07-20

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000103465 N° MUESTRA: 249550 PLACA: SNP ...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,2		✓	
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		40		✓	
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		3,3		✓	
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		3,3		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		10,6		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓	
								0001 NO DETECTABLE		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,3		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-07-21

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000103501 N° MUESTRA: 250412
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

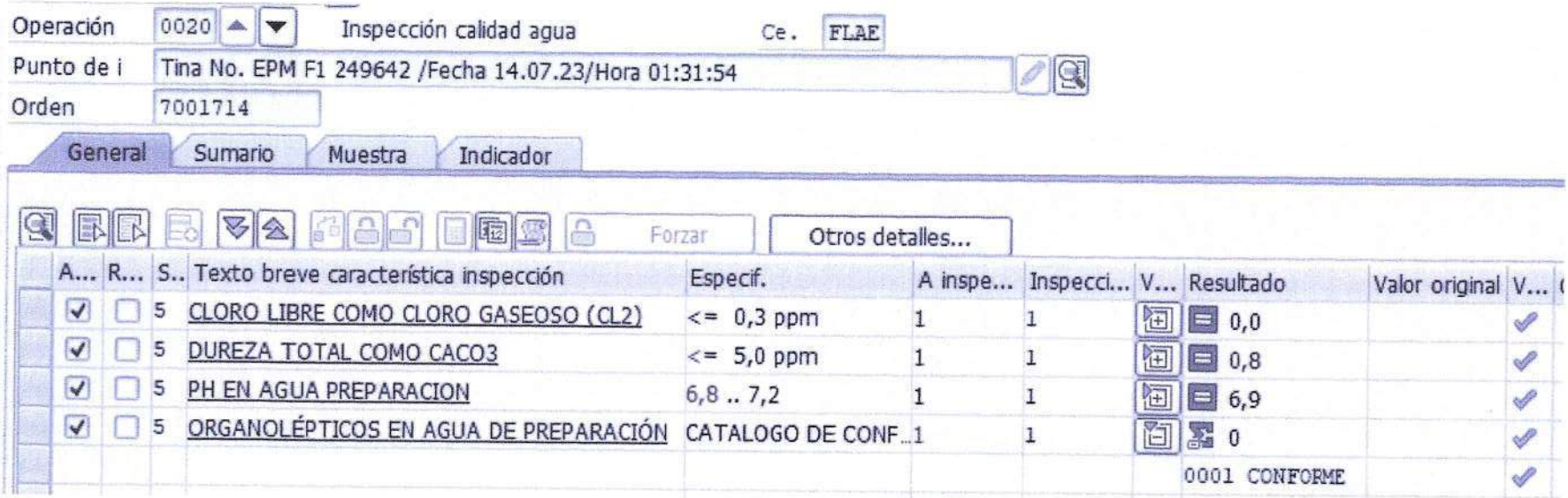
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspec...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		✓
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		40		✓
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		1,6		✓
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		1,6		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		9,7		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓
								0001 NO DETECTABLE		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		6,6		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-07-14



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE
Punto de i Tina No. EPM F1 249642 /Fecha 14.07.23/Hora 01:31:54
Orden 7001714

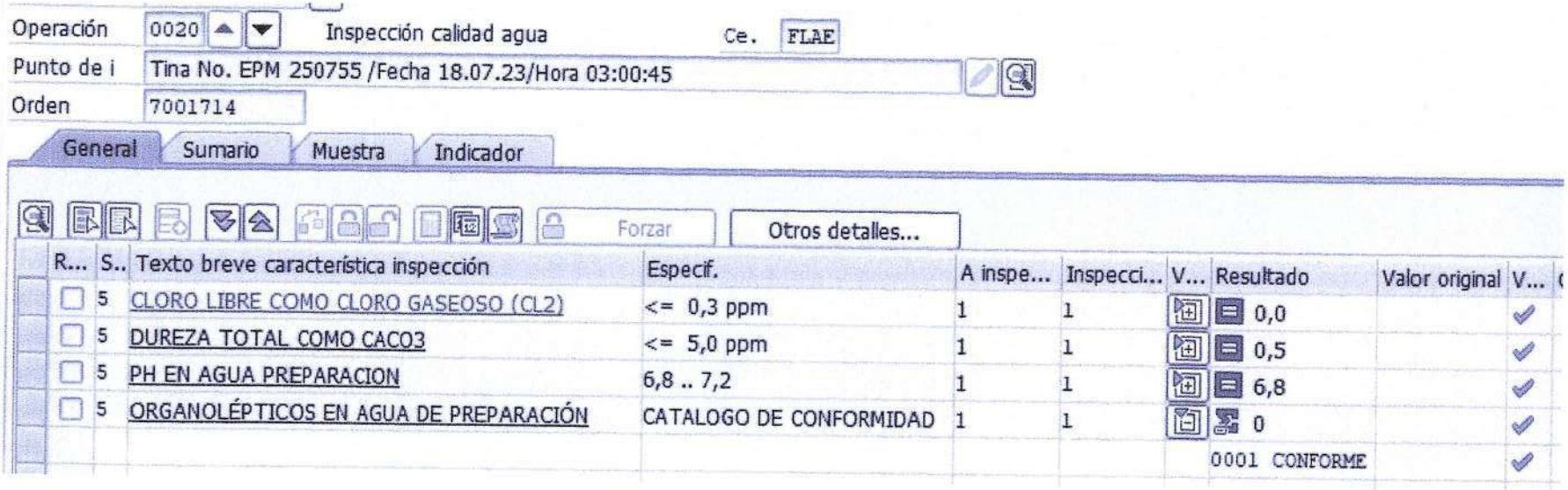
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,8		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,9		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONF...	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-07-18



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 250755 /Fecha 18.07.23/Hora 03:00:45

Orden 7001714

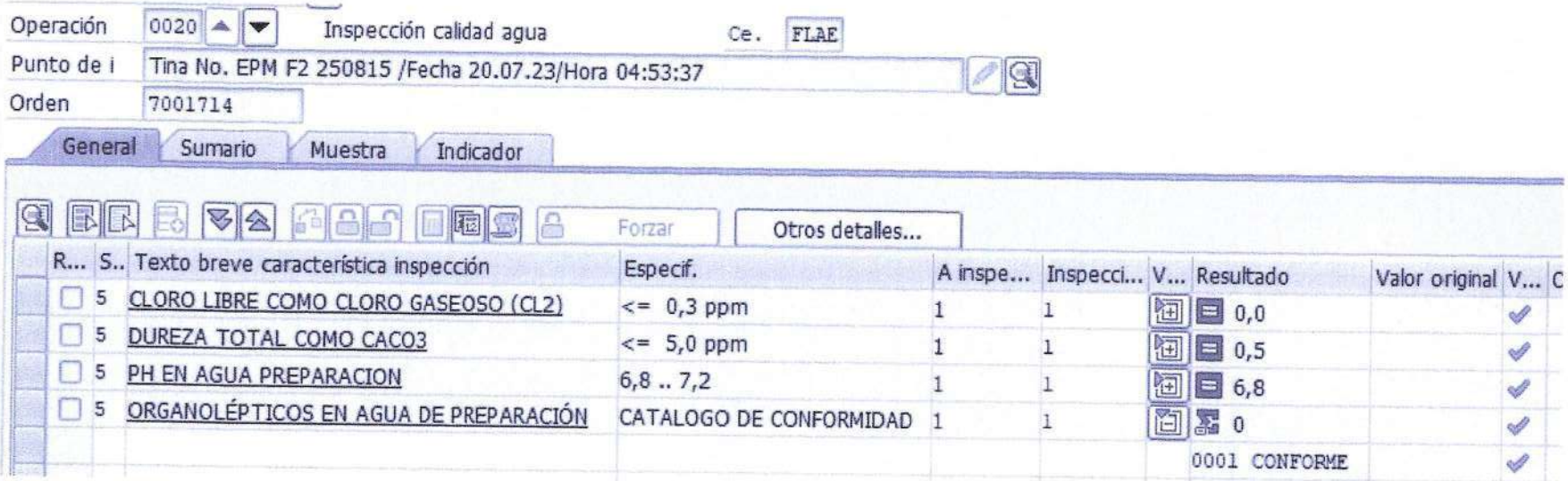
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-07-20



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE
Punto de i Tina No. EPM F2 250815 /Fecha 20.07.23/Hora 04:53:37
Orden 7001714

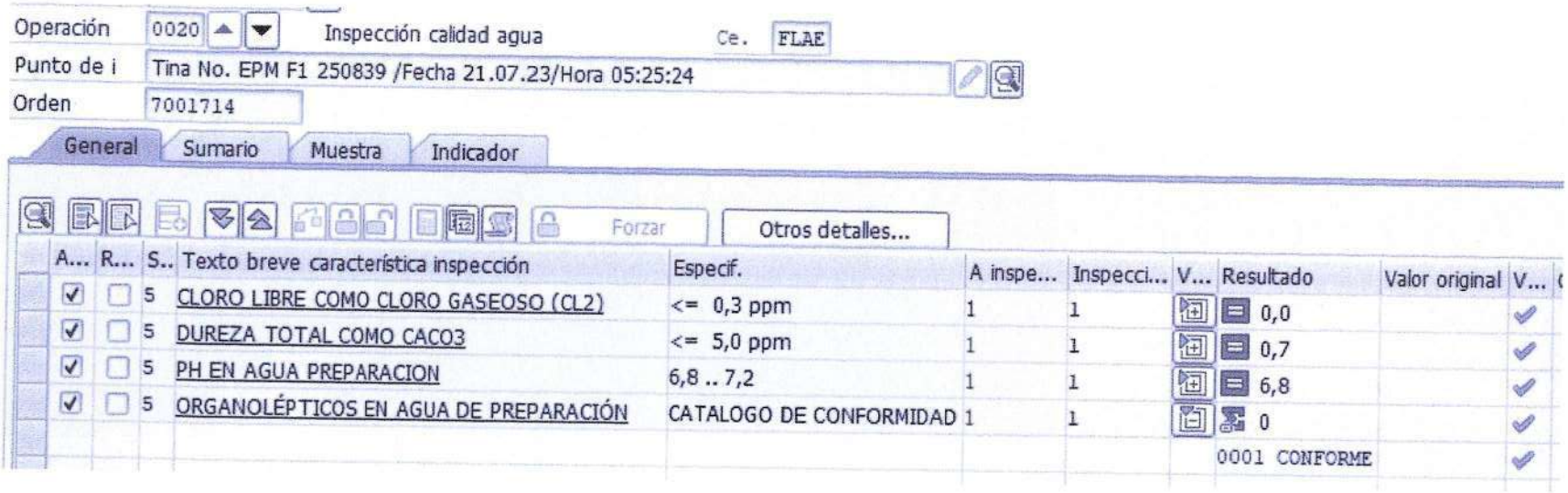
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓	
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓	
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓	
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-07-21



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE
Punto de i Tina No. EPM F1 250839 /Fecha 21.07.23/Hora 05:25:24
Orden 7001714

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,7		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

ANEXO 16
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA
A 31 JULIO 2023

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON STICKER DEGUSTACION	TOTAL FILA	INVENTARIO DE TERCEROS				INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS	DIS
					TERCEROS DISPONIBLE	STIKER DE DEGUSTACION	NO CONFORME TERCEROS	TERCEROS TOTAL			
20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0		0	0			0	0	0,00	
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	215.252		215.499	0			0	215.499	7.175,07	
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	80		87	0			0	87	2,67	
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	17.098		17.482	0			0	17.482	1.424,83	
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	10.984		10.984	0			0	10.984	915,33	
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	33		33	0			0	33	1,10	
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807		4.809	0			0	4.809	160,23	
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	3.002		3.026	0			0	3.026	500,33	
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654		3.654	0			0	3.654	121,80	
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2		2	0			0	2	0,33	

ANEXO 17

PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023

CONANT

PRESUPUESTO I
ENERO A

PPTO CONTRACTUAL		271.000						456.700					
PRODUCTO	C.C	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750
MEDIA	375		-		-	81.000	40.500	90.000	45.000	150.000	75.000	46.500	23.250
MEDIA PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA 330	330		-		-		-		-		-		-
BOTELLA	750	3.000	3.000		-		-	7.200	7.200		-		-
GARRAFA	1750		-		-		-	1.200	2.800		-		-
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	2.700	2.700		-	6.000	6.000	6.000	6.000		-
MEDIA SIN AZUCAR	375	150.000	75.000	150.000	75.000	144.000	72.000	135.000	67.500	135.000	67.500	240.000	120.000
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-		-		-		-	60.000	30.000		-
GARRAFA SIN AZUCAR	1750	1.800	4.200		-		-	3.000	7.000		-		-
TOTAL		154.800	82.200	152.700	77.700	225.000	112.500	242.400	135.500	351.000	178.500	286.500	143.250

272.400

457.250

ΠOQUEÑO

DE COMPRAS 2023
DICIEMBRE

318.900						703.400						1.750.000		
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
												0,00%		
REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	%
	-	105.000	52.500	93.000	46.500	210.000	105.000	90.000	45.000	96.000	48.000	961.500	480.750	27,4%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
3.600	3.600		-		-	6.000	6.000	2.400	2.400	1.200	1.200	23.400	23.400	1,3%
	-		-		-	1.500	3.500	600	1.400	600	1400	3.900	9.100	0,5%
7.200	7.200		-		-	9.600	9.600	7.200	7.200	2.400	2400	41.100	41.100	2,3%
	-	180.000	90.000	180.000	90.000	420.000	210.000	157.500	78.750	195.000	97.500	2.086.500	1.043.250	59,5%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
52.500	26.250		-		-	52.500	26.250	52.500	26.250	52.500	26.250	270.000	135.000	7,7%
1.500	3.500		-		-	1.200	2.800	1.200	2.800		-	8.700	20.300	1,2%
64.800	**40.550**	**285.000**	**142.500**	**273.000**	**136.500**	**700.800**	**363.150**	**311.400**	**163.800**	**347.700**	**176.750**	**3.395.100**	**1.752.900**	100,0%

319.550

703.700

ANEXO 18

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Articulo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos lineas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiquela.

La primera linea, esta indicando el dia, el mes y el año de producción, al segunda linea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el articulo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 mL, 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz , Técnico Ing. Lida Ortiz, Legal Iván Salazar, Revisó Belquis A Jury O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 18-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo. Reviso Juan Castaño

ANEXO 18-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

invima PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el articulo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la ley 124 de 1994.

Así mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos lineas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera linea, está indicando el dia, el mes y el año de producción. La segunda linea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	**VIGENTE HASTA:** 02 ENE 2025
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida

Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:40 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N° 17-11/21
PBX 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1
ISO 9001 icontec SC 7341 - 1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-7341-1

ANEXO 18-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo . Reviso Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 18-4

RES 2021046803 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY 375ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012. con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis digitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto Garcia. Vobo Legal Iván Salazar Reviso Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 18-5

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR Res 2022007710

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 19

OFICIO 14 SEPT 2020

CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

2020030217980

Itagüí, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

20200302179 80

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

JMENAO

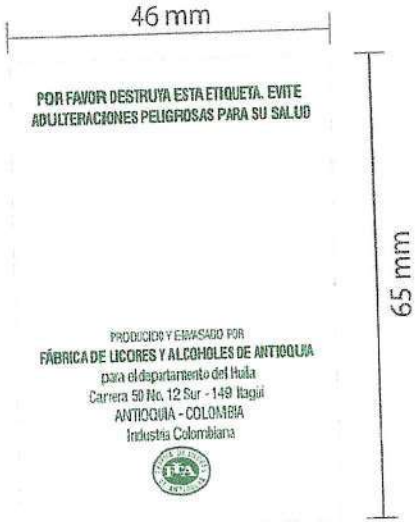
Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

ANEXO 19-1

DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

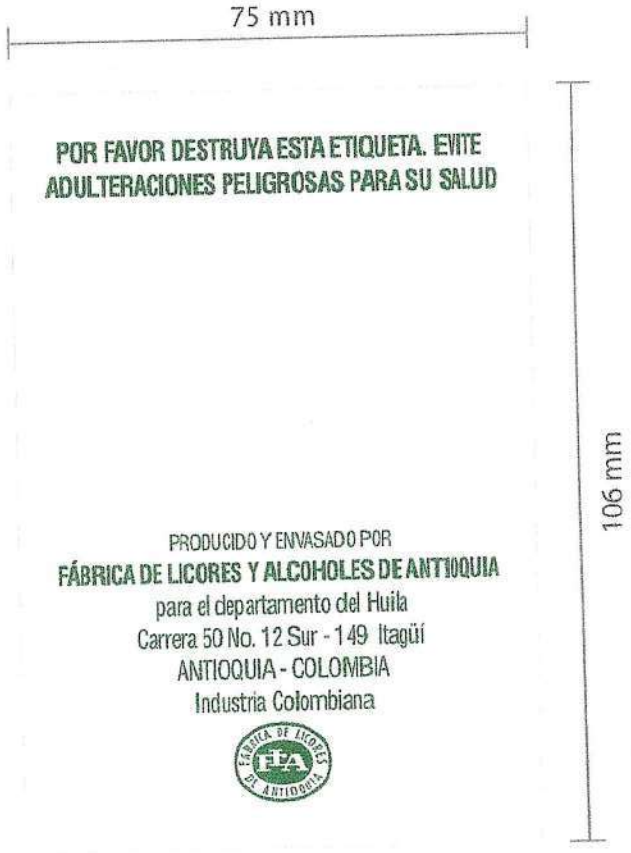
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml





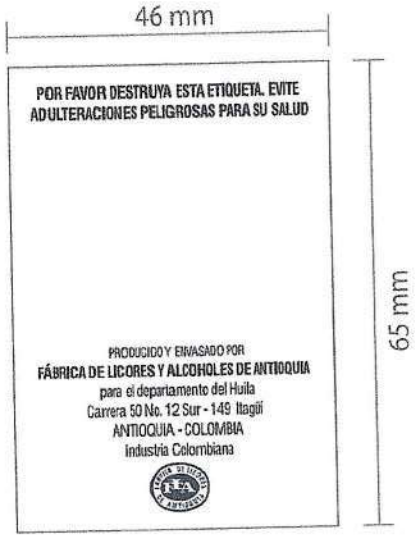
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





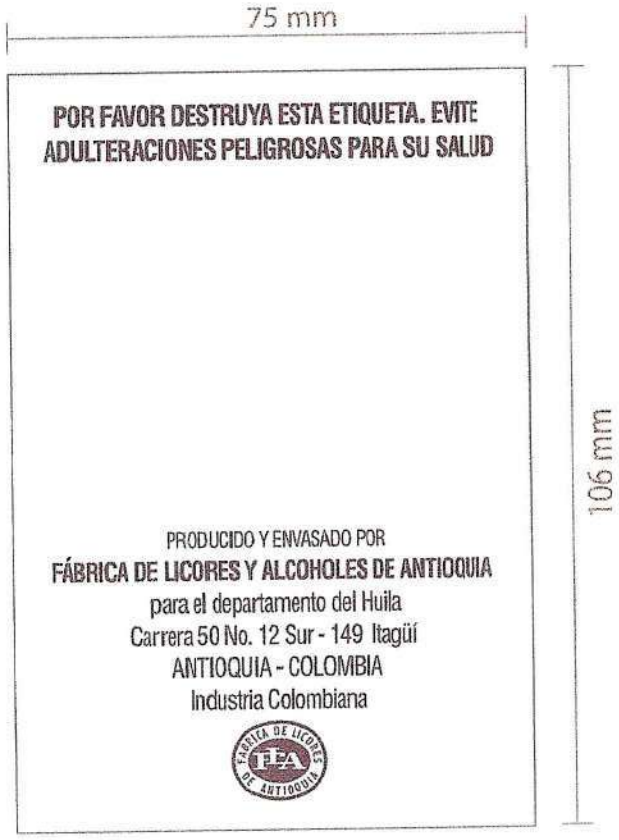
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





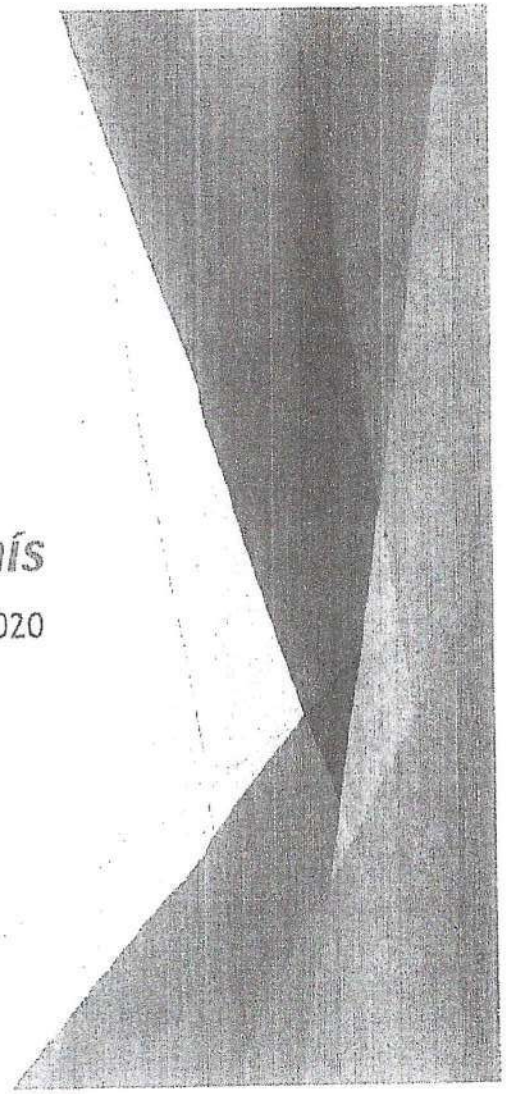
ANEXO 19-2

PRESENTACION VIRTUAL FLA PROPUESTA ENVASES 330 y 1750ml

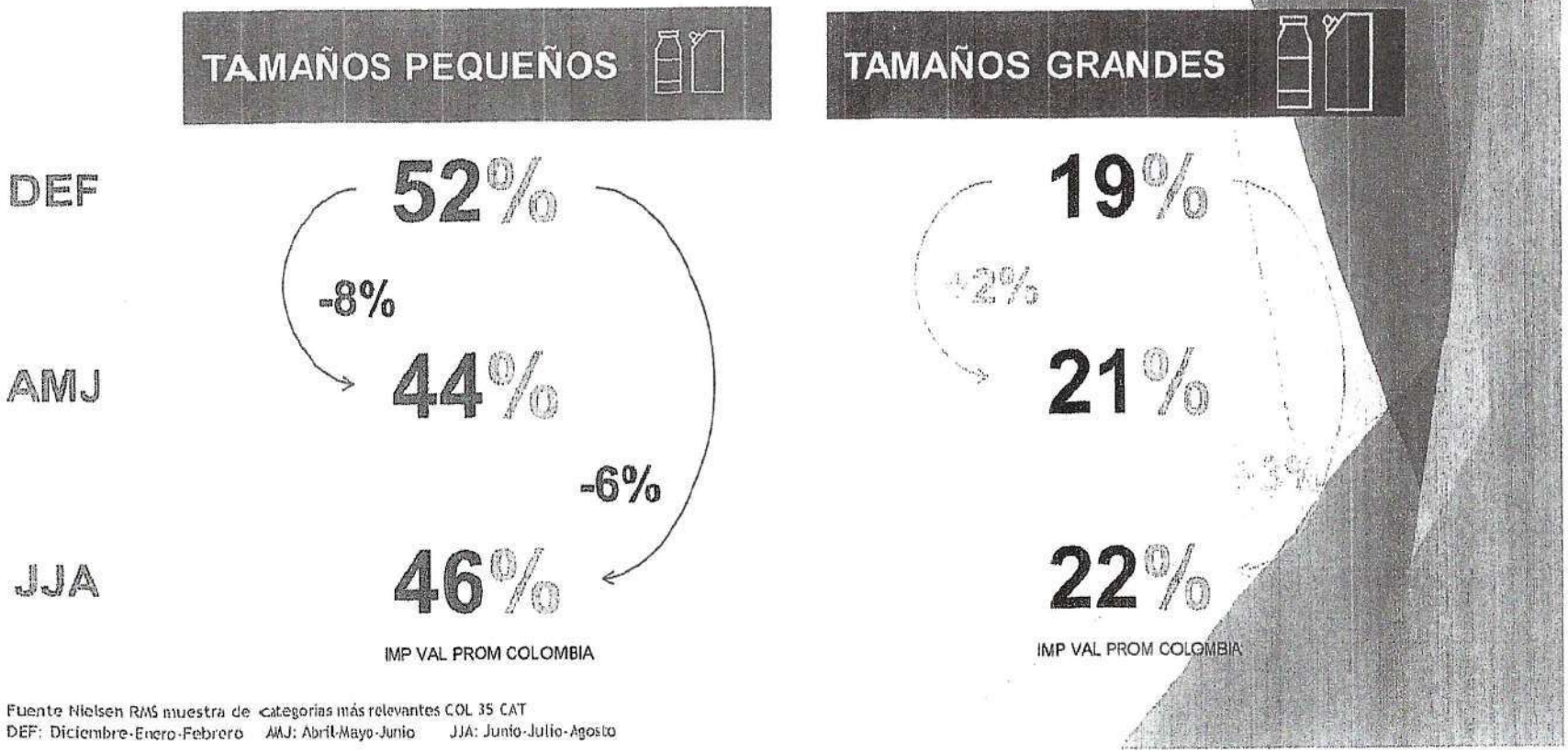
PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020



CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías más relevantes COL 35 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: Abril-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.5L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

MEX

CR



COCA COLA
Envases retornables, de valor más conveniente para los hogares, producto saludable y cuida el medio ambiente por retornabilidad.

COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



COCA COLA
Se amplia la estrategia de desarrollo de formatos multiserve, de la mano de un incremento significativo en distribución.

ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

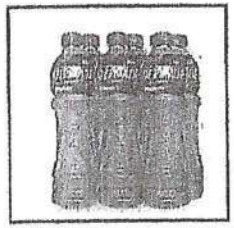
LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de priorización, enfocando un alto push en tiendas clave/ponderadas logrando compensar así la reducción en distribución numérica por el cierre de tiendas.

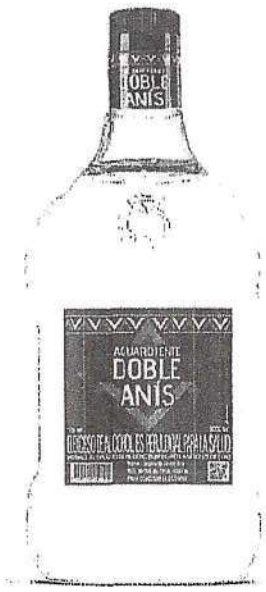


BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de la presencia en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la elección de regiones.

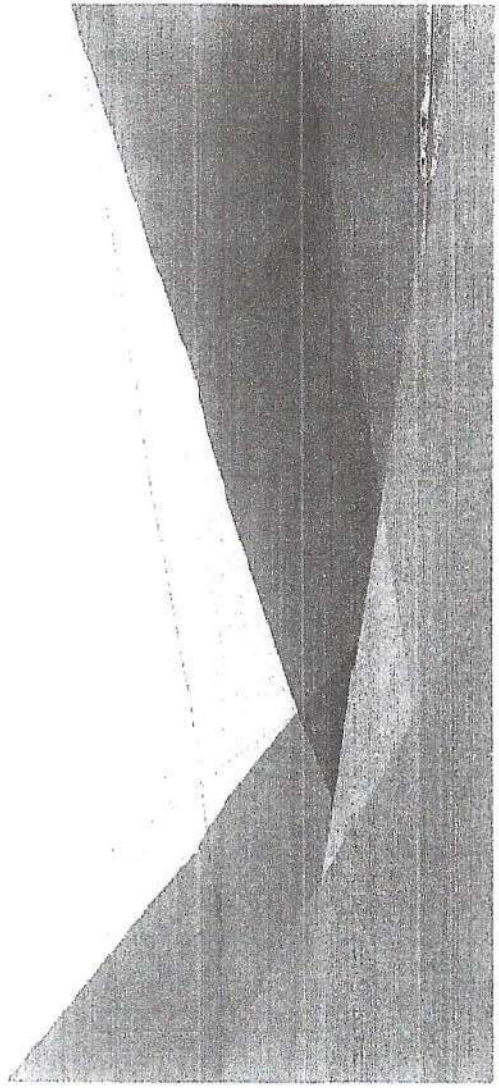
PROPUESTA MAYOR A 750 ML

1.750 ml



1.750 ml





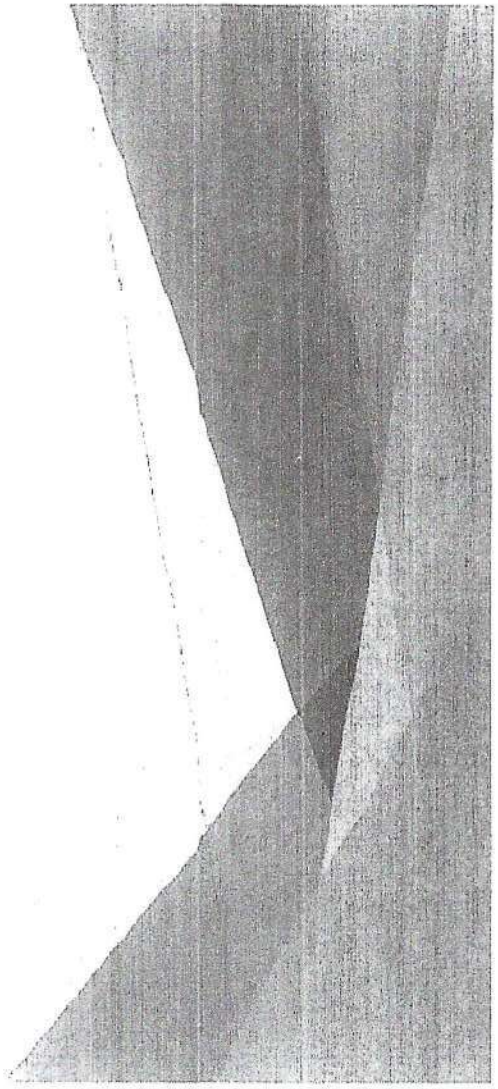
PROPUESTA MENOR A 375 ML

330 ml



330 ml



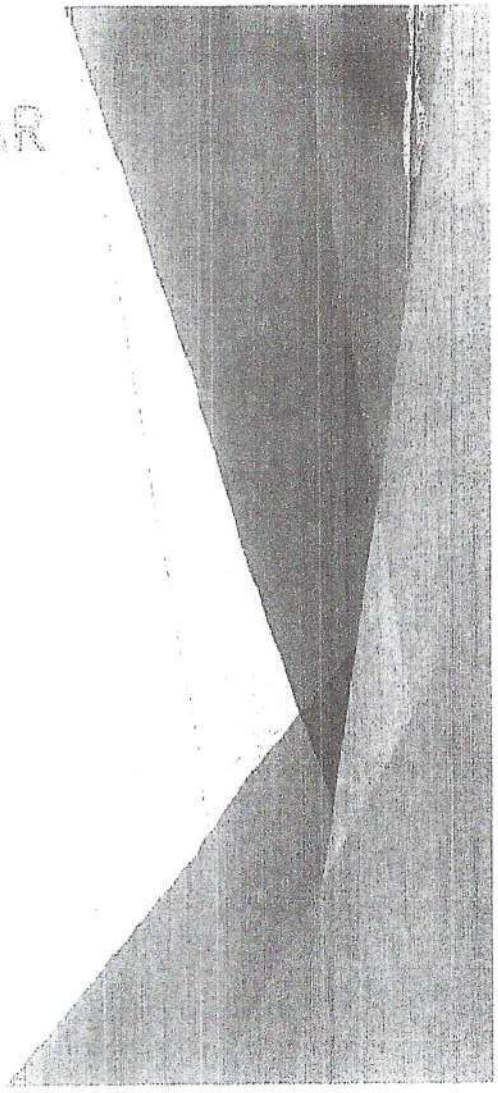


FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS TRADICIONAL



FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR





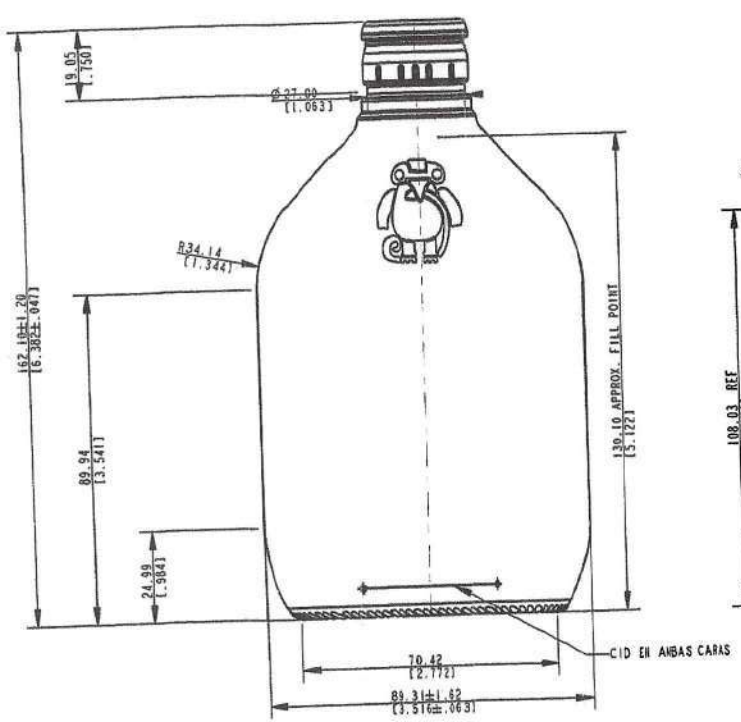
ANEXO 19-3

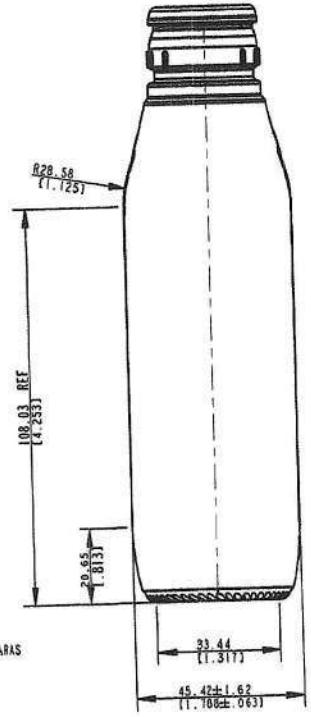
DISEÑO ENVASE 330ml

GLASS IS LIFE™

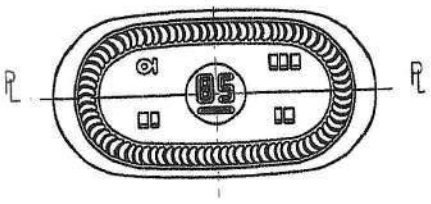
makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING









EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15596	1:1

CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)
341.50 ml 11.547FL OZ
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)
330.00 ml ± 5.60 ml 11.159FL OZ ± 0.189FL OZ
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)
205.00 g ± 8.90 g 7.231 oz ± 0.314 oz

TERMINADO (FINISH DESIGNATION)	MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME)
030-GUALA-LA03	0.000 Gas Vol

PROCESO (PROCESS)	RETORNABLE (RETURNABLE)	REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.)
NNPB	NO	L-4408

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

DOBLE ANIS 330ml

HEAD SPACE	3.5 %

DISEÑO (DESIGNER)	JGS	FECHA (DATE)	17 NOV 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	17 NOV 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8093-3	-

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

...EN ESTE DOCUMENTO ...CONFIDENCIAL PROPIEDAD ... S.A. ...CON ESE ENTENDIMIENTO ...CONFIDENCIAL, NO DEBE ...O REVELADA A TERCEROS ...SCRITA DE ... S.A.

... HEREIN CONSTITUTES ...TIAL INFORMATION ... S.A. ...SHALL BE SUBJECT TO THAT ... TO BE KEPT CONFIDENTIAL ...RECEIVED OR CONVEYED TO ...ALERIA PELDAR S.A. ...R.

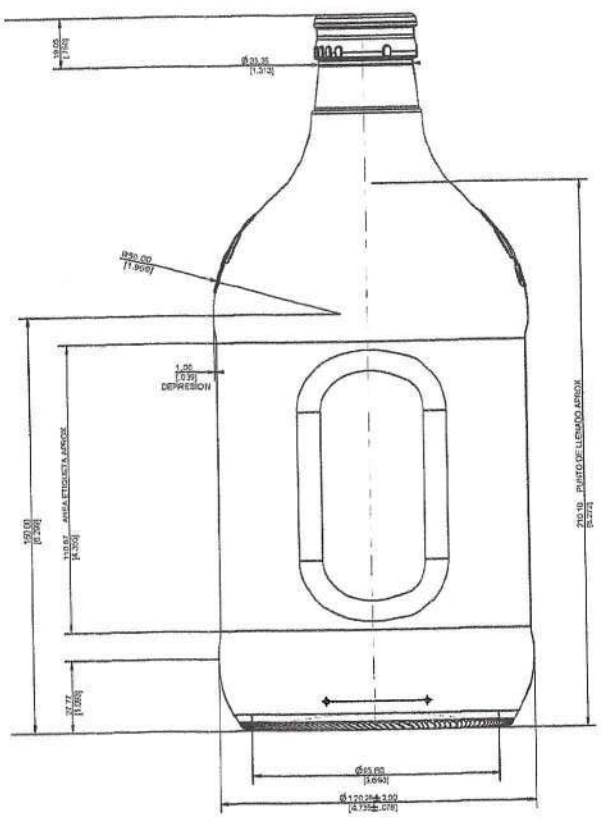
ANEXO 19-4

DISEÑO ENVASE 1750ml

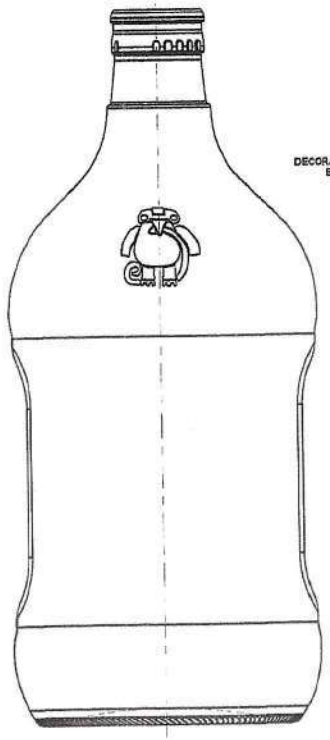
GLASS IS LIFE™

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING

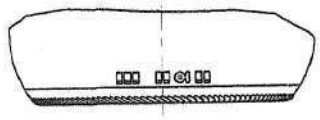


FRONT VIEW

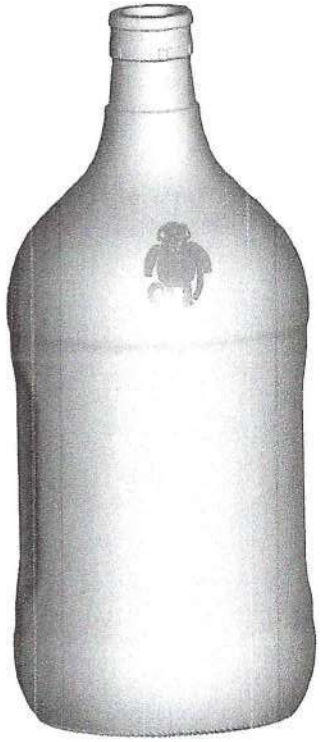


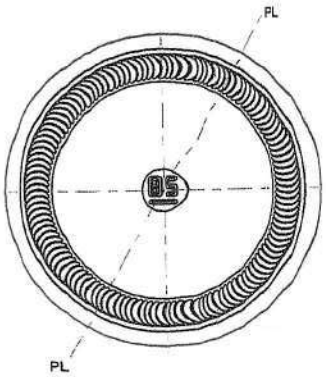
DECORACION APARECE EN ALTO RELIEVE EN VIDRIO EN AMBAS CARAS

SIDE VIEW



BACK VIEW







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER) 15662	ESCALA (SCALE) 1:1
CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL) 1796.00ml 60.730FLOZ	
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT) 1750.00 ml± 18.50 ml 59.175FL OZ± 0.626FLOZ	
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT) 880.00 gr± 35.50 g 31.041 gr± 1.252 oz	
TERMINADO (FINISH DESIGNATION) 036-GUALA-LA02	MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME) 0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS) 998 / RETORNABLE (RETURNABLE) NO	REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.) L-4433

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Aguardiente 1750 ml HUILA

DISEÑO (DESIGNER)	NSP	FECHA (DATE)	21 OCT 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	21 OCT 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8095	

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

ANEXO 19-5

OFICIO 30 DIC 2020

APROBACIÓN GOB HUILA

NUEVOS ENVASES

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao



ANEXO 19-6

OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00028014

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	4
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anís con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibídem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
  En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís menor a 30°:** al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anís 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30°.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (...)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la temática del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

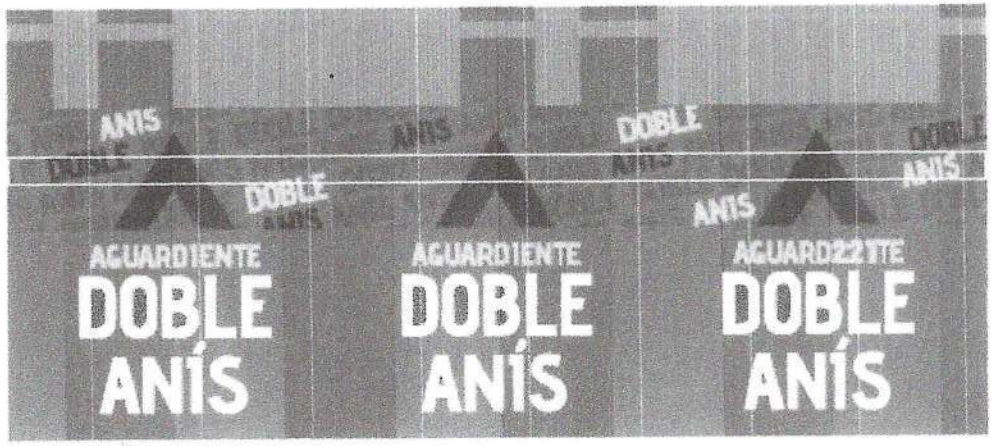
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 19-7
DISEÑOS APROBADOS
TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)





ANEXO 19-8

OFICIO 8 JUL 2021 HUILA AUTORIZA AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00035969

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24°, exponiendo las características del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización"*.

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30º alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30º, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24º sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Galindo Yustres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 19-9

OFICIO 17 AGO 2021

APROBACION FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se torna procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 19-10

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

appiani
member of cti

COPIA DEL ARTE

COD.: 120927

I ETIQUETA: 162.98X116 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - PELDAR

.98 x 116 mm
aprox. 100%
M TERMO - SIN ADHESIVO

observaciones:
* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone 533
* A los textos del logo ANIS se le adiciona borde para el registro en máquina

06-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

08-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.29 mm

13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std
PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

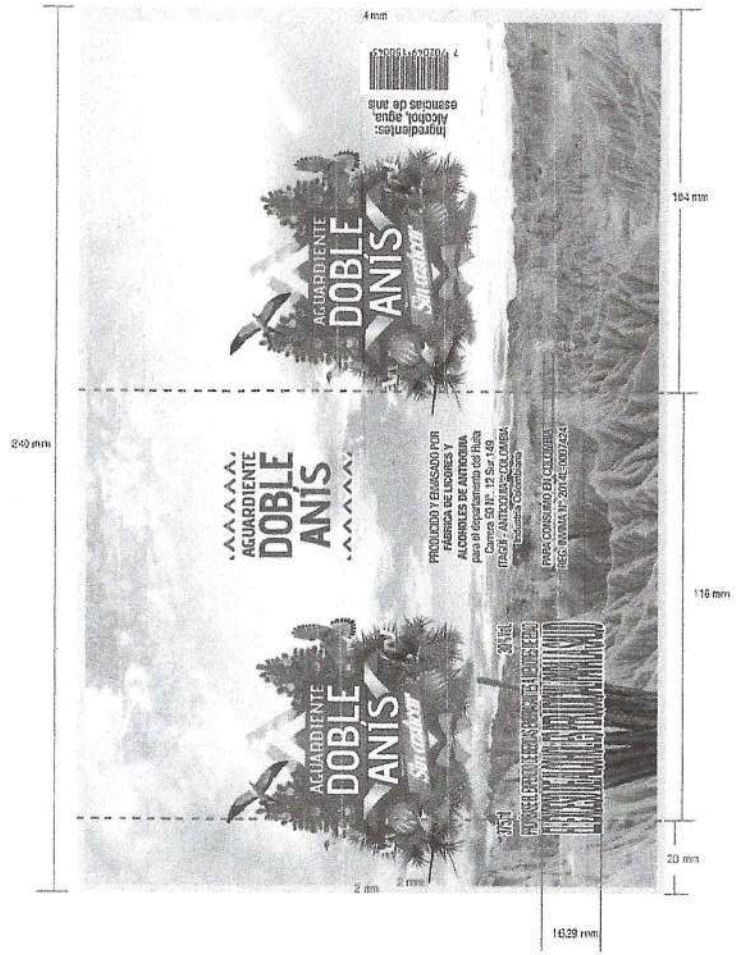
13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

• Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA.

• Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)

TACIÓN:

4.8 mm
4 mm
5.6 mm
6.4 mm
7.2 mm
8 mm



DE COMPARACIÓN PARA EL COLOR: PANTONES.APROBACIÓN EN MÁQUINA

PARA USO DEL CLIENTE

ón a la solicitud inicial del arte, que no haya sido establecida por ustedes previamente, tendra un costo de $150.000.
a firma cada uno de los ítems abajo descritos. V/APPIANI DE COLOMBIA no se hace responsable por errores una vez aprobado estaceptado del lugar diferente a las líneas o la aprobación se hace por mail, se da por hecho que el arte está aprobado en su totalidad.

ERIA PELDAR S.A. _____ Textos (ubicación, tipo de letra,ortografía, tamaño, mayúsculas y minúsculas): _____
de todos los elementos: _____ Distribución de colores y número de pantone: _____
le barras: _____ Dimensiones de la etiqueta: _____

BOBINADO

S-2 ABC [X] S-3 ABC [ ] S-4 ABC [ ]

ANI DE COLOMBIA S.A.S.

Pedido:	Pedido:	Pedido:	Pedido:
Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cambio:	Cambio:	Cambio:	Cambio:
Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:

Forma No. V247001 Revisión No. 25

.5
Caja-Antioquia - Colombia
39-194 Of. 701, Torre Diners, Medellín - Colombia C.P 050021

ANEXO 19-11

OFICIO 02 SEP 2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657 2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tpo: OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml, tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envíc de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml, el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envío de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejia Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

Dirección: Carrera 50# 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüi – Colombia

ANEXO 19-12

ESTUDIO PRUEBA PRODUCTO AGTE 24° SIN AZUCAR

CONSUMER &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 19036 POR COR
Fecha: Día 05 Mes 08 Año 2021
Hora: 10 56 FA
Origen: X Copias:
Anexos: Termino días:
Firma: Orlando

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envío de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envío el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

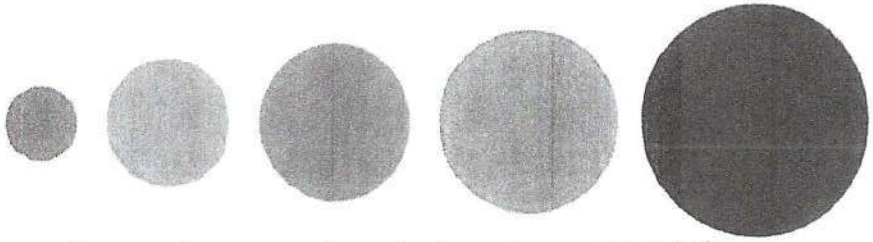
PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

CONSUMER&*insights*®

Investigación de mercados



Para nosotros es muy importante contar con sus opiniones.
Si tiene alguna sugerencia, reclamo y/o felicitación
por favor háganos saber a:
rosalbaavella@c-insights.com y nuestrocliete@c-insights.com .
en nuestro sitio web www.c-insights.com

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

PROYECTO REALIZADO POR:



CONSUMER&insights®

Investigación de mercados

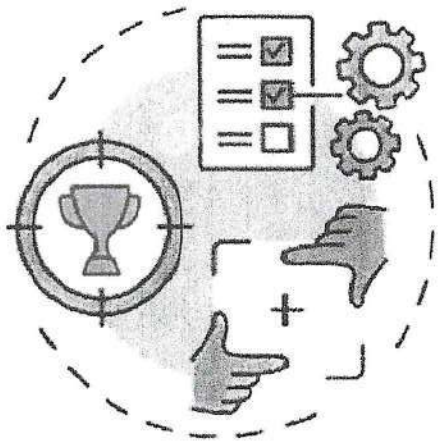




OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO

Consideraciones importantes de la metodología

- **Grupo Objetivo**
  - Hombres y Mujeres
  - Entre 18 a 35 años
  - Estrato 3, 4 y 5
  - Consumidores de Aguardiente
- **Técnica de recolección**
  - Sesiones de grupo con 7-8 participantes
- **Tamaño de muestra**
  - Sesiones: 5
  - Cantidad de personas: 34

Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		**34**

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

Introducción de la Categoría



Percepción de la marca Doble Anís



Evaluación Organoléptica

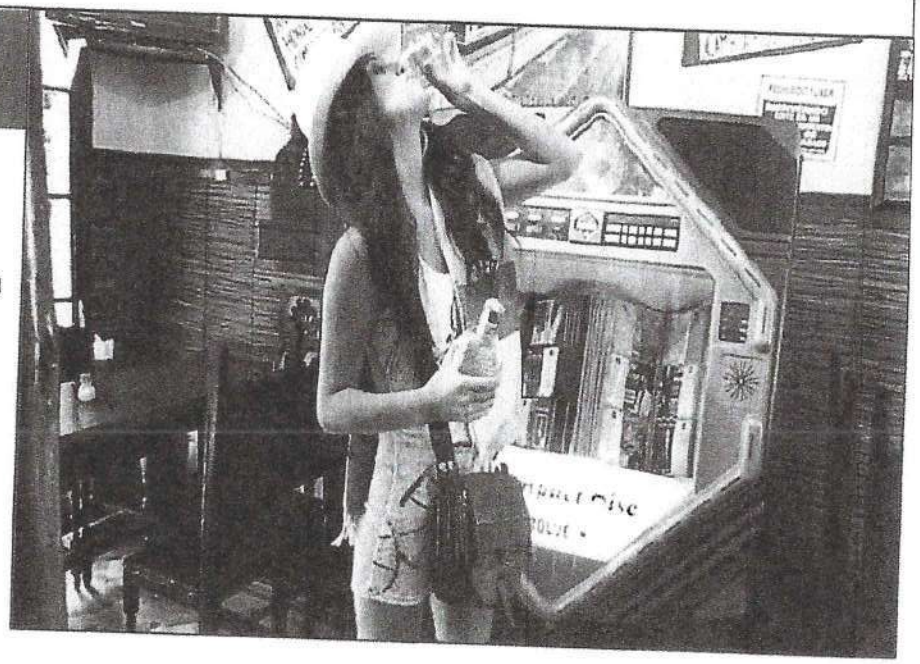


Conclusiones



01.

Introducción de la Categoría



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?



Licor Principal:
Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores:
Cerveza
Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**



¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?

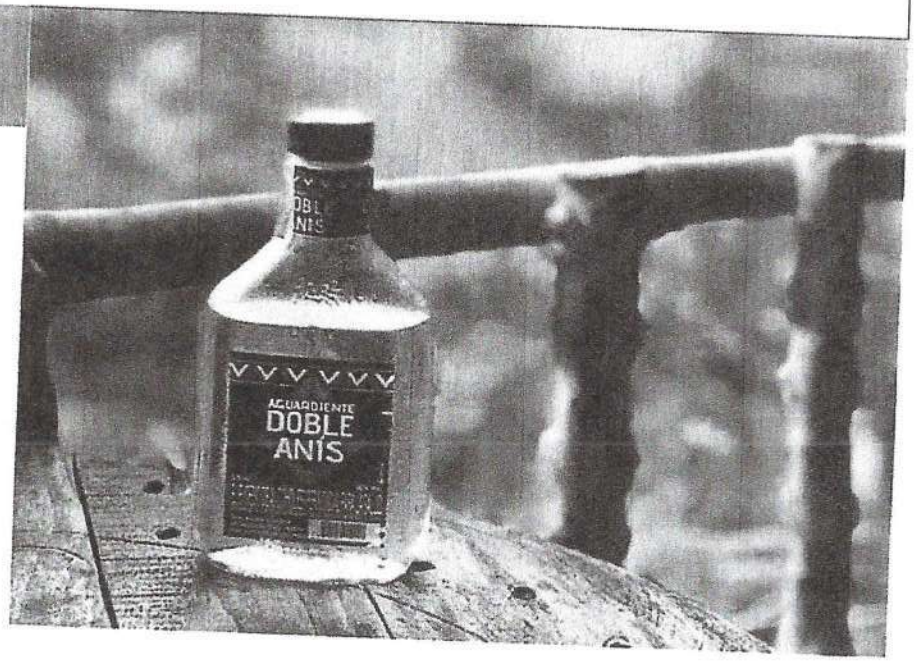
- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

GOBERNACIÓN DEL HUILA

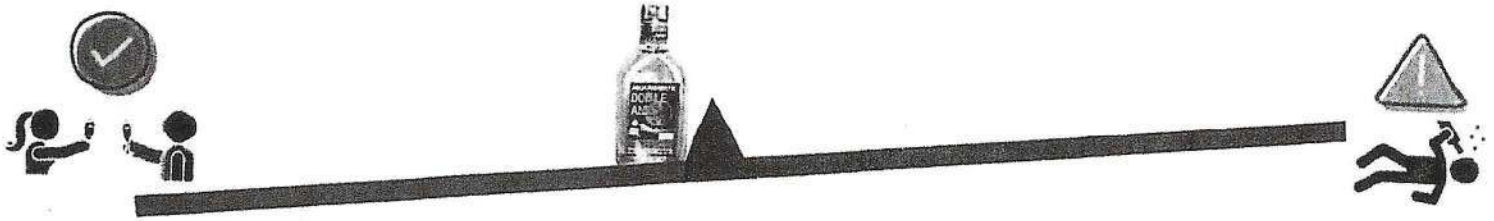
FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

02.

Percepción de la marca Doble Anís



El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aquí"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anis, sin doble Anís no es lo mismo"

Consideran que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anís es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

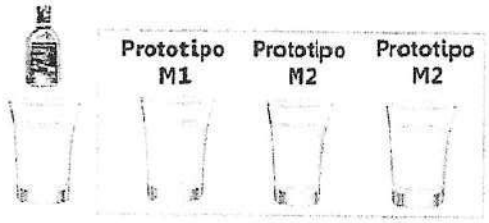
Evaluación Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

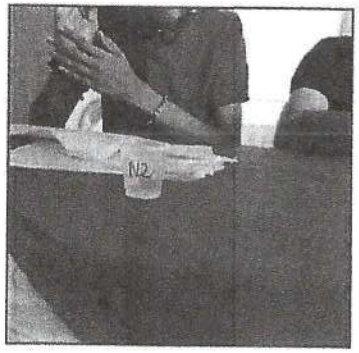
Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidió que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



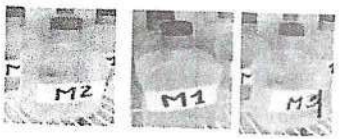
Escala de Calificación 1- 5

5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo

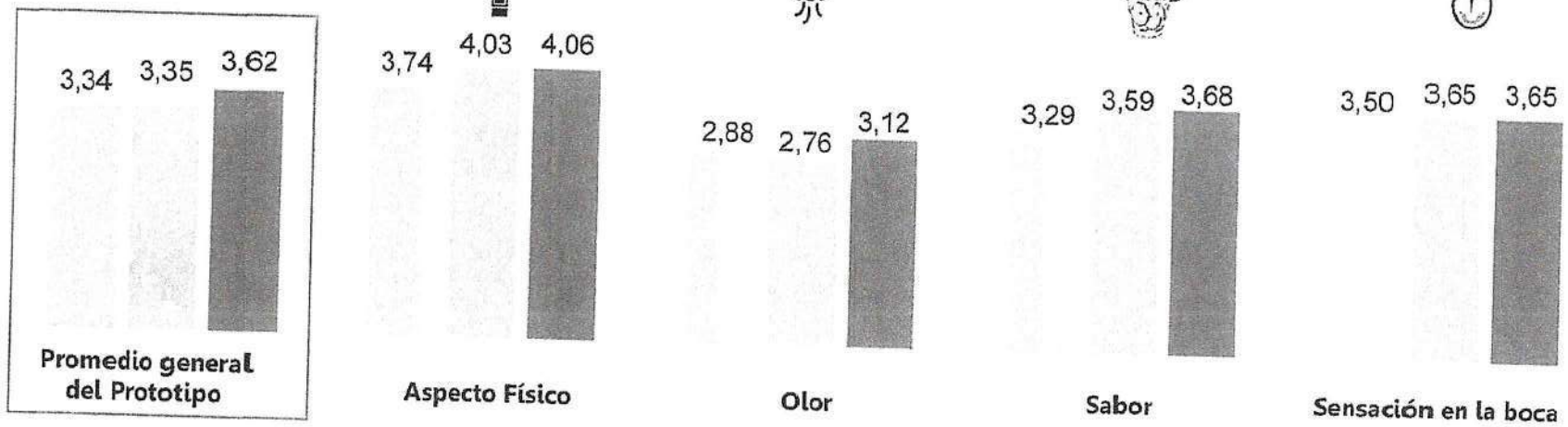




Evaluación Organoléptica del Aguardiente



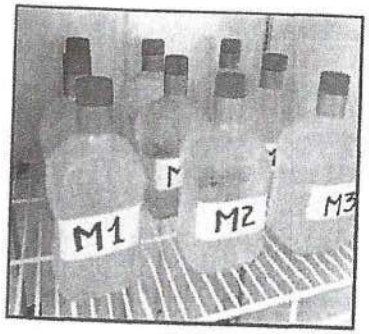
Resultados Promedio 1-5

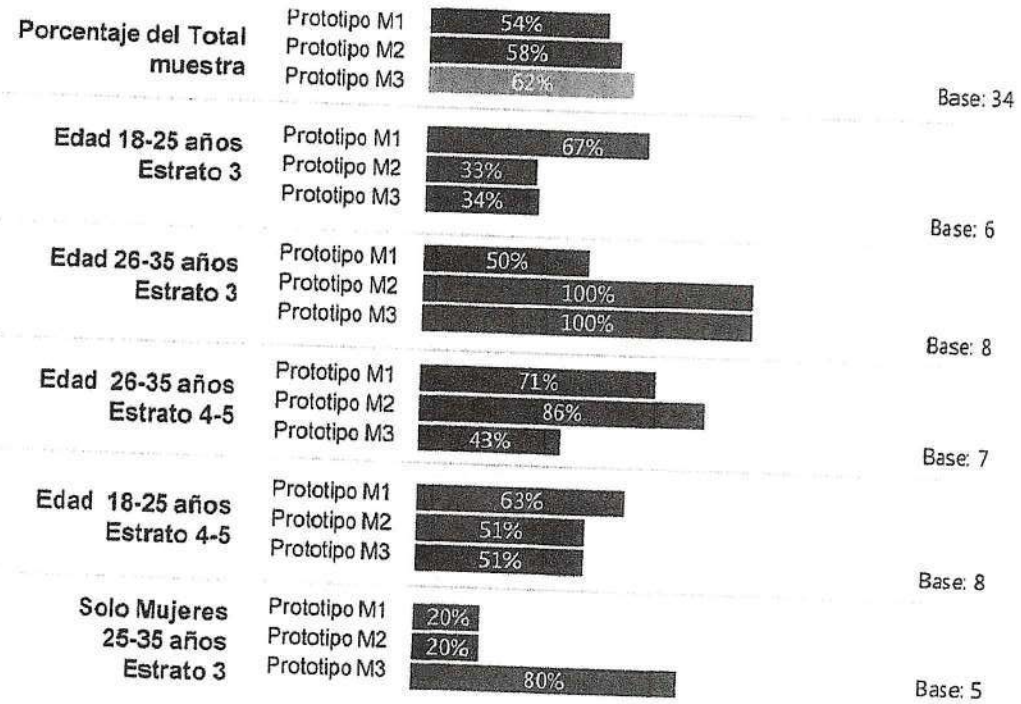


1.1 ¿Cómo calificaría el aspectogeneral de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuarto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general

Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")



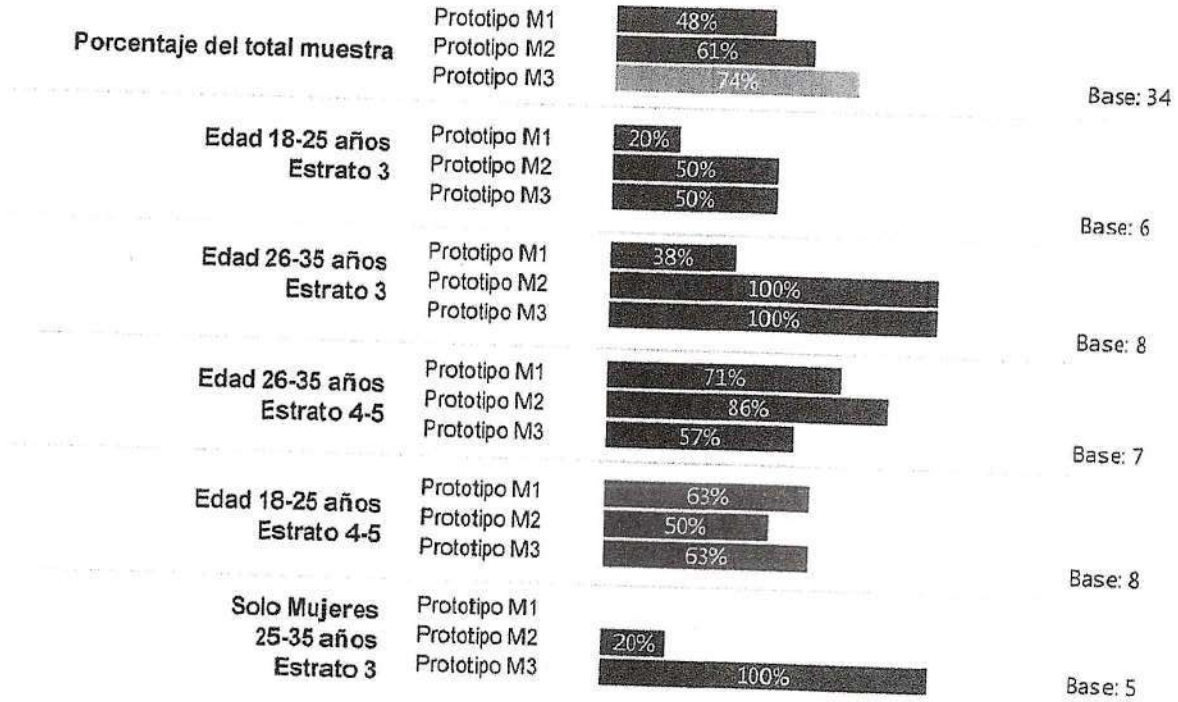


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





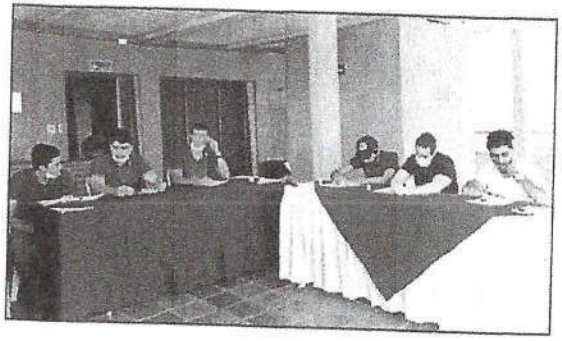
4.1 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

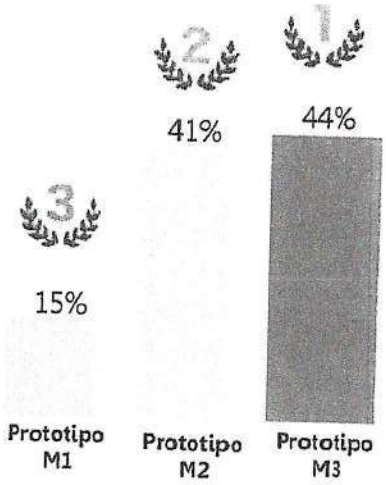
CONCLUSIONES



¿Cuál es el prototipo preferido?

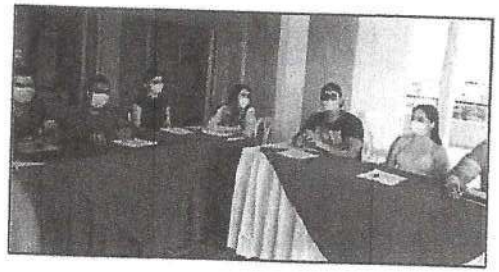
Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

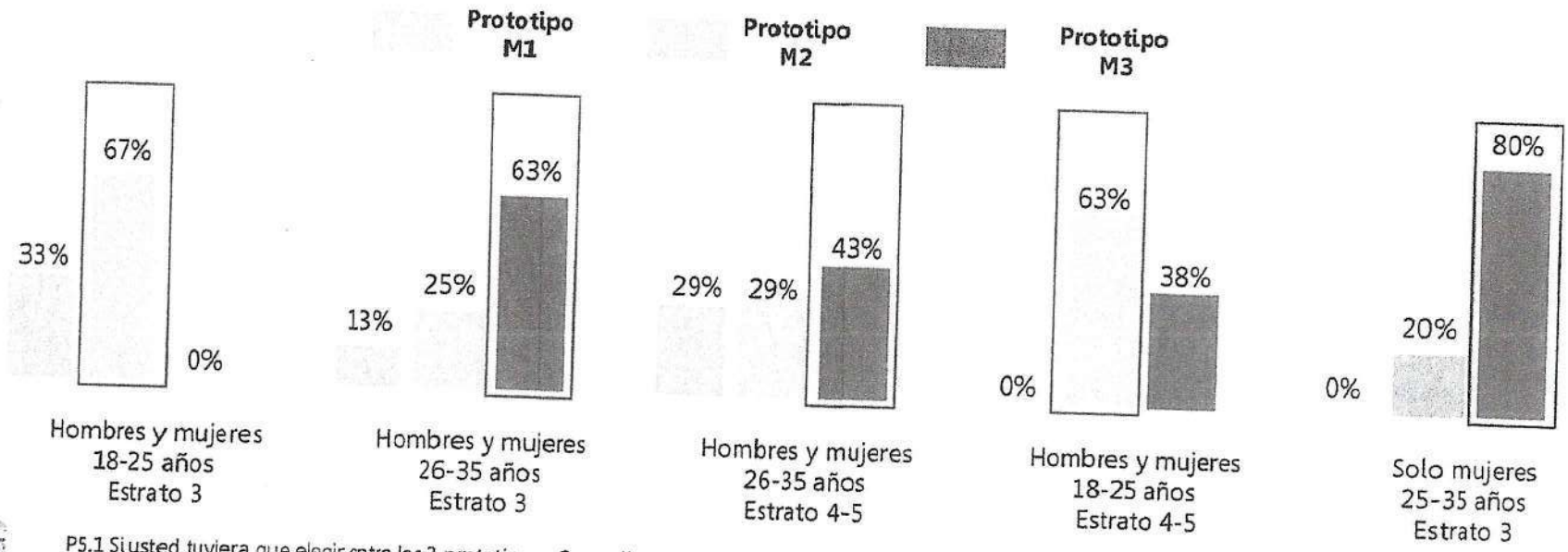




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor ..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mí que se perciba el anís, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor ..
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, sentí que estaba bien entonces diría que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor...
Tiene un sabor fuerte a alcohol, pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentía el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

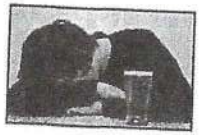
Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

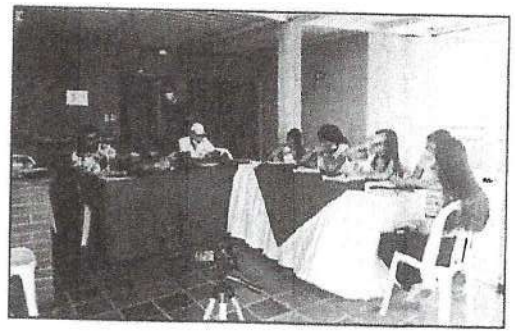
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.



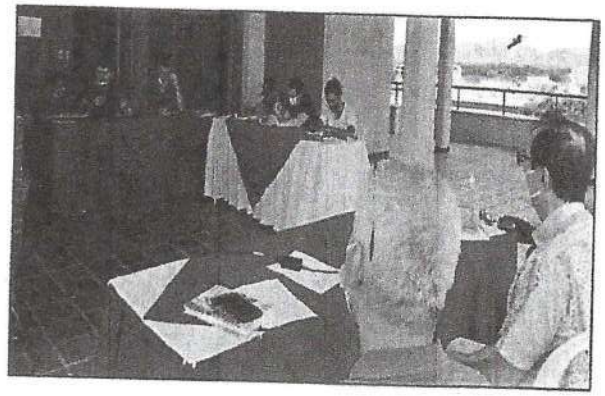
- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.

Recomendaciones

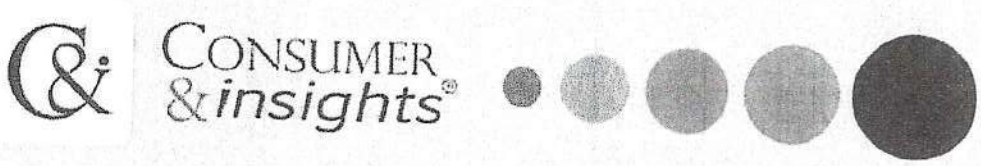
- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuentra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.




¡Gracias
por contar
con nosotros!



El contenido del presente documento es propiedad de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA** y queda restringida la reproducción o transmisión parcial o total del texto contenido en el documento bajo cualquier forma, electrónica o mecánica, incluyendo el fotocopiado, el almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, o el grabado, sin el consentimiento previo y por escrito de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA.**

ANEXO 19-13

ACTA NOV 03 2021

	ACTA DE REUNIÓN

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	
Asistentes: Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila María Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	**Ausentes:**

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:
Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD
La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°
La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que sería ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año.

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA	**ACTA DE REUNIÓN**

al respecto Liliana Mejia precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila, se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño, aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto, este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila, le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar así como con el termoencogible, lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P. M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. Garcia A.

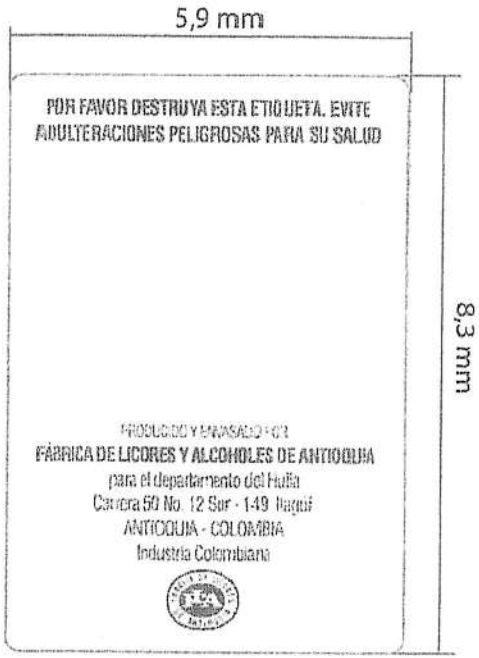
Dora Isabel Z.

ANEXO 19-14

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml





ANEXO 19-15

FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ml

FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANIS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 20
INFORME SG-SST
JULIO 2023
CONANTIOQUEÑO NEIVA

SG-SST ACTIVIDADES DESARROLLADAS SUCURSAL HUILA

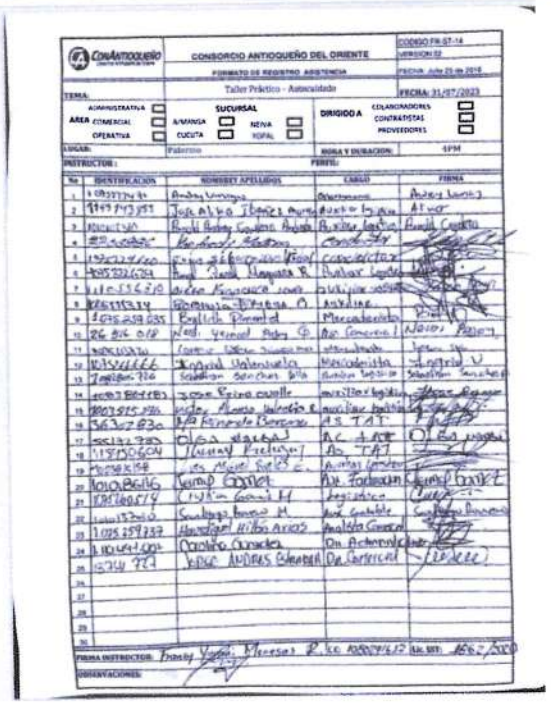
Julio de 2023

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-
CONANTIOQUEÑO

ConAntioqueño Consorcio Antioqueño del Oriente	**SISTEMA DE GESTION DE SEGUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	Julio de 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Taller Práctico – Autocuidado
2. Capacitación virtual Implementación y Beneficios del PESV
3. Socialización y publicación en cartelera del Afiche sobre manejo de cargas
4. Inspecciones de Seguridad.
5. Suministro de EPP y Dotación:
6. Proceso de fumigación en Bodegas y áreas administrativas Palermo y Punto de venta Parque de la Música

ACTIVIDAD	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Listado de asistencia, evidencia Fotográfica)
1. Taller Autocuidado	

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

CODIGO FR-S7-14 | VERSION 02 | FECHA: Julio 23 de 2018

TEMA: Taller Práctico - Autocuidado — FECHA: 31/07/2023

AREA: ADMINISTRATIVA ☐ COMERCIAL ☐ OPERATIVA ☐ — SUCURSAL: BARRANCA ☐ NEIVA ☐ CUCUTA ☐ YOPAL ☐

DIRIGIDO A: COLABORADORES ☐ CONTRATISTAS ☐ PROVEEDORES ☐

LUGAR: Palermo — HORA Y DURACION: 12PM

INSTRUCTOR: — PERFIL:

No	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1 037 774 [illegible]	Andrea Lorenzo	Practicante	Andrea Lorenzo
2	1007 713 [illegible]	José Alvaro [illegible]	Auxiliar logistica	Alvaro
3	[illegible]	Paula Andrea Cardona Arbeláez	Auxiliar logistica	Paula Cardona
4	[illegible]	[illegible]	Conductor	[illegible]
5	1037 [illegible]	Erika Fernanda [illegible]	capacitador	[illegible]
6	1035 [illegible]	Paula Daniela Noguera R.	Auxiliar logistica	[illegible]
7	1 [illegible]	Andrea Francisca [illegible]	Auxiliar logistica	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	Auxiliar	[illegible]
9	1 035 [illegible]	Brayhith Pimentel	Mercaderista	[illegible]
10	26 [illegible]	Wendi Yeimmel Pabon	Aux Comercial	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	Angeid Valenzuela	Mercaderista	Angeid V
13	[illegible]	Sebastian Sanchez Pita	Auxiliar logistica	Sebastian Sanchez
14	[illegible]	Jose Perez cuello	auxiliar logistica	[illegible]
15	[illegible]	Jaider Alonso Valencia R	auxiliar logistica	[illegible]
16	56 [illegible]	Mercedes Barrera	AS TAT	[illegible]
17	[illegible]	OLGA VARGAS	AC AUX	[illegible]
18	1 [illegible]	Juliany Pacheco	AS TAT	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	Auxiliar	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	Aux Formacion	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	Logistica	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	Aux Contable	[illegible]
23	1 035 [illegible]	Hansel Alfredo Arias	Analista General	[illegible]
24	1 [illegible]	[illegible]	Aux Administrativo	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	Ex Comercial	[illegible]
26				
27				
28				
29				
30				

FIRMA INSTRUCTOR: [illegible] — C.C. [illegible] — No. SST: [illegible]

OBSERVACIONES:



2. Jornada Integral de Emergencias

AXA COLPATRIA

REGISTRO LISTADO DE ASISTENCIA
ARL AXA COLPATRIA

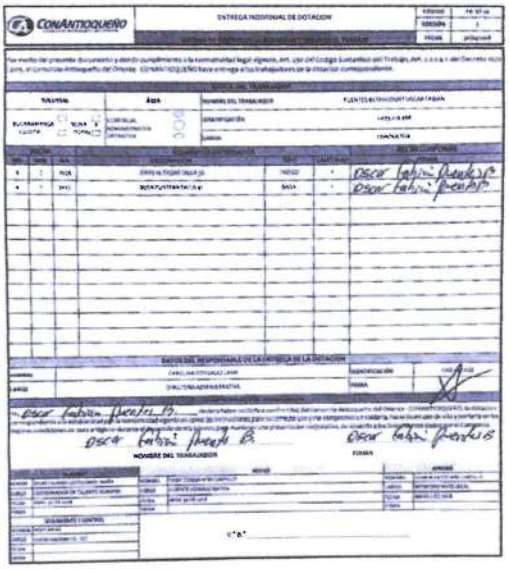
Ciudad: Palermo	Fecha: 24/07/2023	Duración:	Orden de Servicio: 35 2201
Empresa:	Sede:	Nombre del Proveedor:	
Tema:		Nombre Expositor(es):	Pagina:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA

FIRMA EXPOSITOR(ES) _____ No. Licencia SST: _____
FIRMA EXPOSITOR(ES) _____ No. Licencia SST: _____
FIRMA EXPOSITOR(ES) _____ No. Licencia SST: _____
NOMBRE RESPONSABLE O DELEGADO EN SST DE LA EMPRESA: _____ CARGO: _____

- El teléfono (en negrilla) corresponde al de trabajador participante de la actividad y no el del cliente.
- Mediante el registro de sus datos personales en este formato de asistencia, usted autoriza a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de capacitar y actualizar a clientes y prospectos. Sus datos serán tratados de acuerdo con la ley y política de privacidad de nuestra compañía, la cual puede consultar en nuestra página web.

3. **Suministro de Dotación**



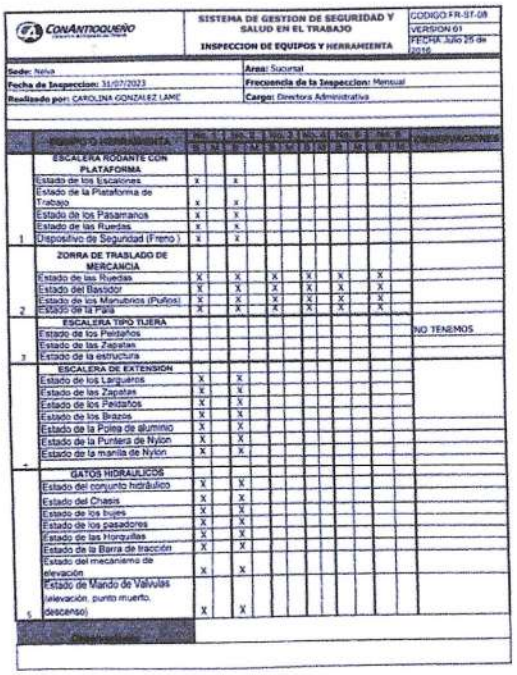
4. **Socialización de Técnicas para el manejo de Cargas**



Publicación en cartelera del Folleto



5. Inspección de Herramientas



CONANTIOQUEÑO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO FR-ST-08
	VERSION 01
INSPECCION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA	FECHA Julio 25 de 2018

Sede: Neiva | **Area:** Sucursal
Fecha de Inspeccion: 31/07/2023 | **Frecuencia de la Inspeccion:** Mensual
Realizado por: CAROLINA GONZALEZ LAME | **Cargo:** Directora Administrativa

	EQUIPO O HERRAMIENTA	MES 1 B	M	MES 2 B	M	MES 3 B	M	MES 4 B	M	MES 5 B	M	MES 6 B	M	OBSERVACIONES
	ESCALERA RODANTE CON PLATAFORMA													
	Estado de los Escalones	x		x										
	Estado de la Plataforma de Trabajo	x		x										
	Estado de los Pasamanos	x		x										
	Estado de las Ruedas	x		x										
1	Dispositivo de Seguridad (Freno)	x		x										
	ZORRA DE TRASLADO DE MERCANCIA													
	Estado de las Ruedas	X		X		X		X		X		X		
	Estado del Bastidor	X		X		X		X		X		X		
	Estado de los Manubrios (Puños)	X		X		X		X		X		X		
2	Estado de la Pala	X		X		X		X		X		X		
	ESCALERA TIPO TIJERA													NO TENEMOS
	Estado de los Peldaños													
	Estado de las Zapatas													
3	Estado de la estructura													
	ESCALERA DE EXTENSION													
	Estado de los Largueros	X		X										
	Estado de las Zapatas	X		X										
	Estado de los Peldaños	X		X										
	Estado de los Brazos	X		X										
	Estado de la Polea de aluminio	X		X										
	Estado de la Puntera de Nylon	X		X										
	Estado de la manila de Nylon	X		X										
4														
	GATOS HIDRAULICOS													
	Estado del conjunto hidráulico	X		X										
	Estado del Chasis	X		X										
	Estado de los bujes	X		X										
	Estado de los pasadores	X		X										
	Estado de las Horquillas	X		X										
	Estado de la Barra de tracción	X		X										
	Estado del mecanismo de elevación	X		X										
	Estado de Mando de Valvulas (elevación, punto muerto, descenso)	X		X										
5														
	Observaciones													

6. **Proceso de Fumigación Integral Bodegas de Palermo**



KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
NIT: 55.172.950-1

CERTIFICA

Que en las instalaciones de las **BODEGAS D4. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE**, identificado con **Nit: 804.015.955 - 0.** Ubicadas en el kilómetro 2 vía Palermo zona industrial Palermo de la Ciudad de Neiva; Se realizaron las labores de fumigación y control integrado de plagas, inspección y control de roedores con el insecticida **ANTIPEST 5 SC.** y rodenticida **RATUNET** y demás elementos debidamente autorizados de acuerdo al decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud por tal razón se puede presentar a los técnicos de saneamiento cuando le exijan el certificado de control de plagas pedidos en los acuerdos Departamentales y Municipales para expedir **EL CERTIFICADO DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS.**
Esta actividad se realizó el día 22 de julio de 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los 25 días del mes de julio de 2023.

DIEGO ARMANDO VARGAS
Gerente

Control de plagas a los sectores Industrial, domiciliaria, Institutos y empresas
Calle 23 Sur N° 6 – 17 Cel. 3186954910/3143500335 Zona Industrial Neiva – Huila
Correo electrónico: krystalklearfumigaciones@hotmail.com

Fumigación Punto de venta



KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
NIT: 55.172.950-1

CERTIFICA

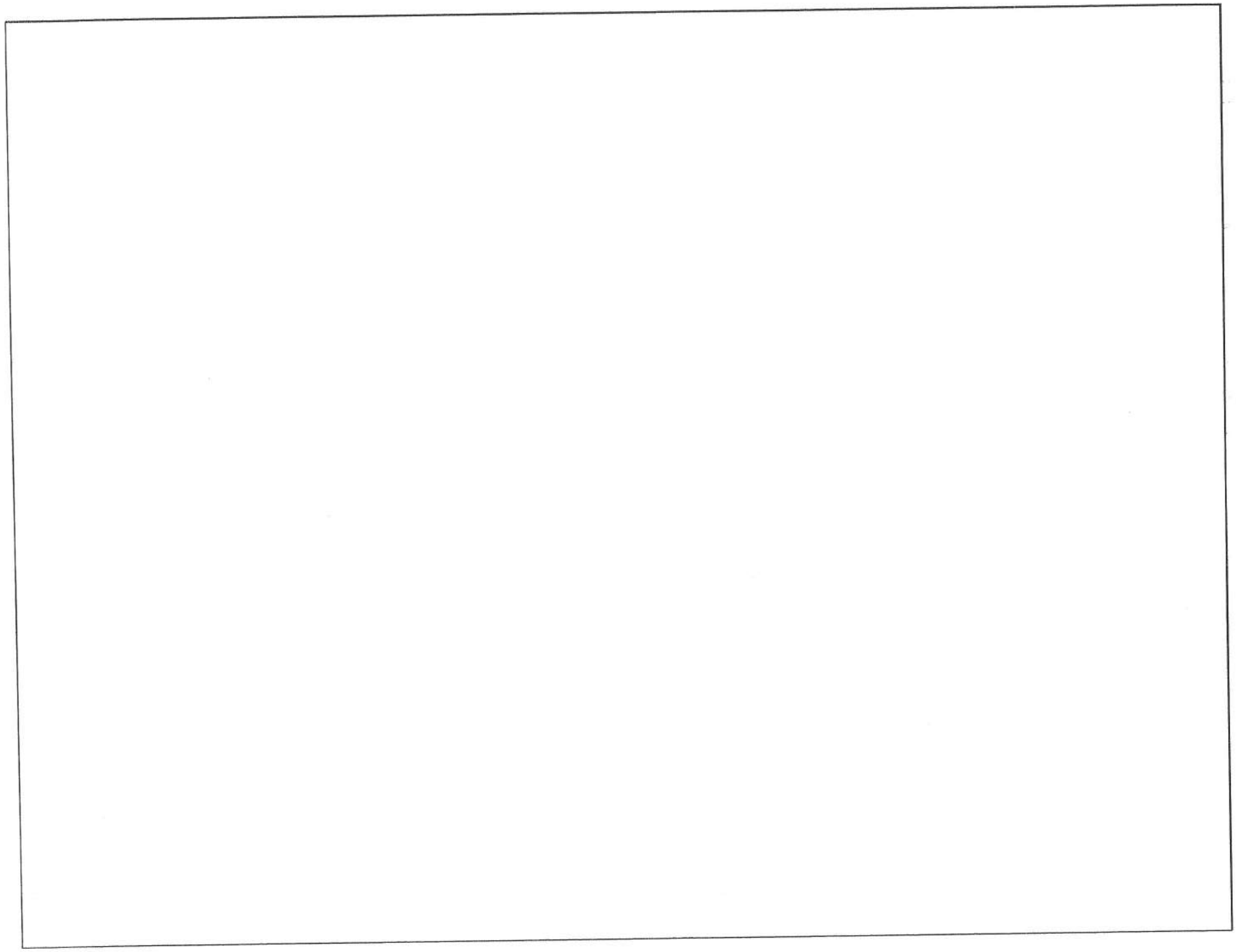
Que en las instalaciones del **PUNTO DE VENTA CALLE 6. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE**, identificado con **Nit: 804.015.955 - 0.** Ubicado en la calle 6 No. 7-100 local 101. de la Ciudad de Neiva; Se realizaron las labores de fumigación y control integrado de plagas, inspección y control de roedores con el insecticida **ANTIPEST 5 SC.** y rodenticida **RATUNET** y demás elementos debidamente autorizados de acuerdo con el decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud por tal razón se puede presentar a los técnicos de saneamiento cuando le exijan el certificado de control de plagas pedidos en los acuerdos Departamentales y Municipales para expedir **EL CERTIFICADO DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS.**
Esta actividad se realizó el día 19 de julio de 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los 25 días del mes de julio de 2023.

DIEGO ARMANDO VARGAS
Gerente

Control de plagas a los sectores Industrial, domiciliaria, Institutos y empresas
Calle 23 Sur N° 6 – 17 Cel. 3186954910/3143500335 Zona Industrial Neiva – Huila
Correo electrónico: krystalklearfumigaciones@hotmail.com



ANEXO 21

ACTA DE VISITA A BODEGAS JULIO 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 6 y 27 de julio 2023, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 22
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS
A 31 JULIO 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	70
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	75
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	25
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	3.495
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	254.144
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	37.800
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	-
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	-
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	61.080
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	33.480
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	531.312
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	1.007
60001616	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30 375	-
60001619	CAJA X 30 ESTANDAR AGTE DOBLE ANIS 375	-
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	17
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	128.600
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	42.116
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	198.000
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	13.982
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	62.940
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	-
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	64.800
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	595
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	1.136
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	4.140
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	5.179
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	45.029
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	55.983
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	3.840
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	7.047
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	4.856
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	-

ANEXO 23

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüí (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita de certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasla el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotá D.C. 03/10/2022
ASS-AYC-FM017-V01-28-08-2015